

# **ANEXO IV-5**

## **Ejecución del Programa de Proyectos de Vinculación con el Sector Productivo**





## Ejecución del Programa de Proyectos de Vinculación con el Sector Productivo

Llamado 1992:	U\$S 1.048.404
Llamado 1993:	U\$S 970.613
Llamado 1996:	U\$S 1.284.205
<b>Total:</b>	<b>U\$S 3.303.222</b>

### Cuadro sinóptico de la ejecución del Programa de Vinculación con el Sector Productivo por área

	Llamado 1992	Llamado 1993	Llamado 1996	Total
Agronomía	408.501	275.858	508.883	1.193.242
Veterinaria	97.808	196.600	181.154	475.562
Regional Norte			15.800	15.800
<b>Sub-Tot. AGRARIAS</b>	<b>506.309</b>	<b>472.456</b>	<b>705.837</b>	<b>1.684.604</b>

**Total AGRARIAS en los tres Llamados: 1.684.604**

Ciencias	59.300	60.610	157.741	277.651
Química	156.018	130.245	120.052	406.315
<b>Sub-Tot. BASICAS</b>	<b>215.318</b>	<b>190.855</b>	<b>277.793</b>	<b>683.966</b>

**Total BASICAS en los tres Llamados: 683.966**

Ingeniería	217.234	97.870	196.037	511.141
Arquitectura	54.994	37.572		92.566
<b>Sub-total TECNO.</b>	<b>272.228</b>	<b>135.442</b>	<b>196.037</b>	<b>603.707</b>

**Total TECNOLÓGICAS en los tres Llamados: 603.707**

Instituto de Higiene	24.999			24.999
Medicina		17.000		17.000
<b>Sub-Total Salud</b>	<b>24.999</b>	<b>17.000</b>		<b>41.999</b>

**Total SALUD en los tres Llamados: 41.999**



CCEE	29.550	82.300		111.850
C. Sociales		59.677	104.538	164.215
EUBCA		12.881		12.881
<b>Sub-Total SOCIALES</b>	<b>29.550</b>	<b>154.858</b>	<b>104.538</b>	<b>288.946</b>

**Total SOCIALES en los tres Llamados: 288.946**

# ANEXO IV-6

## Fortalecimiento Institucional





# Fortalecimiento Institucional

## Cuadro sinóptico de los llamados 1992 y 1995 con los servicios agrupados por áreas

	Llamado 1992	Llamado 1995
<b>AGRARIAS</b>		
	Agronomía 40.000	Agronomía 60.000 Veterinaria 60.000 Agronomía-Veterinaria 70.000
<b>Sub-Total</b>	<b>U\$S 40.000</b>	<b>U\$S 190.000</b>
<b>BASICAS</b>		
	Ciencias-Ing 65.000. Ciencias 37.000 Química 51.000	Ciencias 60.000 Química 60.000 Ciencias-Medicina 70.000
<b>Sub-Total</b>	<b>U\$S 153.000</b>	<b>U\$S 190.000</b>
<b>SALUD</b>		
	Medicina 45.000. Odontología 45.000	Medicina 60.000 Odontología 60.000
<b>Sub-Total</b>	<b>U\$S 90.000</b>	<b>U\$S 120.000</b>
<b>SOCIALES</b>		
	Ciencias Econ. 47.000. Ciencias Sociales 45.000 Humanidades y CE 45.000 EUBCA 45.000	Ciencias Econ. 60.000 Ciencias Sociales 60.000 Humanidades y CE 60.000 EUBCA 60.000 C. de la Comunic. 60.000 Bellas Artes 60.000 Derecho 60.000 Psicología 59.855 C. Sociales y Psic. 70.000 Humanidades 70.000 Derecho EUBCA 70.000 Bellas Artes-Música 70.000 Veterinaria EUBCA 80.000
<b>Sub-Total</b>	<b>U\$S 182.000</b>	<b>U\$S 839.855</b>



**TECNOLÓGICA**

	Ingeniería 40.000.	Ingeniería 60.000
		Arquitectura 60.000
		Ingeniería-Arquitectura 70.000
		Ingeniería-Medicina 78.273
<b>Sub-Total</b>	<b>U\$S 40.000</b>	<b>U\$S 268.273</b>

**REGIONAL NORTE**

		Regional Norte 60.000
		R.N. Quím.-Odont. 70.000
<b>Sub-Total</b>		<b>U\$S 130.000</b>

<b>TOTAL</b>	<b>U\$S 505.000</b>	<b>U\$S 1.738.128</b>
--------------	---------------------	-----------------------





# ANEXO IV-7

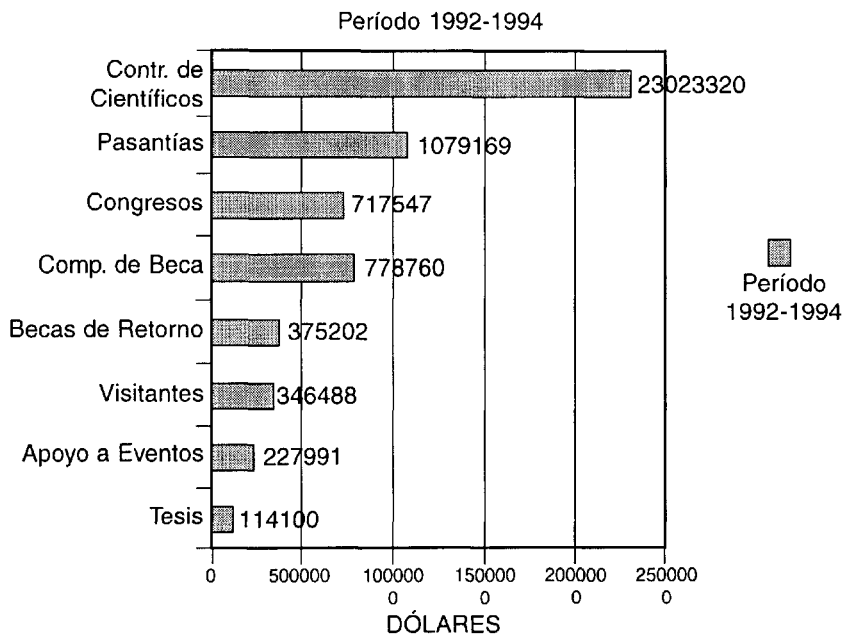
## RECURSOS HUMANOS Ejecución Presupuestal



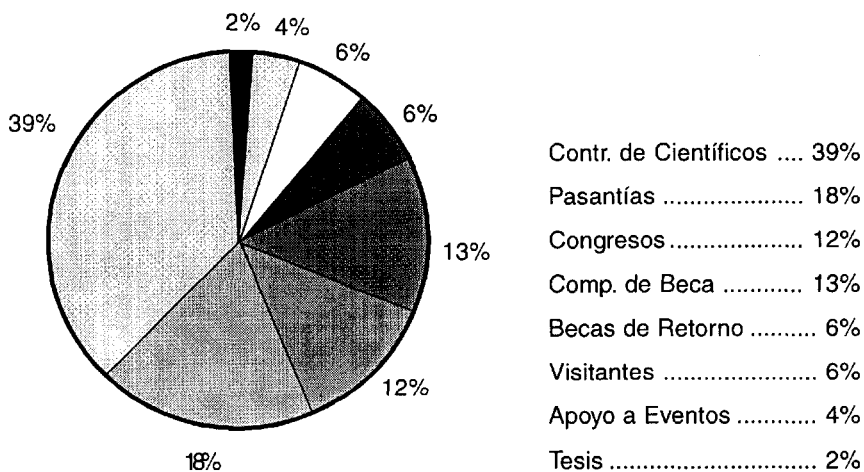


**Recursos Humanos**  
Ejecución presupuestal  
**Montos asignados a Recursos Humanos,**  
**período 1992-1994: U\$D 5.878.575**

**1- Distribución de Montos entre Programas en el Período 1992-1994**



**2- Distribución porcentual de Montos Asignados a los Programas de Recursos Humanos en el Período 1992-1997**





# ANEXO IV-8

## PROGRAMAS PASANTÍAS Período 1993-1997





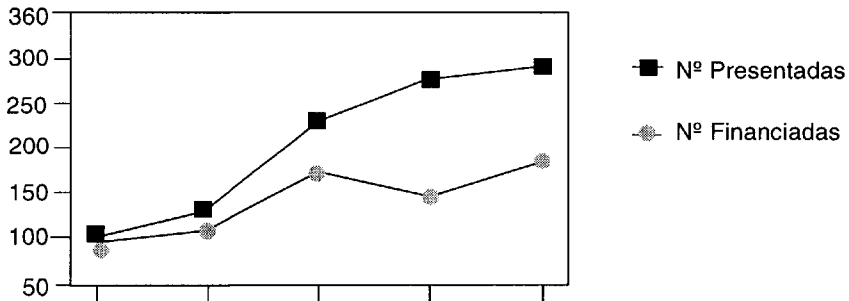
# PROGRAMAS PASANTÍAS

Período 1993-1997

Evolución solicitudes presentadas, solicitudes financiadas

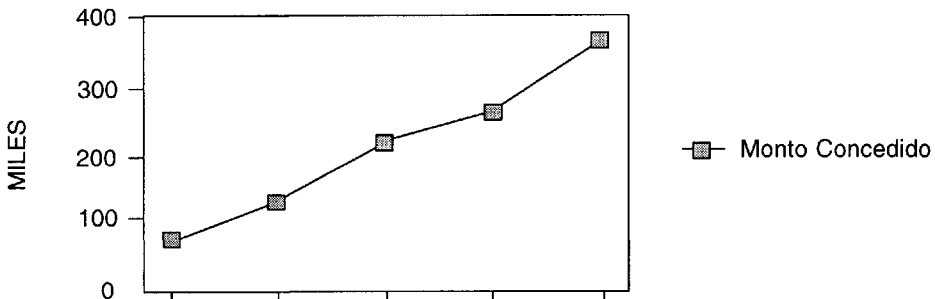
AÑO	1993	1994	1995	1996	1997
Nº Presentadas	102	130	232	278	294
Nº Financiadas	92	109	173	149	190

## SOLICITUDES PRESENTADAS, SOLICITUDES FINANCIADAS



Evolución monto concedido

AÑO	1993	1994	1995	1996	1997
Monto concedido	71680	123895	221306	265363	364160







# ANEXO IV-9

## PROGRAMA CONGRESOS EN EL EXTERIOR 1993-1997

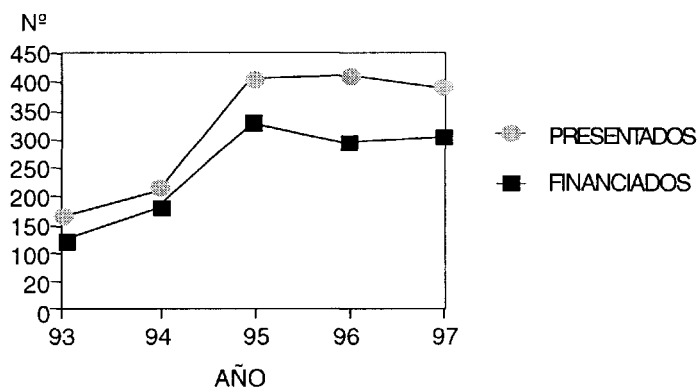




# PROGRAMA CONGRESOS EN EL EXTERIOR 1993-1997

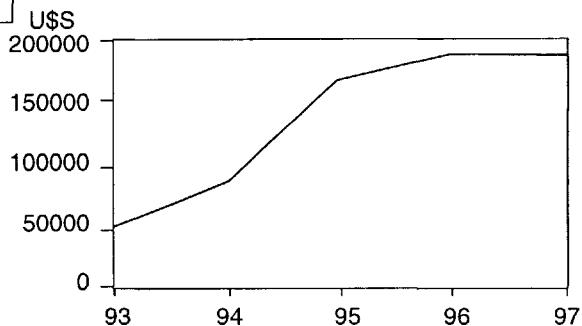
Evolución de Congresos en el Exterior

AÑO	PRESENTADOS	FINANCIADOS
93	165	127
94	207	178
95	409	331
96	410	293
97	388	302
<b>TOTAL</b>	<b>1579</b>	<b>1231</b>



Congresos en el Exterior: Montos Asignados (1993-1997)

AÑO	U\$S OTORGADO
93	52295
94	86518
95	166618
96	186250
97	186385
<b>TOTAL</b>	<b>678066</b>





# ANEXO IV-10

## DEDICACIÓN TOTAL

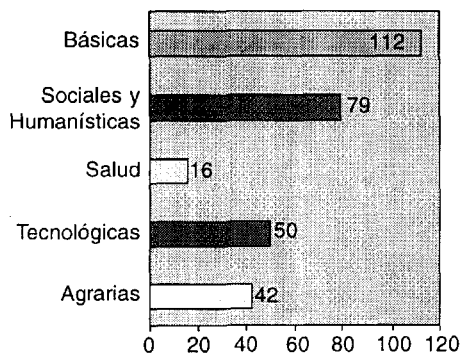
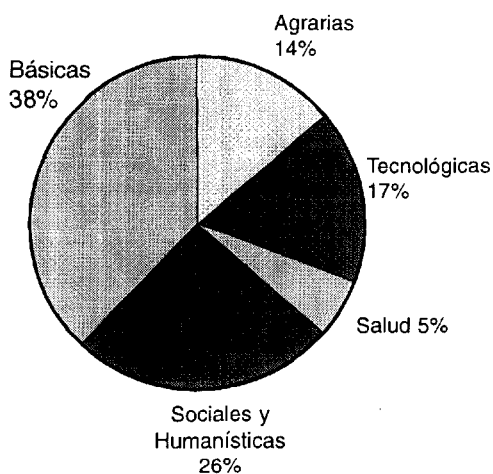




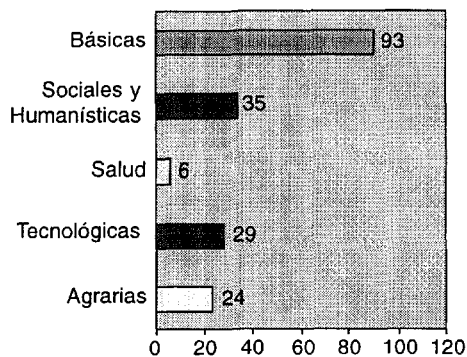
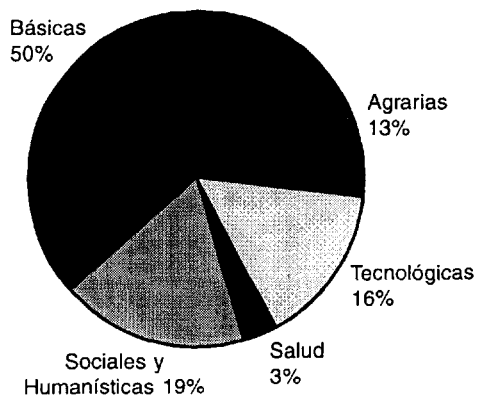
## Datos del llamado a régimen de Dedicación Total 1996

AREA	Agrarias	Tecnológicas	Salud	Sociales y Humanísticas	Básicas	TOTAL
Presentados	42	50	16	79	112	<b>299</b>
	-	-	-	-	-	-
Lista A	24	29	6	35	93	<b>187</b>
%	57%	58%	38%	44%	83%	<b>63%</b>
Lista B	18	20	10	34	19	<b>101</b>
%	43%	40%	63%	43%	17%	<b>34%</b>

### Areas en 299 presentados



### Areas en 187 aprobados







# ANEXO IV-11

## NIVEL ACADÉMICO POR ÁREAS





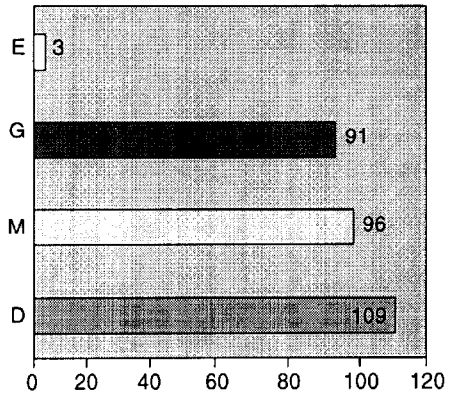
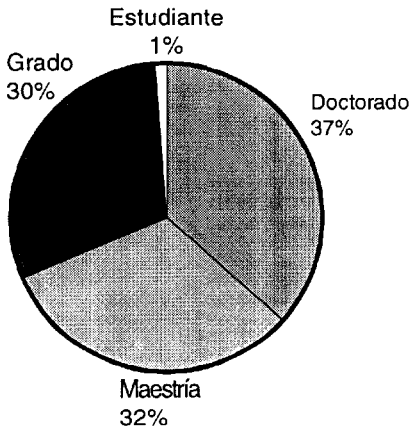
## Nivel académico por Areas

AREA	AGRARIAS					TECNOLOGICAS					SALUD				
Grado	D	M	G	E	TOT.	D	M	G	E	TOT.	D	M	G	E	TOT.
Presentados	8	22	10	2	42	19	12	19	0	50	1	2	13	0	16
Lista A	6	13	4	1	24	16	7	6	0	29	1	0	5	0	6
%	75%	59%	40%	50%	57%	84%	58%	32%	-	58%	100%	0%	38%	-	38%
Lista B	2	9	6	1	18	3	5	12	0	20	0	2	8	0	10
%	25%	41%	60%	50%	43%	16%	42%	63%	-	40%	0%	100%	62%	-	63%

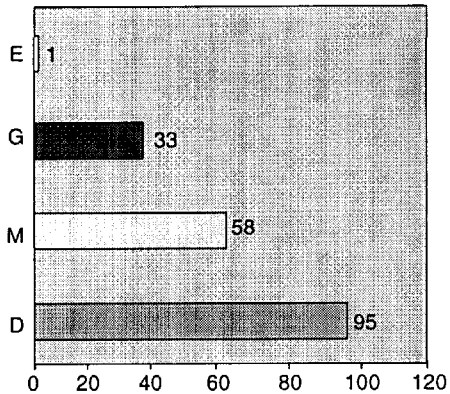
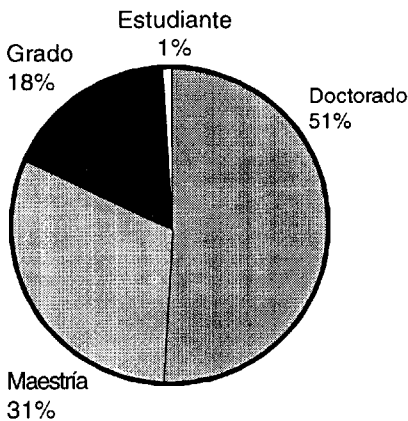
  

AREA	SOC. Y HUMAN.					BASICAS					TOTAL				
Grado	D	M	G	E	TOT.	D	M	G	E	TOT.	D	M	G	E	TOT.
Presentados	26	19	34	0	79	55	41	15	1	112	109	96	91	3	299
Lista A	20	8	7	0	35	52	30	11	0	93	95	58	33	1	187
%	77%	42%	21%	-	44%	95%	73%	73%	0%	83%	87%	60%	36%	33%	33%
Lista B	5	11	18	0	34	3	11	4	1	19	13	38	48	2	101
%	19%	58%	53%	-	43%	5%	27%	27%	100%	17%	12%	40%	53%	67%	34%

### Nivel académico en los 299 presentados



### Nivel académico en los 187 aprobados





# ANEXO IV-12

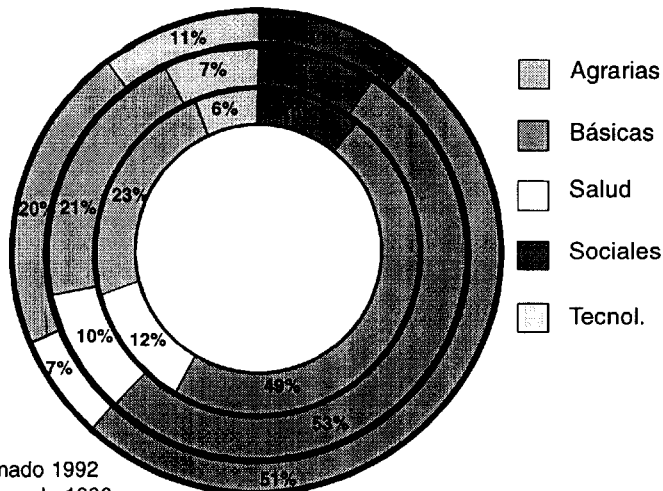
Evolución de las dedicaciones totales  
por área en los tres períodos





## Evolución de las Dedicaciones Totales por Area en los tres períodos

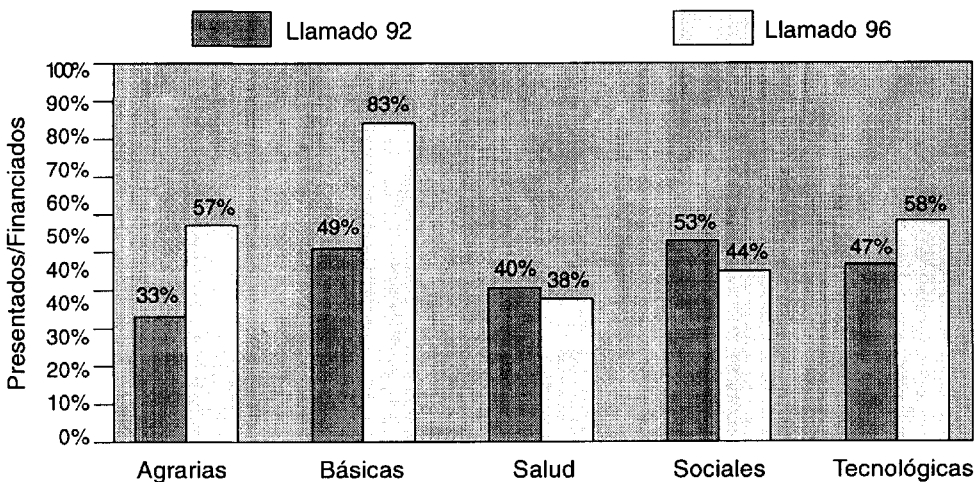
	Agrarias	Básicas	Salud	Sociales	Tecnol.	Totales
Hasta 1992	21	96	24	47	13	201
A partir del llam. 1992	25	140	26	57	20	268
A partir del llam. 1996	49	233	32	92	49	455



Circulo interior: hasta 1992  
 Circulo medio: a partir del llamado 1992  
 Circulo exterior: a partir del llamado 1996

## Satisfacción de la demanda de cada área (presentados/financiados) en % en los llamados a Dedicación Total 1992 y 1996

	Agrarias	Básicas	Salud	Sociales	Tecnol.	Totales
Llamado 92	33%	49%	40%	53%	47%	48%
Llamado 96	57%	83%	38%	44%	58%	63%







# ANEXO V.1

## ANALISIS Y PROPUESTAS EN POLITICAS DE DESCENTRALIZACION UNIVERSITARIA





## **ANALISIS Y PROPUESTAS EN POLITICAS DE DESCENTRALIZACION UNIVERSITARIA**

### **ANTECEDENTES**

1) La Universidad de la República definió claramente a partir de 1985 su voluntad política de proceder a la descentralización de sus actividades, ya fueran de carácter curricular, de investigación, extensión, y/o asistencia.

2) Consecuente con ello el período 1985-90 ha comprendido una etapa, si bien introductoria en la búsqueda del objetivo, de concreción de reales alcances a través de diferentes modalidades de actuación en cualquiera de las cuatro áreas preindicadas.

3) En tal sentido cobra especial relieve la actuación mantenida en la Regional Norte comprendida ésta en la sede Salto y en la Casa Universitaria de Paysandú. En estos ámbitos se localiza el mayor desarrollo curricular, incluso un ciclo curricular completo (Derecho), o bien se continúa con las actividades existentes.

Al recomenzar la vida democrática de la institución se configuran aperturas ciertas y más sólidas para el desarrollo de disciplinas del área agropecuaria, se fijan bases para actividades de investigación (por ejemplo laboratorios), se llega a concretar el inicio de nuevas presentaciones curriculares tales como Sociología (Facultad de Ciencias Sociales), Ciclo Clínico Patológico (Facultad de Medicina), Plan Piloto Paysandú (Facultad de Veterinaria), Asistencia Técnica Planificada (Facultades de Agronomía y Veterinaria), Enfermería (Escuela Universitaria de Enfermería, Facultad de Medicina).

No escapó a todo ello la generación de servicios de extensión como forma de atender a requerimientos locales, complementado con ciclos de actualización para egresados y concretando en más de una oportunidad acuerdos asistenciales ante diferentes organismos públicos, destacándose en particular lo actuado con Intendencias.

4) Tal actuación quedó cimentada mediante la sanción de ordenanzas destinadas a dotar a los diversos asentamientos de normas adecuadas a su real importancia y naturaleza, destacándose entonces el reconocimiento



de diferentes niveles en los cuales debe ubicarse en primer escalón a la indicada Regional con su doble modalidad Salto-Paysandú y por otro lado ya en un segundo estamento, las Casas Universitarias de Tacuarembó y Rivera (existentes), y Maldonado y Cerro Largo (en formación).

5) Debe reconocerse entonces, que medió un cambio importante en lo referente a proyectar acciones hacia todo el país, en el cual progresivamente han ido participando, con sus particularidades, la generalidad de los servicios.

## **CRITERIOS GENERALES**

### **I**

El examen de esta primera etapa y las enseñanzas por ellas dejada, han reafirmado la voluntad política de la Universidad de la República de proyectar su actividad hacia el próximo quinquenio sobre las siguientes bases:

**1.1)** Incentivar y profundizar su inserción en el contexto nacional colaborando con su propia descentralización a la pretendida por el país, propiciando la generación de iniciativas locales.

**1.2)** Obtener una mayor participación e incidencia real en aquellas iniciativas e instancias efectivas de descentralización.

**1.3)** Aunar el propio esfuerzo, el apoyo de los gobiernos departamentales y de las diferentes fuerzas sociales, lo cual se torna indispensable para transformar la empresa en cosa de todos y realmente concretable.

### **II**

**2.1)** El traslado de actividades hacia el interior respondió a demandas y necesidades cada vez más imperativas, sin perjuicio de la consideración que tuvieran o no ventajas comparativas evidentes. En tal sentido existe de hecho un desarrollo importante en las Ciencias Agrarias, de la Salud, Jurídicas, Sociales, y de Arquitectura.



**2.2)** La inserción de actividades nuevas, debe operar fundamentalmente en relación a aquÉllas para las cuales Montevideo ya no es propicio, descartando meras duplicaciones, así como atendiendo a creaciones compatibles con necesidades locales y regionales no necesariamente coincidentes con las actuales.

**2.3)** De acuerdo con lo expresado, los desarrollos docentes deben contemplar requerimientos de los sectores productivos, sin temor a la apertura de líneas inéditas.

**2.4)** Debe procurarse la formalización de un plan tendiente a la formación de docentes locales, medio imprescindible para concretar una efectiva descentralización en el marco de unidad institucional.

**2.5)** Incentivar la radicación de docentes en el Interior, consolidando y profundizando lo que en tal sentido se ha realizado hasta la fecha.

**2.6)** Concebir y concretar nuevas formas de presencia docente que no demanden indispensablemente radicación permanente. Lograr una mayor flexibilidad compatible con la necesidad de mejorar los servicios y contribuir a la creación de una masa crítica local.

### **III**

**3.1)** Proponer la creación de centros de investigación e instalación de laboratorios para la creación de nuevos conocimientos vinculados directamente a la producción y problemática del medio.

**3.2)** Así la investigación apuntará a atender los requerimientos de la producción, lo cual podrá llevar al igual que en materia docente, a actuaciones en ámbitos inéditos.

**3.3)** Radicación de investigadores en forma permanente o transitoria.

**3.4)** Formación de investigadores mediante una política centralmente instrumentada y complementada con acciones y actividades específicas programadas por cada servicio.



**3.5) Formación de grupos multidisciplinarios que ataquen los problemas con una óptica profunda y global.**

#### **IV**

**4.1) Mantener e intensificar las actuales actividades de extensión, cuyos contenidos deberán ser adecuados a demandas locales, impulsando en especial aquÉllas que contribuyan al mejoramiento y capacitación de los no universitarios.**

#### **V**

**5.1) Definir políticas para actividades de asistencia procurando una mayor integración mediante la celebración de convenios vinculados o no a los servicios con asentamientos en el interior.**

#### **VI**

**6.1) Incrementar las actividades de actualización destinadas a graduados.**

**6.2) Estudiar el acceso a cursos de posgrado en áreas de efectiva necesidad regional o nacional.**

#### **VII**

**7.1) Intensificar las relaciones con las restantes ramas de la enseñanza estableciendo un recíproco apoyo en áreas de formación y especialización. Buscar la creación de opciones terciarias de pocos años lectivos (carreras cortas).**

#### **VIII**

**8.1) Lograr una mayor integración con las Universidades de la Región tendiente a acciones complementarias en cualquiera de las actividades propias.**



# CONSIDERACIONES PARA EL DISEÑO DE POLITICAS Y ACCIONES FUTURAS

## I- Introducción

Según criterios definidos con anterioridad, en especial en el encuentro con el Interior, Tacuarembó 1985, y en la reunión ampliada del CDC, Salto 22 y 23 de noviembre de 1989, se entiende como descentralización la necesidad de multiplicar la presencia de la Universidad en el interior, realizando actividades continuas que pueden ser curriculares, de investigación, docente y de inserción en el medio.

Dichas actividades requieren un cierto grado de desarrollo diferente de las estructuras universitarias clásicas. Esto no implica duplicación de actividades aunque lleva a desconcentración y utilización de ventajas comparativas que le da su actuación en el ámbito nacional con carácter descentralizador.

Se hace notar que este concepto de descentralización no fue analizado con criterio jurídico sino que se intenta confirmar los criterios de política universitaria donde se reafirma el principio de Universidad Nacional y Unidad de Cátedra. En el ámbito interdisciplinario generado en la Comisión surgieron análisis y propuestas que perteneciendo al ámbito de política general universitaria inciden fuertemente en aspectos de descentralización según la realidad de cada disciplina.

Teniendo en cuenta, esa particularidad fueron consideradas esas situaciones, lo que no excluye darles a posteriori un tratamiento más general de acuerdo a su real dimensión.

## II- Criterios a considerar

Efectuadas esas consideraciones, se proponen los siguientes criterios:

- La descentralización no debe repetir actividades que se realizan en Montevideo, sin embargo se deben considerar situaciones especiales que pueden ser excepciones a dicho criterio.

a) Desconcentración, permitiendo un trabajo de mayor contacto docente-estudiantil. Se debería acompañar con política de cupos (en



porcentajes que pueden crecer en el tiempo) según localización de actividades.

b) Conocimiento de aspectos generales visualizados desde realidades diferentes (Ciclo de Introducción a la Realidad Agropecuaria en Agronomía y Veterinaria, ordenamiento urbano en Arquitectura, etc.) En estos casos, la experiencia es rica si existen ámbitos de intercambio en el análisis, desde ópticas distintas, de una realidad general común.

c) Facilitando nuevas instancias metodológicas docentes.

- En términos generales, la descentralización permite que las carreras universitarias que efectúan actividades o se contactan con diferentes realidades en variados puntos del país, aporten en su ámbito de decisiones, elementos enriquecedores, acentuándose por la interacción con sus egresados.

- En la Regional Norte u otros asentamientos universitarios con carácter permanente que puedan surgir, sería más lógico y factible desarrollar cursos aplicados y no cursos básicos, dado que tanto a nivel de recursos humanos como de infraestructura (laboratorios, bibliotecas, etc.) las ventajas de Montevideo son mayores.

- La descentralización debe procurar impulsar las actividades técnicas y científicas en el interior. Por lo tanto, parte importante de los esfuerzos deberán estar dirigidos a capacitación de los graduados, en actividades de reciclaje e implementación de posgrado. Esto permite apoyar esfuerzos en profesionales del medio, disponer de masa crítica para impulsar la investigación, dotarla a ésta de un sentido importante de realidad y establecer una dinámica de funcionamiento creativa y fermental.

- Se deberá estudiar la creación de carreras nuevas en aquellas disciplinas en las que la Universidad no tenga un desarrollo adecuado a los requerimientos actuales del país; estas carreras deberán considerar muy especialmente las posibilidades y expectativas de las regiones en que se realicen, para lo cual sería conveniente disponer de un relevamiento de las mismas. Se debe considerar que el interés por actividades curriculares aumentará si los cursos a desarrollar son completos.





- En las actividades a desarrollar, se deberá procurar aprovechar las ventajas comparativas que presenta el interior del país, así como tener en cuenta las dificultades que puedan presentarse; ambos aspectos se desarrollarán más adelante.

- En las actividades de relacionamiento con el medio se deberá procurar no trabajar sustituyendo actividades que deberían efectuar otros organismos. Se procurará promover los servicios de extensión entendidos como comunicación, y minimizar la incidencia de actividades de asistencia directa que normalmente tienen mayores costos y un impacto general menor.

- No se deberá generar expectativas que no se esté en condiciones de satisfacer posteriormente.

### **III- Principales ventajas**

#### *a) En el Plano Docente.*

- Ciertos servicios encuentran, en razón de su naturaleza (Agronomía, Veterinaria), mejor espacio para el desarrollo de algunas de sus actividades en el interior que en Montevideo. Esto conjuga por un lado expectativas sociales y por otro capacidad de los servicios para satisfacerlas.

- Otros servicios (Sociología) encuentran nuevos ámbitos de estudios.

- En docencia se trabaja más fácilmente con métodos pedagógicos diferentes, de trabajos grupales, participación activa de estudiantes y estudios efectuados en ámbitos reales de aplicación (hospitales en Medicina, campo en Agronomía-Veterinaria, obras en construcción en Arquitectura, etc.)

- La enseñanza en general se hace de una forma más personalizada, hay menor masificación; la relación docente-alumno es más alta, lo que facilita que el proceso enseñanza-aprendizaje sea más rico.

- Se accede con facilidad al contacto con el campo de la práctica (Medicina, Agronomía, Veterinaria, Derecho, etc.)

- Posibilita la utilización de recursos e infraestructura de diferentes regiones.



- Posibilita en algunos casos hacer menos aguda la masificación de las actividades en Montevideo, aunque esto por lo general genera un crecimiento global de las matrículas.

- Existe facilidad de relación con países vecinos en los asentamientos actuales del interior; esto puede tener incidencia futura en aspectos de implementación de cursos de posgrado (así como en investigación unida a la docencia).

#### *b) En el Plano de la Investigación*

- Se multiplican los contactos profesionales y los intercambios de experiencias. Se motiva la investigación adecuada a las necesidades reales del medio.

- Al actuar sobre un medio más concentrado, la detección de problemas es más clara, y se procede con mayor agilidad.

- Se facilita la obtención de vías de financiación alternativa para muchos proyectos.

- Existe mayor facilidad para la integración de equipos multidisciplinarios.

- Las disciplinas básicas y las orientadas tienen mayores áreas de contacto.

- La facilidad de relación con países vecinos en los asentamientos del interior presentan un potencial importante de aspectos de investigación a desarrollar en forma conjunta.

#### *c) En el Plano de las Relaciones con el Medio.*

- Se facilita su implementación y se hace más tangible, cumpliendo un papel activo la extensión y logrando una comunicación bidireccional con el medio.

- La extensión, en conexión íntima con la investigación y la docencia puede ocupar un lugar preponderante en el accionar universitario sin entrar a competir con sus propios egresados, o con servicios públicos o privados.



- El estudiante asume roles en conexión con el medio, su presencia dinamiza a los graduados y profundiza la educación permanente de los mismos. Se convierten en un agente motivador de la formación continuada.
- Sin que sea ostentoso hay controles de hecho en la calidad de los servicios profesionales.
- Existe facilidad para lograr una mejor coordinación e integración con otras ramas de la enseñanza y con instituciones estatales y privadas. Se implementan en forma más fácil acciones en común, jornadas técnicas en colaboración con otras instituciones, y convenios varios.

#### *d) En General*

- Se constata mayor expectativa social, más llegada y mayor grado de colaboración para el desarrollo de actividades universitarias en el interior que en Montevideo. La presencia universitaria es más palpable, tiene más impacto y se facilita la comunicación.
- Egresados con criterios universitarios se transforman en un gran apoyo de la Universidad a nivel docente, de investigación y de relación con el medio.
- Se multiplican contactos universitarios rompiendo feudos intelectuales en principio referidos a la docencia y luego continuados en la investigación y las actividades en el medio.
- Las actividades descentralizadas permiten la exploración del medio laboral real, posibilitando que el estudiante que egresa lo haga con un perfil más adecuado a los requerimientos del mercado laboral (Servicio Social, actividad pesquera y cooperativas agrarias, CICLIPA materno infantil 89 en zona rural «El Eucalipto» en Paysandú, pueden ser ejemplos).
- Existe facilidad de integración de los diferentes servicios a nivel de docencia, investigación y actividades en el medio; se facilitan, y de hecho se promueven, las acciones interdisciplinarias, lo que enriquece el accionar universitario en su conjunto.



#### **IV- Principales dificultades**

En lo relativo a este punto, cuando se comienzan a concretar acciones de descentralización por parte de los servicios, se constatan las siguientes dificultades:

##### *a) En el Plano Docente*

- Las expectativas creadas tienden a asignarle a la Universidad la entera responsabilidad de la formación o no formación de los jóvenes del interior. En realidad esto es responsabilidad de toda la enseñanza, lo que implica crear un mayor grado de coordinación y tratar de dar respuestas orgánicas por zonas.
- Existen problemas de infraestructura para estudiantes, docentes, materiales y traslados.
- La preparación de Secundaria presenta mayores dificultades en el interior que en Montevideo. La descentralización deberá tener en cuenta ese factor a dos niveles: acentuando la calidad de los cursos en el interior y brindando apoyo concreto a los docentes de Secundaria. De todas maneras, la eficacia del proceso de descentralización pasa por la priorización, a nivel de toda la enseñanza, de la formación docente, científica y técnica.
- **Se** dificultan aspectos del control de la actividad docente en dos tipos de facetas: calidad del trabajo y aspectos administrativos (horarios, etc.). Un aspecto muy ligado con éste, y que puede dar lugar a problemas adicionales, es la forma en que se visualizan estas actividades y sus dificultades de control por los servicios radicados en Montevideo, los cuales generalmente manejan diferentes criterios en esos aspectos.
- En lo relativo al control de horario y al desempeño global en su conjunto, la tarjeta de horario no es un mecanismo suficiente, pero parece ser necesario por: a) imagen del servicio hacia afuera; b) ordena al docente; c) ordena al servicio; d) surgen por contraposición mecanismos más ajustados de evaluación. En resumen: la tarjeta no alcanza, no es lo mejor, pero no es negativa; su utilización provoca mejoras parciales en el accionar de los servicios.



- El principal desafío que enfrenta la Universidad cuando efectúa actividades en el interior, es la calidad de las mismas. En este sentido, al programarlas es prioritaria la política de formación y de radicación docente que pueda llevarse a cabo, el trabajo y los apoyos que puedan lograrse en el medio y (en las primeras etapas), desde Montevideo, donde los servicios están actualmente más desarrollados.

*b) En el plano de la Investigación.*

- En este plano existen, problemas de infraestructura, equipos, laboratorios, etc. en mayor medida en el interior que en Montevideo.

- Para desarrollar actividades científicas de peso en el interior se deben seleccionar zonas o asentamientos concretos y radicar en ellos núcleos científicos fuertes, con equipos experimentes. Es fundamental disponer de una masa crítica suficiente para lograr progresos en esta área. Equipos dispersos con un peso muy alto de gente en formación, no lograrán progresos importantes en esta actividad.

*c) En el Plano de la Relación con el Medio.*

- En muchas profesiones los egresados comienzan a ver a los estudiantes como futuros competidores en la zona. De cualquier forma, hasta ahora, a pesar de que esta manera de ver las cosas podría provocar resquemores, el saldo general de la interacción estudiantes-egresados ha sido altamente positivo.

- En la participación conjunta de docentes con actores del medio para encarar múltiples actividades, los mecanismos universitarios de estructuración de actividades de apoyos económicos no están desarrollados en forma eficiente. Se plantean múltiples fricciones y trabas a nivel burocrático-administrativo.

- El relacionamiento con el medio tiene poca incidencia en la evaluación de las actividades cumplidas por cada docente. Se trata de tareas que en general no logran calificaciones de peso al juzgar la actividad desarrollada. Si la Universidad pretende relacionarse mejor con el medio, estos aspectos deberán ser tomados en cuenta en las pautas de evaluación docente.



- El accionar universitario en el interior genera múltiples demandas, la mayoría de las cuales, por falta de infraestructura de apoyo, recursos humanos y económicos, etc., no podrán ser enteramente satisfechas. Por lo tanto, se deben tener en cuenta estos elementos actuando prudentemente en base a políticas definidas a efectos de no crear falsas expectativas.

*d) En General.*

- Se constata resistencia en Montevideo por parte de los servicios a realizar en concreto esfuerzos de descentralización, priorizando en general las actividades desarrolladas a nivel metropolitano.

- Se constatan carencias en los apoyos a las actividades desarrolladas en el interior (por ej. Bienestar Universitario está en Montevideo, lo que dificulta el cobro de becas por estudiantes radicados en el interior; se pagan viáticos a docentes que viajan desde Montevideo al interior, pero no a los que viajan desde el interior a Montevideo, o lo hacen desde y hacia diferentes zonas del interior, etc.). Por otra parte se trata de exiguos viáticos que no contemplan la realidad, a lo que se suma muchas veces su cobro diferido. Tal es el caso de compensación por traslado, o el pago de horas docentes a quienes realizan tareas de extensión en el interior del país.

- Se plantean múltiples trabas en el accionar universitario en el interior a nivel burocrático-administrativo, tanto en los diferentes servicios como a nivel central. Debería existir una real revisión de estos aspectos para apoyar mejor las actividades de descentralización.

- En términos generales se puede afirmar que la Universidad desarrolla actividades descentralizadas y encara su profundización a contra corriente de la realidad de un país centralizado. Si la Universidad pretende tener éxito en la problemática que enfrenta deberá crear conciencia, en forma prioritaria en su propio seno.



## PROPUESTAS

### *a) En el Plano Docente.*

#### **a.1) A nivel de Grado.**

Los cursos curriculares de mayor asentamiento universitario en el interior (Regional Norte sede Salto) tuvieron un desarrollo no reflexivo, sin planificación, por la vía de los hechos; este desarrollo respondió mucho más a las inquietudes particulares de cada servicio que a un análisis de política universitaria global que prioriza disciplinas, áreas a desarrollar y regiones; al permanecer al presente sin políticas universitarias de claras definiciones al respecto, dichos cursos se mantienen en la práctica. Su prosecución se hace necesaria, mientras no se sustituya por una propuesta alternativa de desarrollo y no frustre las aspiraciones regionales.

Se considera conveniente de aquí en adelante desarrollar fuera de Montevideo los aspectos más orientados y finales de muchas carreras y no los básicos, así como algunas carreras cortas.

**a.1.1.)** En lo referente a las disciplinas *ya existentes* (Regional Norte, Salto-Paysandú), convendría impulsar dentro de los cursos de grado como prioridad uno las siguientes:

- Las partes más aplicadas de Agronomía y Veterinaria (más de un año radicado en el interior).
- Internados y residentados en Medicina.
- Escuelas de Tecnología Médica (Radiología, Fisioterapia, Archivo Médico, Laboratorio, etc.)
- Enfermería Universitaria.

Como prioridad dos quedarían:

- En materia de Arquitectura: Desarrollo Urbano en diferentes áreas caracterizadas, Aspectos Constructivos y Materiales, Arquitectura Paisajista.
- Líneas de la nueva Facultad de Ciencias.



- Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación: énfasis en aspectos educativos.

- De seguir existiendo, procurar programar ciclos comunes de materias básicas coincidentes en distintas disciplinas en forma coordinada.

En prioridad tres se podrían desarrollar otros aspectos culturales o relacionados a las Ciencias Sociales, dado que éstos son puntos fuertes dentro del área metropolitana.

#### **a.1.2.) Formación de *nuevas disciplinas***

Este punto se refiere a la Regional Norte o a otras zonas del país. Para una correcta priorización de cursos a desarrollar habría que efectuar un relevamiento que considere disciplinas con desarrollo insuficiente en la oferta universitaria actual, y expectativas y posibilidades de las regiones donde pudieran radicarse estas actividades.

Parece lógico poner el acento en carreras cortas que puedan desarrollarse en forma completa en los lugares en que se inician, lo que, a la vez que consolida los cuerpos docentes locales, satisface las expectativas regionales.

En ausencia de un relevamiento más sistematizado y ante la imposibilidad de implementarlo en el corto plazo, la Comisión sugiere el estudio de las siguientes posibilidades:

- Licenciatura en problemas de integración regional.

- Estudios del Medio Ambiente y ordenación territorial.

(Ambas pueden plantearse también como actividad de posgrado para varias disciplinas).

- Informática en el interior (Salto, con participación de Facultad de Ingeniería y combinando actividades con Concordia).

- Capacitación docente (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación con apoyos de disciplinas técnicas de muchas facultades).





- Ciencias del Mar (Maldonado, Rocha).
- Turismo y Hotelería (Maldonado, Paysandú, Salto).
- Diferentes opciones técnicas en sus etapas posteriores.
- Trabajos finales de varias disciplinas.
- Carreras cortas fundamentalmente de nivel medio que respondiendo a características regionales deber ser coordinadas con las ofrecidas por UTU, no descartando posibilidades curriculares de salidas intermedias, Facultades
- UTU o viceversa.

**Nota:** como información adicional ya están en trámite una Licenciatura de Educación Cooperativa (en estudio de factibilidad en Salto); actividades de la Escuela Universitaria de Música (Salto) y una Licenciatura de Lingüística en la frontera (Rivera).

- Por otra parte sería deseable implementar actividades obligatorias en el interior en varias carreras, con el objetivo de que una proporción de graduados mayor que la actual conociera en forma directa las problemáticas y potencialidades del país todo, y no sólo de su capital.

#### **a.2) Instancias de Posgrado y formación permanente.**

Se sugiere implementarlas con las siguientes características:

- Jornadas y cursos de corta duración: metodologías varias.
- Cursos y Seminarios: es importante efectuarlos con enfoques participativos y con discusión de temas por los destinatarios.
- Cursos de reciclaje y educación permanente: deben combinar trabajos de grupo (con y sin docentes), métodos de educación a distancia (estudios, tareas a realizar por el educando, etc.) y tareas presenciales. Se descarta por costos y falta de infraestructura, basar estos cursos sólo en tareas presenciales. Se podrán efectuar en colaboración con instituciones no universitarias -avaladas por la Universidad- para el desarrollo de las distintas tareas. Para su financiación se procurará la colaboración de otras



instituciones. Se podrá contar con cobro de matrículas según las actividades. Estas tareas necesitarán un núcleo docente mínimo, coordinación interinstitucional, mesa organizativa con egresados, material de apoyo importante. Como ventaja la Universidad debe aportar poca infraestructura.

- Cursos de Posgrado: la temática la deben proponer los propios egresados, así como la resolución de definir qué actividades profesionales necesitan *obligatoriamente* posgrados y cuales no. Requisito deseable para acceder a estos cursos: experiencia previa de dos o tres años de trabajo en el medio. Implementación: posibilidad de utilizar los criterios citados en educación permanente; se podrían tomar créditos horizontales en cualquier servicio (universitario o no, pero avalado por la Universidad); se podrían traer por convenios docentes del exterior. El trabajo final deberá ser exigente y propuesto por mesa con egresados que garantice su aplicabilidad.

#### **b) En el Plano de la Investigación.**

- Impulsar proyectos que apunten a resolver los problemas globales y productivos de las regiones en forma multidisciplinaria; para esto deberá pulsar además la opinión de diversas personas o instituciones que se desempeñan en los ámbitos regionales.

- Impulsar convenios con otras instituciones que permitan financiar, aunque sea parcialmente, trabajos de investigación. Ese tipo de convenios se implementaría más fácilmente con disciplinas más aplicadas, aunque se hicieran en un marco multidisciplinario. La Universidad y los servicios participantes deberán tener claras sus propias prioridades al discutir e implementar los mismos.

- Establecer con claridad criterios sobre comunidad científica y masa crítica, apuntando a que los equipos actúen en correspondencia a los mismos.

- Crear Centros Regionales de Investigación, que potencien la investigación en forma interdisciplinaria.

- Estudiar aspectos concretos de investigación integrada con Argentina y Brasil.



**c) En el Plano de las Relaciones con el Medio.**

- Realizar cursos y cursillos dirigidos a no universitarios así como actividades permanentes en forma de talleres y grupos de trabajo.

- Apoyo técnico a Profesores de Secundaria y UTU, no sólo desde el punto de vista pedagógico sino también académico. Posibilidad de realizar cursos para docentes de Enseñanza Media en varias épocas en diferentes departamentos. Implementar cursos de actualización docente permanente en el interior, en convenio con UTU y el CODICEN, centradas en educación, ciencia y tecnología.

- Atender a las necesidades locales y/o regionales, previo relevamiento de las mismas. Establecer orden de prioridades, formas de desarrollo y estrategias según las diferentes regiones (Metropolitana, Litoral Sur, Litoral Norte, Centro, Costa Este, Este-Noreste), teniendo en cuenta necesidades locales y propósitos de la Universidad. Esto implica realizar un diagnóstico sobre posibilidades de descentralización, regionalizando el país a efectos de detectar necesidades educativas regionales y problemas a ser investigados por los asentamientos universitarios, en coordinación con el resto del sistema educacional.

- La relación con el medio se puede ver facilitada con la concreción de convenios con organismos públicos, la industria, los productores del agro, la pequeña empresa, etc. Esto tiene como consecuencia directa y deseable la integración de la extensión con la integración.

**d) En General**

- Para implementar con éxito acciones de descentralización, la Universidad deberá contar con una fuerte política de formación y radicación docente, dirigida a profundizar la preparación para la enseñanza, la investigación y la extensión de recursos humanos que se radiquen en los asentamientos universitarios del interior. Ya existen ordenanzas en los que se instrumentan estímulos económicos para los docentes radicados en el interior. Falta, aún, estructurar políticas de formación docente. Dado que el interior presenta características particulares, la política de formación de docentes locales deberá combinar apoyos de grados superiores desde Montevideo, pasantías allí para desarrollar actividades concretas, apoyos en otras



instituciones que con nivel científico y técnico estén trabajando en el interior, y algún tipo de entrenamiento en actividades que permitan un conocimiento del medio local en extensión y profundidad; esto puede ser implementado por los servicios universitarios en colaboración con instituciones locales.

- Para docencia, orientación en líneas de investigación, y actividades de extensión se podría contar con docentes externos que tuvieran amplio conocimiento de la realidad y su problemática y que apoyaran y guiaran las acciones universitarias a emprender. Estos docentes tendrán baja dedicación horaria, pero podrán hacer calificados aportes en la orientación del accionar universitario.

## **RESUMEN Y CONCLUSIONES**

- Las ventajas comparativas de la descentralización universitaria en el plano docente se pueden resumir en lo que se logra en general, una mejor relación docente estudiante, mayores posibilidades de integración de conocimiento por facilidad para la realización de actividades interdisciplinarias, y mejor relacionamiento con el medio para el desarrollo de la docencia, todo lo cual enriquece dicha actividad.

- En investigación existe mayor facilidad del medio para interactuar con los proyectos en desarrollo, así como de integrar diferentes disciplinas dentro de los mismos.

- La relación con el medio se hace dinámica, bidireccional, y se alimenta mutuamente, enriqueciendo el accionar en su conjunto.

- Existen dificultades en la implementación de actividades debido a carencias de infraestructura y a falta de adaptación de una serie de aspectos burocrático-administrativos para las acciones que se van emprendiendo. Dentro de este marco, sería inconveniente generar expectativas que no puedan ser satisfechas en un plazo razonablemente corto de tiempo.

- A nivel de propuestas para la docencia, se constata que se han desarrollado por la vía de los hechos, cursos universitarios que no han respondido a una reflexión universitaria global de lo que se quiere impulsar. Para mejorar lo ya existente se debe enfatizar la coordinación de materias básicas comunes,



o la creación de ciclos básicos comunes en carreras que tengan disciplinas afines. Como propuesta para el futuro se piensa que sería útil desarrollar aspectos avanzados en carreras de grado, carreras cortas que respondan a expectativas regionales y cursos de posgrado y formación permanente que podrían integrarse y potencializarse con la colaboración de instituciones de países vecinos.

- Para efectuar investigación eficiente se deberán crear equipos fuertes, con una proporción alta de docentes formados y una estructurada política de formación para docentes nuevos, buscando generar masas críticas locales que impulsen los mismos. Se deberá poner énfasis en las actividades multidisciplinarias, en la integración de disciplinas básicas y orientadas y en conocer las demandas y potencialidades del medio para desarrollar los proyectos.

- Para un adecuado accionar se deberá efectuar un estudio por zonas procurando determinar respuestas concretas que la Universidad pueda dar al medio, en docencia, investigación o extensión. En las distintas regiones se procurará impulsar políticas específicas diferentes, que armonicen con las características y potencialidades particulares de las mismas. Salud, Agrarias, Tecnológicas, Humanísticas y Sociales, constituyen cinco grandes áreas temáticas a priorizarse según expectativas locales, facilidades de implementación de actividades y definición de prioridades por parte de la Universidad.

La política de radicación y formación docente en las regiones será fundamental para desarrollar actividades de trascendencia; deberán existir esfuerzos importantes de implementación e instrumentación de las mismas para ir logrando metas en el proceso de descentralización.



## **ELABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN**

El presente trabajo fue elaborado por la Comisión Universitaria de Descentralización. Dicha Comisión fue designada por el CDC en la resolución No. 104 de fecha 30/10/89, con el objetivo de asesorar al mismo sobre políticas y acciones futuras relativas a posibilidades de descentralización.

La Comisión fue presidida por el Esc. Eugenio Cafaro delegado del Rectorado.



# ANEXO V-2

## APORTES PARA UNA PROPUESTA DE DESCENTRALIZACIÓN (Resumen)







# APORTES PARA UNA PROPUESTA DE DESCENTRALIZACIÓN

**Juan Carlos Gottifredi**

## **FUNCIÓN EDUCATIVA**

### **Resumen**

Este documento es una versión preliminar de un estudio tendiente a determinar las alternativas más viables para expandir la oferta educativa de la educación superior en el Uruguay atendiendo las posibles demandas del mercado laboral por un lado, las necesidades insatisfechas de los jóvenes, especialmente de aquellos que habitan en los departamentos del interior, y las expectativas del sistema productivo de bienes y servicios.

Se trata de un trabajo todavía incompleto por cuanto sería necesario conocer con mayor precisión las decisiones que se están tomando en el campo empresario privado y público destinadas a modificar e innovar el sistema productivo.

Se parte de la hipótesis que resulta muy difícil tomar decisiones a nivel de educación superior creando carreras de larga duración con alto grado de especialización teniendo en cuenta que la demora en la formación de profesionales lleva tiempos demasiado largos en relación con la dinámica de los mercados de trabajo. Además las carreras largas normalmente tienden a sobrevivir aún cuando las demandas, que genuinamente las han motivado, desaparecen.

Parecería más apropiado comenzar a diseñar un subsistema terciario de carreras cortas, que puedan satisfacer con mayor precisión las demandas laborales y que al mismo tiempo posibiliten la continuidad de los estudios universitarios en las carreras tradicionales.

En la medida que este subsistema pueda ser diseñado atendiendo los objetivos de descentralización definidos en la nueva Constitución, un mayor acercamiento de la oferta educativa a las expectativas de los jóvenes y sea administrado con mucha flexibilidad, con fuerte participación local, puede tornarse sumamente útil y atractivo. Se propone que la UR no participe



directamente de su administración y gestión pero sin eximirla de responsabilidades que se definen en una propuesta.

## **LA PROPUESTA**

### **El Objetivo**

Teniendo en cuenta todos los argumentos esgrimidos anteriormente la propuesta se inclina por la conformación de un sistema flexible de carreras cortas que deberían cumplir con un doble propósito. En primer lugar deberían facilitar la inserción laboral del joven egresado dentro de su propia región coadyuvando a mejorar la productividad (por ende el nivel salarial) del trabajador. En segundo lugar deberían permitir la continuidad de estudios universitarios en las carreras tradicionales de tal manera que quienes se sientan en condiciones de hacerlo no deban recomenzar desde el principio. Lo ideal sería que los años cursados para la obtención del título intermedio sean reconocidos en las carreras tradicionales universitarias. De igual manera estudiantes universitarios que decidan abandonar sus estudios en las carreras tradicionales podrán insertarse en este subsistema con un reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la universidad.

### **Administración y Gestión**

La administración y gestión de este sistema de carreras cortas debe ser cuidadosamente diseñado. Por un lado es preciso que esté dotado de gran flexibilidad con facultades para crear y cerrar carreras en función de los resultados de estudios sobre el rendimiento laboral de los egresados, su capacidad de inserción y sobre nuevas oportunidades que se pueden ofrecer en los próximos años.

No parecería conveniente que la UR asuma la responsabilidad de administrar un sistema público de educación de esta naturaleza. Las razones a enumerar serían muchas. Sin embargo la más importante es la experiencia internacional en este tema que tiende a separar estos sistemas con objetivos y funciones muy diferentes. Un sistema de esta naturaleza dentro de la



universidad puede llegar a crear conflictos en cuanto a fijación de prioridades aún en el caso que sea atendido con una financiación perfectamente separada.

El sistema necesita de una fuerte participación de la comunidad y de representantes de la autoridad política local con el objeto de comprometer a los propios actores sociales con la determinación de prioridades, cierre y apertura de carreras aún cuando las decisiones recaigan finalmente en una autoridad educativa específica.

El objetivo de descentralización aprobado en la última reforma constitucional exige un sistema en el cual la toma de decisiones y su ejecución tenga una fuerte participación local por cuanto de lo contrario se crearía un nuevo organismo educativo alejado de las realidades y las urgencias locales.

### **La Responsabilidad de la UR**

Pero todo estos argumentos no eximen la responsabilidad y participación de la propia UR. Tal como está definido, este sistema distribuido debe ser de calidad suficiente para permitir la continuidad de los estudios en las propias carreras universitarias. Por consiguiente debería encontrarse una metodología mediante la cual la UR participe en por lo menos tres cuestiones fundamentales: Diseño curricular de la carrera intermedia, capacitación del personal docente y acreditación y evaluación externa para establecer el grado de cumplimiento de los objetivos. Las carreras que cumplan con éstos y otros requisitos estipulados en una reglamentación específica serían consideradas **CARRERAS ASOCIADAS** a la UR permitiendo a los egresados de las mismas continuar sus estudios en carreras tradicionales dentro de la UR.

### **Beneficios**

Un sistema de esta naturaleza permitiría acercar la educación superior a la juventud del interior que hoy ve imposibilitado el acceso a este nivel por razones de índole económica. Contribuiría a la descentralización del sistema educativo al incrementar la participación de la comunidad local en la gestión. Sería un factor decisivo para lograr una educación



postsecundaria de calidad que mejore las posibilidades de inserción laboral sin producir el desarraigo del egresado. Mejoraría el nivel de equidad en cuanto a acceso de los estudios postsecundarios y también la pertinencia de la UR al realizar una propuesta educativa viable destinada a atender una sentida demanda de los jóvenes y sus familias.

### **Como Hacerlo?**

El subsistema descrito no puede ser puesto en marcha por una disposición legal lograda por una simple decisión política. Es preciso trabajar con experiencias pilotos de carácter puntual que puedan mostrar con sus resultados los enormes beneficios de una propuesta de esta naturaleza. En este sentido es importante señalar las experiencias de la Facultad de Ingeniería en relación con los Tecnólogos Mecánicos y de la Facultad de Química con el de Técnico Químico. Ambos proyectos se llevan a cabo con la UTU. Son verdaderas experiencias pioneras que deben ser utilizadas como piloto para ilustrar e iluminar con sus resultados no sólo al gobierno sino a las autoridades departamentales y a la sociedad.

Pero, sin duda, se necesitan nuevas experiencias de este tipo con el objeto de elaborar, a partir de los resultados, nuevos elementos de juicio que permitirán ampliar y enriquecer esta primitiva idea.

Queda claro además que la existencia de un sistema de esta naturaleza puede permitir que la unidad de educación permanente extienda su ámbito de impacto abarcando trabajadores no profesionales que están persuadidos de que necesitan capacitarse para mejorar sus calificaciones laborales.

Aún cuando no se trate de una propuesta perfectamente elaborada, se espera que abra un debate necesario a partir de la necesidad de incrementar la igualdad de oportunidades, por ende la equidad educativa en el Uruguay, y lograr al mismo tiempo un mejor posicionamiento de la UR frente a la sociedad en su conjunto y la del interior en particular.



## FUNCIÓN DE INVESTIGACIÓN

En relación con esta importante función también sería deseable contar con alguna propuesta que atienda una paulatina descentralización mediante la creación de condiciones favorables para la instalación en determinadas localidades del interior de grupos de investigación dependientes de la UR y con una cierta independencia de los servicios centrales.

Estas condiciones necesarias son, cuando menos, las siguientes:

-Definición clara de una política científica no sólo por parte de la UR, sino del propio Estado, tendiente a utilizar el conocimiento generado localmente en apoyo del desarrollo económico y social de una región determinada.

-Contar con mínimas seguridades previas sobre la posibilidad de disponer de científicos de un determinado nivel de formación para poder constituir al menos la dirección de los grupos de investigación con el grado de independencia prefijado.

-Disponer de los recursos económicos necesarios para la creación de la infraestructura física que se determine para la radicación de los grupos de investigación.

-Asegurar el financiamiento de cada núcleo de investigación durante el tiempo de gestación y de afianzamiento del mismo. Luego de esta etapa eventualmente cada investigador con su grupo podría competir en igualdad de condiciones por recursos concursables.

-Existencia de condiciones favorables tanto por parte de la comunidad como de las autoridades locales para la radicación de esta función en cada región. Es posible que sea necesaria una adecuada preparación previa de la importancia que revista para el desarrollo económico y social la radicación de estos núcleos.

En la presente situación de la vida de la UR no se dan estas condiciones mínimas por diversas causas que tienen mucho que ver con el todavía corto tiempo de reconstrucción a partir de la recuperación de la universidad para la democracia. Si bien el esfuerzo realizado es destacable la conformación de una generación de científicos precisa de tiempos



comparables a la década de gestión democrática que además de reinstalar una función de investigación inexistente en 1986 ha debido igualmente reparar otras funciones y servicios igualmente prioritarios.

De todas maneras la formación de jóvenes investigadores está en marcha y dentro de algún tiempo se podría disponer de personal calificado para comenzar a descentralizar esta función esencial de la UR. Ello presupone la iniciación de una discusión interna para la definición de esta política y la búsqueda del necesario consenso con otros organismos estatales con el fin de aunar los esfuerzos y los recursos que son imprescindibles para la ejecución de cualquier política descentralizadora de la investigación científica.

Esta discusión debe alcanzar varias dimensiones y debería servir incluso para determinar la propia política de investigación general de la universidad. En este sentido uno de los temas centrales es la necesidad de contar con mecanismos de promoción de los proyectos multidisciplinarios como una manera de abordar cada problema desde una perspectiva más amplia y abarcadora de la realidad que se pretende estudiar. Ello serviría para integrar horizontalmente los servicios actuales que ofrece la universidad.

Un posible modelo de integración es la creación de núcleos de investigación formados en base a la necesidad de estudiar problemas productivos en aquellas áreas que se identifiquen como de buena capacidad innovadora por sus características exportadoras tal como ocurre en algunas industrias pero con el objetivo de analizar no sólo los aspectos técnicos sino también los sociales para determinar los impactos de las innovaciones antes que éstas tomen efecto.

La creación de estos núcleos no invalida el cultivo de las disciplinas de la manera en que tradicionalmente se lleva a cabo la investigación científica. Más aún es posible que algunos investigadores con mayor capacidad y experiencia formen parte en un determinado momento de ambos esquemas de trabajo. La interacción en los núcleos con una visión más abarcativa de la realidad puede dar lugar a nuevos desafíos en cada disciplina, que pueden ser abordados en la soledad disciplinaria pero con una mayor perspectiva de sus posibles aplicaciones.

Puede darse la posibilidad que la localización más beneficiosa de estos



núcleos sea en localidades del interior del país más próximos a las zonas de producción, en cuyo caso se estará contribuyendo a instalar una función de investigación fuera de la capital sin por ello producir un desmembramiento de los grupos de investigación y por ende una pérdida de su masa crítica. Tampoco es necesario que los miembros de los núcleos deban considerarse personal permanente de los mismos. Más bien el personal seguiría su carrera docente y de investigación en un dado servicio y durante un determinado período, cumpliría sus actividades en los núcleos pudiendo ser relevado de obligaciones docentes de grado, prestando en cambio funciones como capacitador en la enseñanza no formal.

Esta propuesta debería ser considerada como preliminar, pero lleva dentro de sí la posibilidad de concebir a la UR con una serie de núcleos de investigación multidisciplinarios distribuidos en la totalidad de la geografía del país, en apoyo al desarrollo económico social procurando coadyuvar en el incremento de la competitividad en base a un ajuste tecnológico y no meramente económico.

La Regional Norte Sede Salto, constituye una interesante posibilidad para experimentar en esta dirección tratando de constituir núcleos de investigación relacionados a través de una problemática regional. Las otras posibilidades pueden derivar de los centros de las Facultades de Agronomía y Veterinaria muy involucrados con problemas productivos perfectamente identificados, que sólo necesitarían el apoyo de otras disciplinas para la constitución de los núcleos descriptos.

La asociación con sectores productivos y con las autoridades de gobiernos locales permitirá construir una postura más sólida de la sociedad, para demandar los necesarios recursos públicos que fomenten este tipo de iniciativas y la creación de la infraestructura necesaria para atraer a jóvenes investigadores con alta vocación de servicios. También será necesario asegurar el diseño de mecanismos que aseguren el reconocimiento y adecuada valorización de esta tarea.



## FUNCIÓN DE EXTENSIÓN

La descentralización de esta importante y revalorizada función de la UR puede permitir un incremento de la pertinencia social de la institución y por consiguiente debe ser cuidadosamente analizada. El impacto que pueden tener acciones de la UR en el interior, diseñadas para atender demandas y carencias de la sociedad, pueden tener un impacto mucho mayor que las mismas acciones llevadas a cabo en Montevideo.

No se trata de realizar un análisis pormenorizado de todas las actividades de extensión, sino de mencionar algunas ideas que pueden ser consideradas para utilizar esta importante función acercando la UR a los ciudadanos del interior.

### **Capacitación**

La UR tiene una amplia experiencia en las acciones de capacitación tal como lo revela el informe de la Comisión de Educación Permanente. El número de cursos dictados ha crecido de una manera significativa lo que demuestra, al menos, dos importantes observaciones. En primer lugar existe una demanda para este tipo de cursos tanto en la capital como en el interior. En segundo lugar el número de inscriptos y la predisposición al pago demuestra que en un determinado sector de la sociedad la capacitación es valorada como instrumento idóneo para mejorar la prestación de los servicios profesionales.

Hasta el presente, estos cursos han sido diseñados preponderantemente para graduados universitarios y para docentes de otros niveles de la educación. Sin embargo existe un gran campo para la capacitación de personas que no han culminado ninguno de estos niveles de enseñanza y que sin embargo están desempeñando un importante papel en el sistema productivo. Los datos disponibles del Censo 1996 en algunos departamentos del interior demuestran que la población que alcanzó el nivel universitario o el de formación docente en ningún caso excede el 3% de la población total. Por consiguiente es preciso comenzar a estudiar las necesidades de capacitación de otros niveles del sistema productor de bienes y servicios.





Debe tenerse en cuenta que la incorporación de máquinas y equipos para modernizar tanto las empresas públicas como privadas debería ir acompañada de la capacitación del personal que operará esos adelantos técnicos con el objeto de sacar el mayor provecho posible a la inversión física realizada y maximizar el incremento de competitividad en el menor plazo posible.

Una estrategia de esta naturaleza puede también abrir nuevos canales de diálogo con el sector productivo de bienes y servicios que facilitará la construcción de otras estrategias de colaboración al mismo tiempo que mejoraría la comprensión por parte de la UR de la problemática de este sector. Es de esperar que muchas de las necesidades que se definan sean comunes y que el esfuerzo inicial que puede demandar una capacitación de esta naturaleza pueda luego ser amortizada por la cantidad de oportunidades que pueda repetirse.

Debe preverse que inicialmente pueden darse definiciones que escapen a las posibilidades de los especialistas con que cuenta la UR. Esta eventual debilidad puede transformarse en una fortaleza toda vez que la UR puede recurrir a sus instituciones hermanas y hasta a distintos centros de capacitación que existen en el mundo que no cuenten con un nivel universitario pero que cumplen acabadamente con esta tarea. Ello permitiría abrir nuevos horizontes para la cooperación interinstitucional.

Tal como puede desprenderse de esta propuesta, ésta es una típica acción de la universidad que sale al encuentro de las necesidades de la sociedad en lugar de esperar que golpeen a sus puertas con una demanda definida. Es posible que muchos trabajadores y sus asociaciones estén dispuestas a colaborar con la propia UR si se demuestra una real vocación por avanzar en esta dirección para ampliar el objetivo de la educación permanente. El propio Estado puede reaccionar positivamente frente a una propuesta de esta naturaleza y la sociedad en su conjunto alentaría esta posibilidad.

Uno de los objetivos de esta tarea, debería ser la capacitación de dirigentes gremiales y de pequeños y medianos empresarios, que hoy se encuentran abandonados por un nuevo Estado que desertó de sus funciones mediadoras tradicionales en la sociedad, sin haberlas reemplazado por otras que hagan al menos más soportable la apertura indiscriminada de la economía y por ende, el mantenimiento de las fuentes de trabajo que



mayoritariamente provienen de las pequeñas y medianas empresas de servicio, como se demuestra en las tablas anexas. Actividades de capacitación de este tipo pueden representar una oportunidad para estudiantes de los últimos cursos con el fin de lograr una mayor vocación emprendedora, al comprender las posibilidades que les asisten al unir el conocimiento, sus aplicaciones y una cierta capacidad, para entender la naturaleza de los negocios y las relaciones y funciones sociales.

Otro segmento importante está relacionado con los propios servicios comunales que están invirtiendo en la modernización de sus tecnologías. Una adecuada capacitación de su personal permitiría aprovechar de manera más fecunda los esfuerzos que se están realizando en la actualización de su infraestructura. El sector público representa todavía una de las mayores fuentes de trabajo en el interior. Esta acción posibilitaría nuevos aportes de personal de la UR para mejorar además los medios de prestación de servicios municipales, y, por lo tanto, la ejecución de convenios cuyos resultados pueden impactar favorablemente en la calidad de vida de la población.

La participación de la UR junto a organizaciones gremiales en planes de reconversión laboral es otra alternativa de la capacitación que puede significar una oportunidad para incrementar la presencia de la UR en el interior, por ser ésta la región donde son más notables los efectos de las políticas económicas y sus consecuencias, tales como los índices de desocupación. Inclusive se puede aspirar a la financiación de estas actividades a través de fondos públicos que pueden ser gestionados de manera conjunta con las autoridades locales ante el gobierno nacional.

En definitiva éstos son sólo algunos de los ejemplos para justificar la importancia de la capacitación, mediante la alternativa de la educación no formal, con el doble fin de impactar sobre más amplios sectores de la sociedad y simultáneamente incrementar la presencia de la UR en el interior, permitiendo una gran operatividad de las casas universitarias y la justificación para la creación de nuevas en otras localidades.



# ANEXO VI-1

Información sobre los proyectos  
aprobados en 1996





## **Información sobre los proyectos aprobados en 1996**

Servicio: **Facultad de Psicología - Regional Norte**

*Título:* Atención interdisciplinaria jurídico-psicológica.

Responsable: **Alejandro Scherzer**

Objetivos: Abordar e intervenir en forma interdisciplinaria aspectos psicosociales que surgen de las relaciones humanas, que, problematizadas por diferentes causas, se presentan para su tratamiento jurídico.

Servicio: **Facultad de Psicología**

*Título:* Propuesta de diagnóstico socio-comunitario como aporte al proyecto docente-asistencial a desarrollarse en la calle Mercedes.

Responsable: **Ana María Araujo.**

Objetivos: Realizar un relevamiento que permita caracterizar a la población del barrio que rodea el local de calle Mercedes, a los efectos de poder adecuar técnicas y estrategias del trabajo que va a emprender la Facultad de Psicología con dicha población, apoyando además el trabajo de docencia.

Servicio: **Facultad de Psicología**

*Título:* Orientación vocacional e inserción universitaria

Responsable: **María Rosa Fernández**

Objetivos: Apoyar y asesorar a estudiantes próximos a ingresar a la Universidad (ocho liceos), en aspectos de orientación vocacional, así como a liceos que demandan intervención en este sentido. Enriquecer la coordinación con ANEP. Aportar nuevos conocimientos para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel universitario.



Servicio: **Facultad de Psicología - Facultad de Arquitectura**

*Título:* Peñarol, sus espacios y su gente.

Responsables: **Alejandro Raggio. Luis A. Olaizola**

Objetivos: Contribuir a una gestión colectiva y democrática de los espacios comunitarios por parte de sus habitantes (caso barrio Peñarol). Extraer elementos como producto del trabajo con la comunidad que contribuyan a: -Abrir nuevos espacios de formación para estudiantes. -Producir conocimientos. -Ampliar el enfoque de abordaje a los problemas sociales, implementando y desarrollando acciones interdisciplinarias. -Contribuir al mantenimiento del patrimonio histórico y cultural de Montevideo.

Servicio: **Facultad de Psicología**

*Título:* Trabajo psicológico en el jardín.

Responsable: **Gabriela Etchebehere**

Objetivos: Realizar un trabajo psicológico en centros de educación inicial desde la atención primaria en salud con los niños, sus familias y personal del centro, procurando favorecer el desarrollo integral del niño, mejorar los servicios de los centros, desarrollar trabajos interdisciplinarios, crear situaciones de aprendizaje para los estudiantes y sistematizar la experiencia a los efectos de conceptualizar y profundizar, en torno al quehacer psicológico en los C.E.I.

Servicio: **Facultad de Veterinaria**

*Título:* Mejoramiento de la calidad de leche remitida por productores lecheros del área de influencia de los campos experimentales de la Facultad de Veterinaria.

Responsables: **Manrique Laborde. Humberto Tommasino**

Objetivos: Fortalecer el relacionamiento de la Facultad de Veterinaria con el medio rural, estableciendo un proceso de comunicación, asesoramiento



y capacitación, dirigidos a productores de leche de las áreas de influencia de los campos experimentales de esta Facultad en el interior.

Servicio: **Facultad de Veterinaria**

*Título:* Promoción y asesoramiento a productores de suinos en el área de influencia del campo experimental N° 1.

Responsables: **Daniel Rodríguez Palazzi - Humberto Tommasino**

Objetivos: Fortalecer el relacionamiento de Facultad de Veterinaria con el medio rural estableciendo procesos de comunicación, asesoramiento y capacitación a productores de cerdos del área de influencia del campo experimental N° 1, Migués.

Servicio: **Facultad de Veterinaria**

*Título:* Extensión y asesoramiento a cooperativa de clasificadores criadores de cerdos «Isidro Alonso (padre Cacho)».

Responsables: **Rubén Moreira. Edgardo Vitale**

Objetivos: Devolver a los integrantes de la cooperativa de clasificadores criadores de cerdos, la información que surge del diagnóstico realizado, que identifica los principales problemas de la producción de cerdos en sus condiciones, procurando mejorar sus ingresos, los niveles y características de cooperación, solidaridad, etc.

Servicio: **APEX**

*Título:* Formación de vecinos promotores de salud.

Responsable: **Dr. José Luis Rebellato**

Objetivos: Promover vecinos con vocación de servicio demostrada a participar activamente en los programas de salud barriales.



Servicio: **APEX**

*Título:* Fortalecimiento del área educación-preventiva y de la proyección comunitaria del policlínico odontológico del Cerro.

Responsables: **María Teresa Almaraz**

Objetivos: Mejorar la salud buco-dental de los pobladores del Cerro con su participación activa, utilizando técnicas adecuadas con orientación educativa.

Servicio: **APEX**

*Título:* Integración social de las personas con discapacidad motriz.

Responsable: **Liliana Chiaradia**

Objetivos: Continuar el programa de promoción de la integración social de los discapacitados del barrio Cerro.

Servicio: **APEX**

*Título:* Espacios colectivos para jóvenes en una perspectiva de APS

Responsable: **Leonel Elola**

Objetivos: Desarrollar un proceso colectivo de promoción y prevención de la salud, creando espacios adecuados y generando ámbitos descentralizados de extensión-investigación-docencia, desarrollando trabajos que atiendan a las necesidades vinculadas a los jóvenes, estimulando su participación.

Servicio: **APEX**

*Título:* Talleres de padres, niños y maestros como modalidad de atención psicológica a escolares provenientes de sectores sociales de alto riesgo.





Responsable: **Edita Veira**

Objetivos: Abordar los problemas más graves de la zona brindando atención psicológica a la población a través de un procedimiento docente-asistencial, que, cumpliendo con los objetivos generales de APEX, permita implementar actividades que estén en relación con los mencionados problemas psico-sociales.

Servicio: **APEX**

*Título:* Trabajo comunitario con grupos familiares de pacientes psiquiátricos.

Responsable: **Susana Grunbaum.**

Objetivos: Promover la consolidación de un grupo de familiares de pacientes psiquiátricos. Propiciar la coordinación con otros similares y posibilitar la participación de estudiantes de profesiones afines a las actividades del proyecto.

Servicio: **APEX**

*Título:* Mantenimiento y consolidación de la Unidad de Apoyo en comunicación del programa APEX.

Responsable: **Rosario Cavagnaro.**

Objetivos: Mantener el funcionamiento de la Unidad de Comunicación del programa APEX.

Servicio: **APEX**

*Título:* Curso taller de Recreación Comunitaria.

Responsable: **Alberto Servillo**



Objetivos: Generar actividades de capacitación en recreación comunitaria.

Servicio: **Facultad de Arquitectura**

*Título:* Reordenamiento ambiental urbano del Arroyo Malvín.

Responsable: **Juan A. Articardi.**

Objetivos: Elaborar un anteproyecto con propuestas de reordenamiento de las márgenes del Arroyo Malvín.

Servicio: **Facultad de Arquitectura**

*Título:* Labor de extensión en proceso en las localidades de Cardona y F. Sánchez.

Responsable: **Cheung Koon Yim. Mercedes Medina.**

Objetivos: Realizar proyectos de ordenamiento urbano y equipamiento de entorno público, con participación de estudiantes de taller ofreciendo soluciones que serán devueltas a los pobladores de los centros urbanos involucrados.

Servicio: **Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes.**

*Título:* Promoción de la actividad cultural y plástica en el medio (Cno. Cibils y la Boyada).

Responsable: **Samuel Sztern.**

Objetivos: Realizar una actividad plástica-educativa con participación de estudiantes y de los vecinos del barrio involucrado, en todas las etapas del proyecto.



Servicio: **Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes.**

*Título:* Aplicación de Técnicas audiovisuales y gráficas. Acciones de promoción de la participación a la divulgación de estudios técnicos y divulgados. Caso de estudios sobre nitratos en la ciudad de Dolores.

Responsables: **Javier Alonso - Lino Cabrera (IENBA)**  
**Carlos Anido - Jorge de los Santos (Facultad de Ingeniería)**

Objetivos: Realizar la experiencia de divulgar conocimientos referidos a una problemática local utilizando técnicas no tradicionales aplicadas a partir de una actividad interdisciplinaria.

Servicio: **Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes**

*Título:* Arroyo de las Vacas. Carmelo.

Responsables: **Carlos Seveso, Héctor Laborde, Javier Alonso.**

Objetivos: Realizar una serie de proyectos vinculados entre si, con la participación en diferentes formas de estudiantes, docentes y pobladores de la zona, con la finalidad de generar experiencias de aprendizaje y oportunidades de sensibilización dirigidas a los tres sectores participantes directos en el proyecto.

Servicio: **Facultad de Agronomía**

*Título:* Difusión de información y resultados de investigación, generados por el ciclo de Introducción a la Realidad Agropecuaria (IRA).

Responsable: **Gustavo Marisquirena.**

Objetivos: Difusión de información y resultados de investigación a productores y técnicos que colaboran con ciclo e Introducción a la Realidad Agropecuaria.



Servicio: **Facultad de Agronomía (EEMAC)**

*Título:* Acercamiento a la problemática de los pequeños productores lecheros de la zona de la EE Mario Cassinoni.

Responsables: **Enrique Faure, Mercedes Figari.**

Objetivos: Desarrollar sistemas de producción que apunten a mejorar la calidad de vida de los productores familiares de la región de influencia de la EEMAC.

Servicio: **Facultad de Agronomía**

*Título:* Formación y asesoramiento a trabajadores del citrus del litoral norte.

Responsables: **Raúl Latorre, Pedro Arbeleche.**

Objetivos: Colaborar con los trabajadores citrícolas agremiados mediante formación y asesoramiento a nivel del complejo citrícola, legislación laboral y convenios, estrategias empresariales, técnicas de negociación, aspectos del funcionamiento sindical y experiencias sindicales en otros rubros y ramas.

Servicio: **Escuela Universitaria de Música**

*Título:* Acordeonistas tradicionales de Tacuarembó.

Responsable: **Marita Fornaro.**

Objetivos: Conocimiento, difusión y animación cultural acerca de una de las expresiones de la música tradicional y popular del departamento de Tacuarembó.

Servicio: **Facultad de Ciencias Sociales**

*Título:* La descentralización en Montevideo: la participación de los actores locales.



Responsable: **Alicia Veneziano.**

Objetivos: A partir de la observación y seguimiento de una actividad de descentralización municipal (Montevideo Foro II), y en convergencia con conclusiones de proyectos de investigación sobre descentralización en Montevideo llevados a cabo en Ciencias Sociales: Realizar una sistematización y posterior devolución de resultados a los actores locales involucrados a través de la organización de talleres y cursos.

Servicio: **Facultad de Ciencias Sociales**

*Título:* Emergencia de problemáticas locales asociadas a los procesos de metropolización y acciones colectivas locales en torno a ellos.

Responsables: **Enrique Mazzei, Verónica Filardo.**

Objetivos: Establecer un vínculo fluido entre la Universidad y los actores sociales locales de la Ciudad de la Costa en lo que respecta al intercambio de conocimientos emergentes de los proyectos de investigación que se vienen ocupando del tema.

Servicio: **Facultad de Química**

*Título:* Enseñanza de la Ciencia a nivel Escolar y Medio: El Asunto «Pilas».

Responsables: **Mario Ravinovich, Raúl Mariezcurrena y Ma. Antonia Grompone.**

Objetivos: Difundir resultados de los estudios acerca del impacto ambiental producido por las pilas secas desechadas en Uruguay, a través de un plan de extensión que apunta al asesoramiento a nivel de una población escolar en clasificación de las pilas y eventualmente reciclado de las pilas no tóxicas.



Servicio: **Facultad de Medicina**

*Título:* Apoyo a la gestión del programa «Nuestros Niños» de la Intendencia Municipal de Montevideo. Factores de riesgo en el desarrollo infantil en familias pobres.

Responsables: **Laura Schwartzmann, Alicia Canetti.**

Objetivos: Contribuir al desarrollo infantil en niños de 0 a 5 años atendidos en el programa «Nuestros Niños» de la IMM a través de un mayor impacto de las políticas hacia las familias, tales como tender a la identificación más adecuada de la población destinataria y al diagnóstico de las características psicosociales de la población mediante aplicación del instrumento de tamizaje diseñado por el equipo y contribuir a la capacitación de educadores.

Servicio: **Unidad de Relacionamiento y Cooperación con el Sector Sindical**

*Título:* Recopilación y difusión de información sobre nuevas experiencias de negociación colectiva.

Responsable: **Silvia Morales, Mariela Quiñones, Graciela Pérez.**

Objetivos: Difundir desde la Universidad nuevas experiencias de relaciones laborales, a través de ejemplos de negociaciones colectivas que se vienen gestando en el Uruguay y en el mundo, contribuyendo con ello a mejorar las condiciones de actuación de los sindicatos.

Servicio: **Facultad de Agronomía. Facultad de Ciencias Sociales. Regional Norte**

*Título:* Estudio del área de cultivos hortícolas protegidos de Salto.

Responsable: **Carlos Aníbal Núñez.**

Objetivos: Realiza dos publicaciones de divulgación con información



específica sobre horticultores de Salto, contribuir a la formación de estudiantes de agronomía y ciencias sociales y dar oportunidades de consolidación al grupo de juventud agraria de Salto.

Servicio: **Facultad de Ciencias Sociales. Regional Norte**

*Título:* Capacitación en salud para asalariados citrícolas y estudio de factibilidad de su proyección hacia trabajadores de ambos sexos.

Responsable: **Alberto Riella.**

Objetivos: Contribuir al conocimiento sobre aspectos de salud ocupacional de obreras de empaque y chacras de empresas citrícolas de Salto.

Servicio: **Facultad de Agronomía**

*Título:* Desarrollo de actividades de extensión y comunicación con el medio en el Centro Regional Sur.

Responsable: **Carlos Rucks.**

Objetivos: Realización de jornadas técnicas dirigidas a productores hortícolas, suinos a través de visitas a establecimientos, diálogo con productores, técnicos y estudiantes apuntando a un relevamiento de inquietudes para el diseño de propuestas productivas en la zona.







# **ANEXO VIII-1**

**RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1994  
REFERENTE AL REGIMEN DE DEDICACION TOTAL**





RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1994  
REFERENTE AL REGIMEN DE DEDICACION TOTAL

**50.-** Atento a lo informado por la Dirección General Jurídica de acuerdo a la solicitud realizada por este Consejo, agregar la resolución N° 3 de 31/5-3-9-14/6/94 el siguiente criterio complementario para la distribución de la Partida de Educación Permanente, otorgada a la Universidad de la República por el artículo 204 de la Ley 16.462 de Rendición de Cuentas (distribuido N° 1168/94):

«Los docentes en régimen de Dedicación Total podrán percibir remuneración por el dictado de cursos financiado con la partida de Educación Permanente otorgada a la Universidad de la República por el artículo 204 de la Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal N° 16.462, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 38, inciso 3 del Estatuto del Personal Docente.» (12 en 12)

RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
DEL 30 DE JULIO DE 1996  
REFERENTES AL REGIMEN DE DEDICACION COMPENSADA

I) Establecer con valor y fuerza de Estatuto para sus funcionarios lo siguiente:

1- Modificar el artículo 38 del Estatuto del Personal Docente de 15/4/68 y sus modificativas, que en consecuencia quedará redactado de la siguiente forma :

«**Artículo 38**- La limitación establecida en el artículo 36 significa la dedicación del docente a la actividad universitaria como su única profesión, no afecta, por lo tanto, las actividades culturales y ciudadanas honorarias.

Es compatible con el Régimen de Dedicación Total la condición de Consejero y de integrante de la Asamblea del Claustro y de Comisiones Universitarias.

No estará incluida en la prohibición del artículo 36 la aceptación por el docente de becas, premios, derechos de autor, retribuciones por



invitaciones académicas o derivados de patentes u otras modalidades patrimoniales de propiedad intelectual, en todo lo que tenga que ver con su actividad universitaria y en las mismas condiciones que rigen para los docentes en general.

Quedarán igualmente excluidas de la prohibición de recibir remuneraciones adicionales dos tipos de actividades, siempre que las obligaciones inherentes a las mismas correspondan a la disciplina o campo de trabajo que el solicitante desempeña:

i) la participación en convenios o subsidios que generan recursos extrapresupuestales, de acuerdo con las normas aprobadas a ese efecto;

ii) la realización de asesorías especializadas -lo que incluye evaluación de proyectos, participación en comisiones asesoras, elaboración de informes, artículos y monografías, etc.- siempre que éstas estén vinculadas a una tarea académica creativa y vinculada a su área de trabajo, no tengan carácter permanente y no insuman más del 30% del tiempo de trabajo del docente.

Los docentes podrán optar por realizar actividades adicionales en cualquier momento del usufructo del régimen de Dedicación Total debiendo comunicarlo a su Servicio, cuya Comisión de Dedicación Total evaluará si la actividad a realizar resulta compatible con su Plan de Trabajo. En tal caso, el Consejo respectivo resolverá sobre la propuesta y dará cuenta a la Comisión Sectorial de Investigación Científica que podrá observar la actividad, teniendo dicha observación efectos suspensivos. Una vez culminada la actividad deberá elevar un informe suscinto a su servicio y a la Comisión Sectorial de Investigación Científica.» (10 en 19)

**2** - Incorporar a la nueva redacción del artículo 38, aprobada por el numeral anterior un ítem iii) que exprese lo siguiente:

«iii) El Régimen de Dedicación Total Geográfico para Areas Clínicas, que será reglamentado por el Consejo Directivo Central». (16 en 19)

**3** - Modificar en consecuencia dicho artículo en el párrafo descriptivo del tipo de actividades excluidas de la prohibición de remuneraciones adicionales, sustituyendo la expresión «dos», por la expresión «tres», por así corresponder al haberse agregado un ítem iii). (16 en 19)

**II)** Disponer la publicación en el Diario Oficial de la nueva redacción definitiva del artículo 38 del Estatuto del Personal Docente.



**III)** Establecer asimismo que complementan esta resolución, las siguientes pautas:

-Establecer el carácter temporal de las actividades previstas en el ítem ii) y en el último párrafo del nuevo artículo 38 del Estatuto del Personal Docente.

-Fijar un coeficiente máximo de incremento de la retribución del docente, con motivo de la realización de las asesorías. (10 en 19)





# ANEXO VIII-2

## ORDENANZA SOBRE APLICACION DE RECURSOS EXTRAPRESUPUESTALES







## ORDENANZA SOBRE APLICACION DE RECURSOS EXTRAPRESUPUESTALES

**Artículo 1°.**- Finalidad. La presente Ordenanza establece principios y reglas para el uso de recursos de origen extrapresupuestal provenientes de convenios subvenciones y subsidios, con el propósito de contribuir a retener y consolidar equipos humanos de alta especialización en todas las áreas del conocimiento, que asimismo realicen una contribución significativa a todas las funciones esenciales de la Universidad y en particular, a la de enseñanza.-

**Artículo 2°.**- Destino genérico. Con recursos de origen extrapresupuestal, se cubrirán gastos por retribuciones, funcionamiento y equipamiento, compensaciones salariales y becas de iniciación en investigación según se determine en cada caso particular, dentro del marco de la presente ordenanza y sin perjuicio de lo establecido en los artículos siguientes.-

**Artículo 3°.**- Recursos destinados al Servicio. En todo ingreso extrapresupuestal se fijará un porcentaje del total para el apoyo económico al servicio correspondiente, en actividades diferentes a las que dieron origen a los fondos respectivos. Dicho porcentaje no será inferior al 5% debiendo ser establecido por el Consejo del servicio que, a su vez, decidirá sobre el destino de estos fondos.-

**Artículo 4°.**- Recursos destinados a la Comisión Sectorial de Investigación Científica. Un porcentaje no menor al 5% de todo ingreso extrapresupuestal deberá ser vertido en los fondos administrativos por la Comisión Sectorial de Investigación Científica. Estos fondos se destinarán a actividades académicas consideradas prioritarias, sea por su interés general o por su calidad, y que no estén en condiciones de acceder a fondos extrapresupuestales. Las formas de utilización serán las mismas que las contenidas en la presente Ordenanza, incluyendo las referentes a las retribuciones personales.-

**Artículo 5°.**- Beneficiarios. Con cargo a los recursos de origen extrapresupuestal se financiarán retribuciones al personal docente y no docente que participe en la realización de las actividades que generen los



fondos referidos, sin perjuicio de lo establecido en el art. 3° y 4° de esta Ordenanza.-

**Artículo 6°.**- Dedicaciones horarias mínimas. Para recibir esta compensación, la dedicación horaria en el cargo no podrá ser inferior al mínimo establecido por cada servicio -el que deberá ser comunicado al Consejo Directivo Central, procurando estimular la alta dedicación horaria.-

**Artículo 7°.**- Duración. No acumulación. Las compensaciones mencionadas podrán percibirse únicamente durante el período en que se desarrolle la actividad específica del caso. Dicho beneficio podrá abarcar la totalidad del período o parte del mismo, según lo decida en cada caso la autoridad competente. No se podrán acumular compensaciones regidas por la presente Ordenanza.-

**Artículo 8°.**- Compatibilidades. Las compensaciones regidas por la presente Ordenanza serán compatibles con no más de uno de los regímenes de compensación (Dedicación Total, Dedicación Compensada o Radicación en el Interior), debiendo adecuarse a lo establecido en las normas que los regulan.-

**Artículo 9°.**- Extensión a los docentes en régimen de dedicación total. Los docentes en régimen de Dedicación Total podrán recibir la compensación regida por la presente Ordenanza, sólo cuando a juicio de la Comisión de Dedicación Total del Servicio, la actividad a realizar en el marco de la misma, resulta compatible con su Plan de Trabajo. En tal caso, el Consejo respectivo resolverá al respecto y dará cuenta a la Comisión Sectorial de Investigación Científica.

**Artículo 10°.**- Compensaciones al personal docente. Los montos de las compensaciones correspondientes al personal docente serán fijados por los Consejos de cada Servicio, bajo la forma de un coeficiente máximo que deberá contemplar el propósito de la presente compensación (art. 1°) y se aplicará sobre la remuneración total percibida por el docente. La remuneración total incluye el salario básico y otras compensaciones, con la limitación establecida en el artículo 8°. Dicho coeficiente no podrá superar el valor de 0.7. A tales efectos, cada Consejo deberá fijar el coeficiente máximo que regirá en su Servicio en el año calendario inmediato siguiente, dando cuenta de su resolución a la brevedad, al Consejo Directivo Central.



**Artículo 11°.**- Compensaciones al personal no docente. Los montos de las compensaciones al personal no docente serán fijados por los Consejos de cada Servicio bajo la forma de coeficiente que tomará como base la remuneración total del funcionario, no pudiendo superar el valor 0.7, conforme a los mismos criterios establecidos para el personal docente.-

**Artículo 12°.**- Procedimientos. La solicitud para la percepción de la referida compensación deberá ser elevada en forma fundamentada a la autoridad competente del Servicio, por parte de la Unidad Docente en la que se desarrollarán las actividades motivo de esa compensación. La Comisión de Investigación Científica del Servicio, o aquella que el Servicio disponga, asesorará al Consejo respectivo acerca de la pertinencia de asignar la referida compensación, con especial análisis comparativo de los méritos y antecedentes específicos del docente propuesto, en caso que hubiere en el Servicio otros en condiciones de abordar las tareas requeridas por el Convenio. Las actuaciones tendrán suficiente publicidad de manera de permitir la comparecencia de los potenciales aspirantes.-

**Artículo 13°.**- Órgano competente.- En cada Servicio, los Consejeros respectivos serán la autoridad competente para otorgar la compensación correspondiente al personal docente, por resolución adoptada por dos tercios del total de componentes del Cuerpo. En cada caso el Consejo indicará y ordenará la afectación del ingreso extrapresupuestal específico, con cargo al cual se financiará la compensación.-

**Artículo 14°.**- Plazo. La concesión inicial se hará en todo caso, por un plazo no mayor de un año, renovable por un período que no exceda dicho lapso, mediante resolución adoptada por los 2/3 de componentes del Cuerpo, previa evaluación de las tareas realizadas en el marco de las actividades que generen los ingresos extrapresupuestales respectivos y, en su caso, el conjunto de las actividades docentes del beneficiario durante el período inicial o previo, así como su contribución a la enseñanza.-

**Artículo 15°.**- Caducidad por incumplimiento. En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del beneficiario, los Consejos, por resolución fundada y adoptada por mayoría absoluta de componentes, podrán decretar la caducidad inmediata de la concesión con anotación en el legajo personal, previa vista al interesado.-



**Artículo 16°**.- Informes evaluatorios. Los Consejos competentes comunicarán anualmente al Consejo Directivo Central las autorizaciones otorgadas al amparo de esta Ordenanza y simultáneamente presentarán informes evaluatorios sumarios, de carácter cuantitativo, relativos a los Convenios celebrados y/o, en ejecución, a los montos percibidos y a la aplicación de los recursos extrapresupuestales en los servicios respectivos.- A la finalización de cada convenio, los referidos órganos, deberán elevar un informe de carácter cualitativo.-

### **Disposiciones Transitorias**

**Artículo 1°**.- La presente ordenanza se aplicará sobre los fondos extrapresupuestales que se convengan con posterioridad a la fecha de su vigencia.

**Artículo 2°**.- Durante el ejercicio 1993 no regirá lo referente a la oportunidad de fijación del coeficiente máximo a regir en cada Servicio.-

**Artículo 3°**.- Se integrará una comisión asesora de los Servicios, para la confección de los contratos correspondientes a la generación de ingresos extrapresupuestales y a su seguimiento; debiendo asesorar, además, respecto de la dispensa de la aplicación de los beneficios y obligaciones, en los casos en que los servicios así lo soliciten.

**Artículo 4°**.- El Consejo Directivo Central procederá a revisar la presente Ordenanza con anterioridad al 30 de noviembre de 1993.

# ANEXO VIII-3

ORDENANZA DE LOS DERECHOS  
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA





ORDENANZA DE LOS DERECHOS  
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

**Artículo 1º** *(Del objeto)*

La presente Ordenanza regirá todos los aspectos relacionados con la propiedad, transferencia y gestión de los derechos de la propiedad intelectual inherentes o vinculados a la creación o producción científica o tecnológica de la Universidad de la República, regulados por las Leyes Nos. 9739, 9956 y 10089, los Decretos-Leyes Nos. 14549, 14910 y 15173, Decreto 154/989, y por las disposiciones legales y reglamentarias concordantes, conexas o afines, nacionales, extranjeras o internacionales que las complementen, modifiquen o sustituyan, actualmente o en el futuro. Se declaran comprendidos en la presente Ordenanza los derechos de la propiedad intelectual adquiridos en el marco de legislaciones extranjeras o internacionales, aún cuando ellos no sean reconocidos como tales por las normas nacionales o internacionales vigentes en el país. (17 en 17)

**Artículo 2º** *(Del alcance)*

1.- Entiéndese por «derechos de propiedad intelectual» a los solos efectos de la aplicación de esta Ordenanza, los derechos patrimoniales emergentes de los derechos de autor vinculados con los programas de ordenador, de los derechos de la propiedad industrial como las patentes de invención, de modelos de utilidad o de modelos o diseños industriales, las marcas, y el nombre comercial, y de los derechos de propiedad de obtenciones vegetales o cultivares.

Los «derechos de propiedad intelectual» tendrán el contenido, alcance y límites establecidos en las respectivas legislaciones, nacionales, extranjeras e internacionales en materia animal, vegetal y/o animal.

2.- Entiéndese por «creación o producción científica o tecnológica de la Universidad de la República» las realizadas por:



**a.-** las personas que estén en relación de dependencia permanente o transitoria de la Universidad de la República, siempre que su creación o producción haya sido el resultado de un proyecto de investigación o desarrollo autorizado o financiado por la misma.

**b.-** los estudiantes o egresados que realicen tareas de investigación o desarrollo como consecuencia de actividades curriculares de grado o posgrado en la Universidad de la República.

**c.-** las personas que no estando comprendidas en lo anterior, realicen sus tareas de investigación o desarrollo en la Universidad de la República.

**3.-** Entiéndese por «disposiciones legales y reglamentarias concordantes, conexas o afines, nacionales, extranjeras o internacionales» a las normas jurídicas que resulten aplicables de acuerdo al país de registro o explotación de los derechos de propiedad intelectual contemplados en esta Ordenanza. (18 en 18)

### **Artículo 3°** *(Del trámite y propiedad)*

El trámite de registro de los derechos de autor y de los derechos de la propiedad industrial comprendidos en esta Ordenanza, será el siguiente:

**A.-** El autor o autores de los derechos de propiedad intelectual respectivos procederán a efectuar la solicitud de inscripción y demás trámites en el Registro correspondiente de acuerdo a lo establecido en cada caso por la Ley aplicable, en el país o en el extranjero.

**B.-** El autor o autores celebrarán en forma simultánea a dicha solicitud, sea hecha en el país o en el extranjero, un contrato de transferencia de los derechos de propiedad intelectual con la Universidad de la República, a favor de esta última.

Sin perjuicio de lo anterior, la Universidad de la República podrá realizar directamente y a su nombre los trámites de registro de los derechos a que se hace referencia en esta Ordenanza, respetando en todos los casos los derechos de propiedad intelectual de sus autores en los términos establecidos en la misma. En este caso será preceptiva y previa una evaluación a cargo del organismo de control, de la rentabilidad de los derechos a que se hace referencia en la presente Ordenanza. (10 en 18)



#### **Artículo 4°** *(De la distribución de los ingresos)*

El contrato entre el autor o autores y la Universidad de la República establecerá que los ingresos que ésta perciba como consecuencia de la explotación de los derechos de propiedad intelectual correspondientes, se distribuirán de la siguiente forma:

- Un 30% a la Comisión Sectorial de Investigación Científica de la Universidad de la República
- Un 20% al Servicio o Servicios donde se generó la creación o producción científica o tecnológica. El 60% de ese monto se destinará a las dependencias que directamente participaron en dicha generación; y
- Un 50% a su autor o autores.

Cuando se tenga que realizar la distribución entre varios autores, ésta será efectuada a propuesta de la dependencia (Instituto, Clínica, Cátedra, etc.) por el Consejo del Servicio respectivo. En el caso de que los autores pertenecieran a más de un Servicio la distribución será resuelta por la Comisión Sectorial de Investigación Científica, a propuesta fundada de los referidos Servicios.

Previo a la distribución de los ingresos se restituirá autor o autores, o en su caso a la Universidad de la República, los costos o gastos en que hubiesen incurrido con motivo del registro de los derechos de autor y de los derechos de propiedad industrial comprendidos en esta Ordenanza.

En los casos en que se fije un tope: máximo anual a ser percibido por el autor o autores, el remanente será distribuido a la Comisión Sectorial de Investigación Científica, al Servicio o Servicios donde se generó la producción científica o tecnológica y a las dependencias que directamente participaron en dicha creación o producción, en las proporciones relativas establecidas en este mismo artículo. (10 en 17)

#### **Artículo 5°** *(De la explotación de las tecnologías)*

Las creaciones o producciones científicas o tecnológicas de la Universidad de la República y sus resultados podrán ser explotados por ella misma o en régimen de licencia o transferencia. La Universidad de la República podrá conceder licencias de explotación de esas creaciones o producciones, o transferirlas en su caso, en carácter de exclusividad o no exclusividad según las circunstancias del caso y de acuerdo a los criterios establecidos



por el Consejo Directivo Central - (Resolución N° 23 de fecha 29 de mayo de 1990). (18 en 18)

**Artículo 6°** *(De los convenios)*

Los convenios que se celebren con entidades del sector público o privado que involucren la propiedad o explotación de las creaciones o producciones científicas o tecnológicas en las que participe la Universidad de la República, determinarán los términos de negociación de las mismas de acuerdo a las circunstancias del caso. La parte que corresponde a la Universidad de la República en esos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ordenanza en lo pertinente. (18 en 18)

**Artículo 7°** *(De los costos de los trámites)*

La Comisión Sectorial de Investigación Científica establecerá un programa anual destinado a colaborar con la financiación de los costos de solicitud y trámite de los derechos de propiedad intelectual efectuadas en el año anterior y que se presenten al llamado correspondiente.

La selección de las iniciativas a ser apoyadas será efectuada por la Comisión Sectorial de Investigación Científica con el debido asesoramiento. (18 en 18)

**Artículo 8°** *(De los docentes en régimen de Dedicación Total)*

Los docentes en régimen de Dedicación Total podrán percibir los derechos patrimoniales derivados de la propiedad intelectual en los términos y condiciones previstos en esta Ordenanza, los que quedarán excluidos a esos efectos de la prohibición del Artículo 36 del Estatuto del Personal Docente.

Este artículo tendrá el valor y fuerza de Estatuto, a los efectos correspondientes. (18 en 18)

**Artículo 9°** *(De la interpretación, aplicación y control)*

Los casos de duda que se presenten en la interpretación o aplicación de la presente Ordenanza serán resueltos por una sub-comisión sectorial



designada por el Consejo Directivo Central que funcionará en el ámbito de la Comisión Sectorial de Investigación Científica, con el debido asesoramiento.

La misma sub-comisión sectorial controlará la aplicación de esta Ordenanza. (18 en 18)

### **Artículo 10°** *(De la difusión)*

Los Servicios notificarán la presente Ordenanza a todos los docentes dependientes de los mismos dentro de los treinta días de su aprobación por el Consejo Directivo Central, y a las demás personas indicadas en el artículo 2°, literal b) en la oportunidad que corresponda en cada caso. La misma notificación procederá en el acto de toma de posesión de los cargos respectivos.

En el acto de notificación las personas arriba indicadas firmarán una declaración jurada en la que constará su conocimiento y aceptación de la presente Ordenanza, y su compromiso de cumplir con los requisitos y demás condiciones establecidas en la misma. (18 en 18)

### **Artículo 11°** *(De la evaluación)*

La presente Ordenanza se revisará y evaluará en su caso, cada dos años. En la primer oportunidad, también se habilitará la instancia de revisión y evaluación de la presente Ordenanza, cuando uno de los Servicios Universitarios cuente con 6 o más experiencias de aplicación. (17 en 17)

## **Disposiciones transitorias**

### **Artículo 12°** *( de la fijación de topes máximos)*

El organismo de control de la presente Ordenanza deberá, en un plazo de tres meses a partir de la conformación de la sub-comisión prevista por el artículo 9°, fijar un tope máximo anual a ser percibido por el autor o autores, que en todos los casos se aplicará teniendo presente lo dispuesto en el último párrafo del artículo 4° de esta Ordenanza. (17 en 17)

**II) Disponer su publicación en el Diario Oficial.**





# **ANEXO VIII-4**

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
EN SESION DEL 19-21 DE DICIEMBRE DE 1991  
REFERENTE A LA REESTRUCTURA DE LAS CARRERAS  
NO DOCENTES**





**RESOLUCION ADOPTADA POR EL  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
EN SESION DEL 19-21 DE DICIEMBRE DE 1991  
REFERENTE A LA REESTRUCTURA DE LAS CARRERAS  
NO DOCENTES**

**80.- (Exp. s/n)**

1) Aprobar la etapa final de la Reestructura de las carreras no Docentes de la Universidad de la República disponiendo, a tal fin que el 1° de enero de 1992 se pongan en práctica las siguientes medidas:

a) Recategorizar a todos los funcionarios no docentes, llevándolos al grado inmediato superior del correspondiente escalafón;

b) Modificar el valor correspondiente a cada grado de la escala salarial, de tal forma que la nueva escala muestre un incremento de 5.84% sobre el valor del grado anterior de la escala vigente al 31 de diciembre de 1991;

c) El grado 16 de la escala vigente al 31 de diciembre de 1991 recibirá una compensación equivalente al 5.84% de su valor a esa fecha, monto que se imputará al Renglón 064.302) Se utilizará la nomenclatura «00» para este nivel;

d) Los funcionarios comprendidos en la resolución N° 28 del Consejo Directivo Central de 27 de agosto de 1991 ajustarán su remuneración base de acuerdo a lo estipulado en el inciso c);

e) Determinar que los Servicios Universitarios reciban un incremento del 5.84% sobre la Partida No Docente a crédito permanente, a valores del 31 de diciembre de 1991;

f) Establecer que el aumento salarial que determine el Poder Ejecutivo al 1° de enero de 1992 se aplicará sobre los respectivos valores de los grados de la escala vigente al 31 de diciembre de 1991 y, por tanto, se sumará a lo dispuesto en los incisos a) a d)

2) Aprobar el ajuste de la escala de retribuciones docentes correspondiente a sus cinco grados, que se expresa en la linealización de las retribuciones comprendidas en los tramos de dedicación horaria 10 a 20, 20 a 30 y 30 a 40 horas, anulando por tanto las discontinuidades de la escala anterior en las dedicaciones de 19, 29 y 39 horas.

a) Determinar que dichos ajustes operarán a partir del 1° de enero de 1992;

b) Establecer que el aumento salarial que determine el Poder Ejecutivo al 1° de enero de 1992 se aplicará sobre los valores de la escala referida;

c) Los respectivos Servicios Universitarios recibirán el crédito



correspondiente al ajuste de la escala, considerando el padrón de cargos ocupados en el mes de agosto de 1991)

**3)** Aprobar una compensación destinada a la actualización académica del personal docente que se hará efectiva con las retribuciones de los meses de enero, mayo y setiembre, cuyo monto será equivalente al 7% del sueldo del mes.

**a)** Dicha compensación se imputará al Renglón 017.317;

**b)** Establecer que los Servicios Universitarios recibirán el crédito correspondiente al 7% de tres duodécimos de sus respectivos créditos permanentes de la partida docente del ejercicio 1991. (18 en 18)





# ANEXO VIII-5

ORDENANZA DEL REGIMEN DE DEDICACION  
COMPENSADA NO DOCENTE





## ORDENANZA DEL REGIMEN DE DEDICACION COMPENSADA NO DOCENTE

### **Artículo 1°.-** *Finalidad.*

El Régimen de Dedicación Compensada No Docente tiene la finalidad de compensar el desempeño de tareas no docentes vinculadas directamente al cumplimiento de objetivos o tareas fundamentales de la actividad universitaria en condiciones tales que las exigencias impuestas al funcionario excedan las obligaciones normales del cargo en calidad e intensidad del trabajo. A vía de ejemplo y cumpliéndose las condiciones de excepcionalidad antes indicadas, se considera que pueden ser comprendidas en el régimen:

- Actividades de apoyo a los órganos de gobierno o de dirección universitarias;
- Tareas especiales realizadas bajo condiciones de convenio, con plazos, costos y calidad comprometidos con terceros;
- Atención de situaciones de emergencia o alta prioridad de tipo universitario o nacional;
- Períodos de trabajo de alta intensidad, no compensables con períodos de baja intensidad, ni con subrogación de funciones o pago de horas extras.

### **Artículo 2°.-** *Incompatibilidades.*

El régimen de Dedicación Compensada No Docente es incompatible con todo otro sistema de estímulo a la actividad no docente y con el régimen de Dedicación Exclusiva, así como con el pago de horas extras y/u horario nocturno.

### **Artículo 3°.-** *Competencia.*

El Consejo Directivo Central delega en cada Unidad Ejecutora (Rector, Consejo de Facultad o Instituto asimilado a Facultad, Comisión Directiva del Hospital de Clínicas, de las Escuelas Centrales, de la Regional Norte-Salto y del Instituto de Higiene) la decisión sobre las designaciones a realizar y la modalidad de las mismas, debiendo cada Servicio dar cuenta al Consejo Directivo Central con remisión de antecedentes. Tratándose de dedicaciones financiadas total o parcialmente con fondos centrales, el órgano designante será el Consejo Directivo Central a propuesta del Servicio en que se prestan las mismas.



**Artículo 4°.-** *Condiciones para el otorgamiento.*

Se podrá ingresar al régimen mediante llamado general (Unidad Ejecutora), restringido (Departamento, Sección, Escalafón, etc.) o designación directa. Podrán ingresar al régimen los funcionarios no docentes:

- a) cuya función o especialización sean compatibles con la tarea a realizar;
- b) que hubieren demostrado aptitudes, capacidad técnica, dedicación y eficiencia.

En tanto no se instaure el régimen general de evaluación, la aptitud funcional será evaluada mediante una adecuada fundamentación de las autoridades del Servicio fundada en: la asiduidad, la cantidad y calidad de trabajo, el cumplimiento de las normas y órdenes de servicio y las iniciativas presentadas por el funcionario. En el caso de designación directa, la propuesta deberá contar además con informe de la Comisión de Asuntos Administrativos del Servicio.

El ordenamiento de los aspirantes presentados a un llamado será informado por una Comisión Asesora designada por la autoridad del Servicio e integrada con un representante de los funcionarios propuesto por los aspirantes.

**Artículo 5°.-** *Renovación.*

El régimen de Dedicación compensada se otorgará a término, por períodos no menores de tres meses ni mayores a un año. El otorgamiento podrá ser renovado previa evaluación de la actuación del funcionario, conforme a los mismos criterios utilizados para la designación.

**Artículo 6°.** *Remuneración.*

Los funcionarios en régimen de Dedicación Compensada no Docente percibirán una compensación del 45% del sueldo básico. A los efectos de esta Ordenanza se entiende como sueldo básico el asignado a un cargo para un volumen horario determinado, con exclusión de la prima por antigüedad y beneficios de carácter social.

El complemento indicado se imputará a los recursos presupuestarios o extrapresupuestarios del Servicio del cual depende el cargo, previo traspaso de créditos del fondo central cuando así corresponda, de acuerdo al artículo 3°.

Las licencias mayores de 30 días, con o sin sueldo, interrumpen el pago de la Dedicación Compensada al funcionario que la percibía.



**Artículo 7°.-** *Evaluación del régimen.*

La Comisión Central de Asuntos Administrativos realizará cada dos años una evaluación general del régimen, elevándolo al Consejo Directivo Central para su consideración.

**Artículo 8°.-**

Derógase a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, la Ordenanza sobre Compensaciones por Dedicación Especial, cuyos actuales beneficiarios quedan automáticamente comprendidos en esta Ordenanza hasta el vencimiento del período de su última designación. A los efectos de la renovación se deberá aplicar los extremos previstos en el artículo 5° de la presente Ordenanza.

2) Disponer publicación en el Diario Oficial.

3) Sin perjuicio de lo anterior, establecer que la misma entrará en vigencia a partir del 1° de agosto de 1992. (18 en 18)





# ANEXO IX-1

Evolución de la asignación presupuestal  
de la Universidad de la República



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20



Evolución de la asignación presupuestal  
de la Universidad de la República

<b>AÑO</b>	<b>Precios Corrientes del 1/1 de cada año</b>	<b>Precios Corrientes del 31/12/97 (*)</b>	<b>Índice de Evolución</b>
1986	5.642.007	1.365.577.286	100.00
1987	9.817.289	1.389.545.401	101.76
1988	16.023.305	1.447.086.796	105.97
1989	27.326.114	1.456.792.667	106.68
1990	47.479.588	1.339.354.004	98.08
1991	110.792.408	1.364.787.916	99.94
1992	219.528.017	1.490.327.732	109.14
1993	313.517.879	1.339.398.351	98.08
1994	470.318.431	1.314.426.456	96.25
1995	629.770.029	1.221.314.378	89.44
1996	900.336.761	1.289.201.599	94.41
1997	1.071.044.738	1.233.452.550	90.32
1998	1.208.442.845	1.208.442.845	88.49

(\*) Esta serie fue elaborada deflactando por IPC.

Nota: 1997 y 1998 incluyen U\$S 1.000.000 c/año Sede Regional Norte - Ley N° 16.736 art. 587

Dir. Gral. de Planeamiento  
Div. Programación y Presupuesto  
Marzo, 1998





# ANEXO IX-2

## EVOLUCION DEL SALARIO REAL UNIVERSITARIO

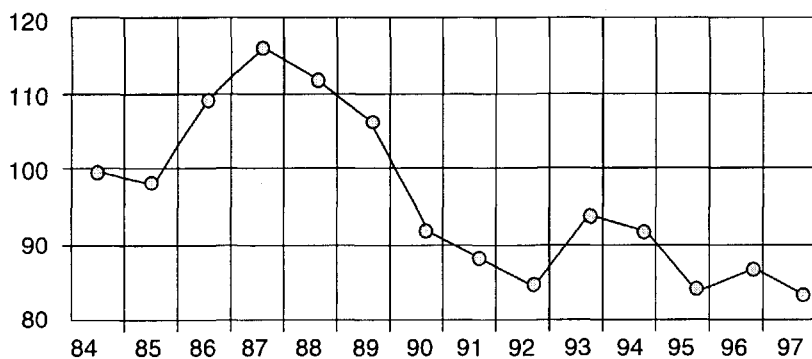




# EVOLUCION DEL SALARIO REAL UNIVERSITARIO

BASE OCTUBRE - DICIEMBRE 1984

PROMEDIO ANUAL	INDICE
1984	100
1985	98,38
1986	109,83
1987	116,74
1988	112,63
1989	107,21
1990	93,04
1991	89,41
1992	85,84
1993	95,14
1994	92,73
1995	84,86
1996	87,63
1997	83,34



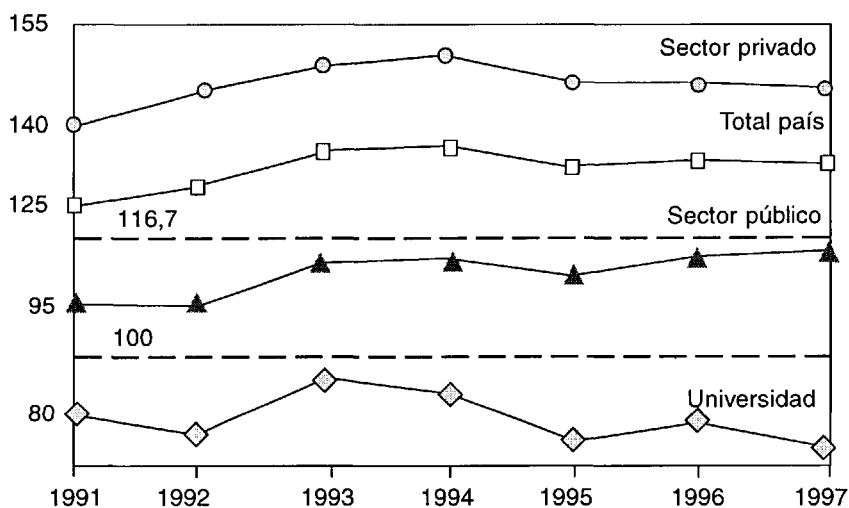
Instituto de Estadística  
Facultad de Ciencias Económicas y de Administración  
Marzo, 1998



## Comparación entre índices de salario real

Base, Octubre - Diciembre 1984

PERIODO	UNIV.	TOTAL PAIS	SECTOR PUBLICO	SECTOR PRIVADO
1991	89.41	124.67	107.94	137.84
1992	85.84	127.41	107.17	143.35
1993	95.14	133.53	115.09	148.04
1994	92.73	134.72	115.77	149.62
1995	84.86	130.87	112.82	145.09
1996	87.63	131.7	115.91	145.12
1997	83.34	131.11	116.43	144.16



Instituto de Estadística  
 Facultad de Ciencias Económicas y de Administración  
 Marzo, 1998



# **ANEXO IX-3**

## **LINEAMIENTOS DE POLITICA UNIVERSITARIA PARA EL PERIODO 1990-1994**







## **LINEAMIENTOS DE POLITICA UNIVERSITARIA PARA EL PERIODO 1990-1994**

### **AVANZAR EN LA TRANSFORMACION DE LA ESTRUCTURA Y DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD**

La Universidad de la República se plantea, para el período que se abre con la aprobación de este presupuesto, el cumplimiento de una doble finalidad: por un lado consolidar las transformaciones académicas emprendidas a partir de 1985; por el otro, y en forma simultánea, llevar a cabo una serie de nuevos cambios que afecten tanto su estructura como su funcionamiento. Respecto de las primeras, la tarea prioritaria es atender las dos Facultades creadas, -Ciencias Exactas y Naturales, y Ciencias Sociales- apoyar las nuevas carreras de Bioquímica y Ciencias e Ingeniería de los Alimentos, así como brindar el máximo respaldo a los Servicios en los cambios emprendidos, fundamentalmente aquellos vinculados a nuevos planes de estudio e investigación.

En lo que hace a los cambios proyectados se destacan: la flexibilización de la estructura curricular de las carreras universitarias, la promoción de programas de educación permanente y de formación de posgrados, la continuidad del apoyo a los programas que pretenden integrar de una forma más cabal la investigación científica y los procesos de producción y la prestación de servicios, y el impulso a las actividades de descentralización y regionalización ya emprendidas.

### **OBJETIVO 1 INCREMENTAR SUSTANCIALMENTE LAS REMUNERACIONES DE LOS FUNCIONARIOS DOCENTES Y NO DOCENTES**

El bajo nivel de las remuneraciones universitarias constituye un problema de altísima prioridad para la Universidad, que le exige particular atención, por lo que significa desde el punto de vista social, así como por su gravitante y negativa incidencia sobre el funcionamiento armónico de las actividades esenciales de la institución, la enseñanza, la investigación, la asistencia y la extensión.

La calidad de vida del personal universitario se ha deteriorado al punto de



cuestionar las posibilidades de subsistencia con los niveles de mínimo decoro y dignidad deseables.

Por otro lado, el problema tiene un severo y directo impacto sobre la viabilidad de funcionamiento de la Universidad, al perder ésta la capacidad de retener y reclutar el personal calificado y de alta dedicación.

A partir de un cuidadoso análisis de esta problemática, la Universidad incorpora en su proyecto de presupuesto para el quinquenio, expresado a precios constantes del 1o de enero del 90, un incremento real promedio de 75% sobre las retribuciones personales. Este incremento resulta de la propuesta de aplicación de aumentos de carácter general y de diversas medidas de política salarial específica que se articulan con los programas de desarrollo de la institución.

Los objetivos y políticas definidos por la Universidad de la República en materia de remuneraciones para su personal docente y no docente pretenden, en definitiva, superar los problemas, dificultades y limitaciones que se plantean en razón de los bajos salarios, históricos y actuales, y lograr los niveles de excelencia que la realidad nacional y los intereses del país exigen.

## **OBJETIVO 2**

### **PROMOVER LA INVESTIGACION, EL DESARROLLO TECNOLOGICO Y LOS ESTUDIOS DE POSGRADO**

En el período 1990-1994, la Universidad se propone consolidar su política de desarrollo científico-tecnológico y humanístico, manteniendo e incrementando sus programas de formación de recursos humanos y de financiamiento de proyectos de investigación y apoyándolos con un nuevo programa de fortalecimiento institucional.

En particular, la Universidad se propone realizar un prioritario esfuerzo para aumentar la vinculación entre sus programas de investigación y las necesidades y problemas de los sectores socio-económicos nacionales. Se intentará continuar y acrecentar la firme tendencia iniciada durante los últimos años, orientada a revertir la situación de la investigación académica, donde la motivación de los temas de investigación estaba principalmente determinada por la búsqueda de respuestas a problemas planteados por el desarrollo del conocimiento universal, antes que por la necesidad de responder a problemas del país.

Respecto a la variada gama de proyectos de investigación a impulsar en



el próximo quinquenio, la Universidad ha definido ciertas áreas prioritarias. Entre ellas se destacan, por un lado, las ciencias agrarias, las ciencias básicas (que se desarrollan en conjunto con el PEDECIBA) y las ciencias de la salud (en cuyo marco los programas de lucha contra el cáncer y contra las zoonosis son ejemplo relevantes), así como proyectos en ciencias sociales que incluyen el estudio de los impactos de la integración regional, estudios prospectivos en ciencia y tecnología y proyectos interdisciplinarios de agroindustria. Por otro lado, en materia de desarrollo tecnológico, la Universidad ha decidido realizar un esfuerzo prioritario en el impulso no solamente a los variados trabajos ya iniciados que incluyen estudios de reacondicionamientos portuarios, recuperación de escenarios turísticos, utilización de fuentes alternativas de energía renovable (eólico, solar, leña), contaminación ambiental, estudios de saneamiento de bajo costo, aportes al diseño y utilización racional de estructuras civiles, máximo aprovechamiento de la energía hidráulica, etc. Asimismo, si se cuenta con los recursos adecuados, se pondrán en marcha, entre otros, ambiciosos proyectos de investigación oceanográfica y estudio de la atmósfera, de particular trascendencia económica, política y social. Dado el interés prioritario que tiene para la Universidad el desarrollo de la investigación aplicada y básica orientada particularmente en el área de las tecnologías avanzadas de interés nacional, su presentación se hace por separado en el objetivo 5.

### **OBJETIVO 3**

#### **MEJORAR SISTEMÁTICA Y PERMANENTEMENTE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA, Y AMPLIAR SUS ALCANCES**

Puede decirse que hoy existe, en la Universidad, una visión más abierta de la formación superior que la tradicional. En lugar de promover estructuras y carreras concebidas como compartimentos estancos, se trata de ampliar las posibilidades de formación y concurrencia interdisciplinarias, tratando de multiplicar y flexibilizar las opciones, de acuerdo con un mundo cuyo desarrollo científico y tecnológico se caracteriza por una enorme versatilidad e interpenetración de disciplinas.

Uno de los mayores problemas a considerar en este periodo es el del incremento de la demanda estudiantil, sus causas y la forma de canalizar adecuadamente para, por un lado, cumplir cabalmente con la función de



capacitación y formación de los jóvenes y, por otra, evitar las graves consecuencias que crean la inadecuación de los recursos financieros, humanos, materiales y técnicos disponibles para cumplir dicha función. Debe destacarse que el capital más valioso de la nación es su gente. Innumerables ejemplos tanto en nuestro país como en centros académicos de primer nivel internacional demuestran la elevada capacidad y aptitud de nuestros jóvenes estudiantes y docentes.

La Universidad tiene como responsabilidad ineludible y prioritaria, para el bien de la nación en su conjunto, captar y desarrollar académica, científica, técnica y humanamente este precioso recurso.

Para ello se propone encarar en profundidad y con visión nacional el incremento de la demanda de formación superior, teniendo en cuenta que en el comienzo del tercer milenio, la capacitación de los jóvenes es aun más valiosa que cualquier recurso material. No obstante ello, debe señalarse que la Universidad no pretende encarar sola, aislada, la problemática educativa a nivel superior, por el contrario, se propone profundizar e implementar una real articulación y complementación administrativa, técnica y académica con las otras instituciones públicas del sistema educativo estatal. Es innegable que el país debe avanzar hacia la conformación de un verdadero sistema nacional de educación. La Universidad se propone cumplir, en el periodo que se inicia, un papel activo en el mismo, para lo que contará, de manera destacada, con el aporte de los distintos servicios especializados de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación en su nueva orientación.

Se están evaluando experiencias tales como la creación de ciclos básicos por áreas académicas con posterior orientación planificada y agilidad de movilización horizontal y la realización de carreras compactas con posibilidades posteriores de cursos de especialización o posgrados.

#### **OBJETIVO 4**

### **DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD EN EL INTERIOR DEL PAIS**

La Universidad se propone abordar así una nueva etapa en la búsqueda de su mejor inserción en el contexto nacional. Quiere, en especial, colaborar al gran esfuerzo de descentralización que la sociedad uruguaya reclama. Puede, particularmente, hacer aportes sustantivos al estudio real y profundo



de toda la problemática de la descentralización y regionalización. Al tiempo que requiere la financiación necesaria para su propio proceso de descentralización, la Universidad afirma que lo llevará adelante procurando que, en la discusión y en la toma de decisiones, participen los gobiernos departamentales y las fuerzas vivas locales. Apoyar, escuchar y estimular a dichos actores puede asegurar una relación más fluida con las entidades locales y nacionales, públicas y privadas, a las que toda esta empresa de descentralización universitaria debe estar asociada.

La Universidad se plantea un verdadero cambio estructural, que ha de permitir el desarrollo vigoroso en el interior de ciertas actividades para las que Montevideo resulta poco propicio. No se está pensando en la promoción de labores que sean duplicaciones o meros complementos de actividades realizadas fundamentalmente en la capital. Por el contrario, mediante acciones múltiples -que deberán incluir procedimientos específicos para la formación, actualización y especialización de los egresados radicados en el interior- se apunta a contemplar los requerimientos de los sectores productivos y desarrollar docencia o investigación en líneas inéditas.

Extensión rural, cooperativismo, endemias humanas y animales, son ejemplos que surgen de un muestreo primario que bastaría para justificar el futuro diseño de algunos cursos que se proyecta dictar en el interior, así como nuevas licenciaturas, maestrías, y especializaciones que imprimirán un desusado impulso a las actividades de posgrado.

La experiencia acumulada en este cuatrienio sugiere mantener e incentivar la política de cooperación con los gobiernos departamentales y difundir organizadamente la oferta universitaria de servicios, con especial referencia al sector productivo, e intensificar igualmente las relaciones con las restantes ramas de la enseñanza, (como lo ejemplifica el programa de apoyo a los docentes de matemática del interior que está desarrollando el Centro de Matemática de la Universidad) buscando entablar un recíproco apoyo en áreas de formación y especialización.



**OBJETIVO 5**  
**CONSOLIDAR Y DESARROLLAR LA PRESENCIA**  
**DE LA UNIVERSIDAD EN MATERIA DE ASESORAMIENTO**  
**Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS AL SECTOR PRODUCTIVO DE**  
**BIENES Y SERVICIOS, PARTICULARMENTE**  
**EN AREAS DE TECNOLOGIA AVANZADA**  
**DE INTERES NACIONAL Y LAS ACTIVIDADES CONEXAS**  
**O AFINES DE INVESTIGACION APLICADA**  
**Y BASICA ORIENTADA.**

En estos últimos años se observó un significativo mejoramiento y dinamización de las relaciones de cooperación de la Universidad, particularmente con el sector productivo, público y privado, del país. Ello, a través de la realización de múltiples y variadas actividades de asesoramiento y asistencia, así como de investigación, tanto de carácter puntual como de carácter general, mediante la celebración y ejecución de convenios, especialmente relevantes en áreas de agronomía, ingeniería y química, entre otras.

Con base en estos antecedentes, la Universidad se propone en el quinquenio 1990-1994 mejorar e incrementar sustancialmente su presencia y participación en el proceso nacional de producción de bienes y de prestación de servicios, en estrecha colaboración con los sectores público y privado involucrados en dicho proceso, a través de una amplia y diversificada oferta de opciones de cooperación en sus diversos campos de especialización y acorde a sus posibilidades y potencialidades. Estos objetivos se reflejan en diversos proyectos de investigación y extensión de las Facultades de Agronomía, Arquitectura, Ingeniería, Medicina y Química, entre otras.

El desarrollo de proyectos de investigación científica orientados a la innovación tecnológica relacionada con la producción local, constituye una actividad de especial énfasis y máxima prioridad universitarias para el próximo quinquenio. En este sentido la Universidad tiene el propósito de vincular sus actividades en ese campo con las áreas productivas del país, acortar la brecha entre el mundo académico y el de la producción de bienes y de la prestación de servicios locales, y contribuir al desarrollo tecnológico, de acuerdo a las prioridades del interés nacional.

Adicionalmente, es también propósito fundamental de la Universidad identificar, conjuntamente con el sector productivo nacional, sus necesidades y demandas actuales y potenciales en cuanto a ciencia y tecnología, y ajustar su sistema científico y tecnológico a ellas, en tanto responden, no sólo a un interés universitario, sino, y fundamentalmente, al interés nacional.



## **OBJETIVO 6**

### **MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES E INCORPORAR NUEVOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA A LA POBLACION**

La Universidad de la República, tal como lo establece su Ley Orgánica, desarrolla en varios de sus Servicios la función asistencial. En ella concurren una amplia gama de actividades que comprenden, desde la atención a la salud que cumple el Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela, hasta los servicios de consultorios jurídicos de la Facultad de Derecho que brindan asesoramiento tanto en Montevideo como en el interior del país. La atención a la salud que presta la Universidad es cumplida por la Facultad de Medicina -a través del Hospital de Clínicas Dr. Manuel Quintela, del Instituto de Higiene y de los Servicios docentes instalados en los diversos centros asistenciales del Ministerio de Salud Pública-, así como por la Facultad de Odontología y el Instituto de Psicología de la Universidad. El Hospital de Clínicas desempeña un papel central, en tanto constituye sin duda el centro asistencial más importante de la Universidad, y uno de los más grandes a nivel nacional. El Hospital de Clínicas debe constituirse cada vez más en un verdadero centro de atención integral a la salud, al servicio de una población definida, y como centro de referencia a nivel nacional para la población atendida por otras instituciones, que remiten en consulta a las personas cuya atención requiere de sus servicios especializados.

La Universidad de la República aspira a profundizar en el quinquenio 1990-1994, la asistencia odontológica prestada por la Facultad de Odontología. Con la puesta en marcha de la Clínica Integral en este período, la Universidad se propone lograr una asistencia de alto rendimiento y efectividad, dando cobertura a un elevado número de pacientes y procurando verter el resultado de las investigaciones que se están realizando en esta área, para desarrollar modelos alternativos de asistencia odontológica para nuestro país.

En lo que respecta a la asistencia prestada por la Universidad de la República en materia de otros Servicios, se pretende incrementar en cantidad y calidad las actividades. En efecto, la Facultad de Veterinaria plantea para el quinquenio, además de la continuidad de las tareas desempeñadas por las policlínicas, el fortalecimiento de los asesoramientos a los productores. Por su parte, la Facultad de Química aspira concretar al más breve plazo una serie de convenios con empresas privadas que se



sumen a la ya larga lista de acuerdos en materia de peritajes legales y controles de calidad mantenidos con instituciones privadas y públicas. La Facultad de Derecho propone expandir las actividades del consultorio jurídico de Montevideo y el ubicado en la Regional Norte (Salto) a los efectos de localizar los servicios de asesoramiento legal más cerca de la población que potencialmente más los demanda. Finalmente, la Facultad de Ingeniería pretende incrementar sus convenios con instituciones públicas y privadas destinados a asesorar en ámbitos tan diversos como la mecánica de los fluidos, la energía eólica y solar y los problemas derivados de la contaminación ambiental.

## **OBJETIVO 7**

### **PROFUNDIZAR EL PROGRAMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

El Programa de Bienestar Universitario, abarca dos grandes áreas: Bienestar Estudiantil y Bienestar de Funcionarios.

El programa de Bienestar Universitario tiene un papel central en el perfil de desarrollo que la Universidad se plantea. Desde el punto de vista del área de bienestar estudiantil el objetivo central es abrir las puertas de la Universidad a jóvenes uruguayos que, debido a circunstancias de carácter económico y geográficas, no pueden continuar sus estudios.

Del total de 61.500 estudiantes que registró el Censo de Estudiantes Universitarios de 1988, el 34,4% pertenece a estratos sociales catalogados como altos, el 44, 8% a estratos medios y el 17,7% a estratos bajos. Asimismo, si analizamos el origen de éstos según localización geográfica, encontramos que el 70,5% proviene de Montevideo, el 27,8% del interior urbano y apenas el 1,7% del interior rural.

Ambos fenómenos de discriminación en el ingreso de estudiantes, según situación socioeconómica y según origen geográfico, deben ser objeto de medidas de política de una institución como la Universidad de la República, que es financiada por los recursos obtenidos por el Estado de toda la población. En este sentido, los programas de becas de apoyo económico alcanzan tan sólo al 1,72% de la población estudiantil -1.100 estudiantes- siendo uno de los objetivos del programa extender la cobertura hacia un mayor número de estudiantes con situación económica precaria, así como incrementar el monto asignado a cada beca hasta el equivalente salario mínimo nacional.





En lo que respecta al área bienestar de los funcionarios, la Universidad aspira principalmente a restituir la cobertura de salud, existente hasta 1973, para el núcleo familiar directo de los funcionarios no docentes y docentes con alta dedicación horaria.

Asimismo, se pretende apoyar la creación de guarderías que atiendan la demanda de los funcionarios universitarios más necesitados, mediante la construcción y/o readecuación de locales, el mantenimiento de los mismos y sus instalaciones y el otorgamiento de algunas partidas para solventar los gastos de funcionamiento.

## **OBJETIVO 8**

### **FOMENTAR LA CREACION, CONSOLIDACION Y DESARROLLO DE CENTROS DE PERFECCIONAMIENTO PARA EGRESADOS, ORGANIZACIONES SOCIALES Y FUNCIONARIOS**

1. En la relación con los egresados, se plantea la instrumentación de distintas acciones tendientes a lograr la continua actualización de conocimientos de los egresados universitarios.

Para esos propósitos, los diversos servicios universitarios han previsto la creación de unidades de perfeccionamiento y actualización profesional y de centros de posgrado, así como el diseño y ejecución de programas y proyectos docentes dirigidos a esos fines y la realización de cursos permanentes de corta duración, en un esfuerzo de vincular la actividad de la Universidad en ese campo con las necesidades y demandas educativas de los egresados, en sus múltiples disciplinas y especializaciones.

Si bien estas actividades están previstas tanto para profesionales del área metropolitana como del interior del país, la Universidad considera de particular relevancia y prioridad prestar una especial y complementaria atención a las necesidades y demandas de los profesionales del interior, habida cuenta del distanciamiento geográfico con los centros habituales de captación y producción de información técnico-profesional actualizada y relevante.

2. En la relación con las organizaciones sociales, se pretende satisfacer las demandas de capacitación e investigación de dos grupos de organizaciones sociales que por sus características, dinámica e impacto socioeconómico,



en tanto experiencias viables de enseñanza multidisciplinaria, ameritan la atención prioritaria de la Universidad: la sindical y la cooperativa.

3. En la relación con los funcionarios, se plantea profundizar y ampliar el sistema de capacitación intrainstitucional e incrementar y mejorar la eficiencia y eficacia del personal no docente de la Universidad, mediante la realización de cursos, jornadas y talleres, el diseño y ejecución de programas y la edición de materiales de trabajo y otros documentos.

### **OBJETIVO 9 CONSOLIDAR Y AMPLIAR LA COOPERACION INTERNACIONAL**

La experiencia recogida en el quinquenio pasado aconseja conceder una atención todavía más amplia a un sector de la actividad universitaria que en tan breve tiempo ha experimentado un crecimiento preponderante y ha brindado tantos puntos positivos.

Para el período que se inicia, la Universidad se propone:

- Intensificar el acercamiento con los centros académicos de América Latina, ya sean universidades, consejos de investigación en ciencia y tecnología, agencias gubernamentales, organizaciones regionales o internacionales.
- Ampliar la cooperación con organismos internacionales, así como agencias extra regionales y entidades gubernamentales del mundo desarrollado.

La experiencia acumulada en el período pasado, fundamentalmente con las agencias de cooperación de la comunidad económica europea, los gobiernos de Suecia, Francia, España, Canadá, Japón y Estados Unidos entre otros, o con organismos internacionales como el PNUD y la OIM, señala la importancia de esta meta en el logro de financiamiento para proyectos de investigación conjuntos, formación de posgrado o para el intercambio de científicos con centros de alto nivel académico.



## **OBJETIVO 10**

### **REORGANIZAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA**

En la medida que la Universidad debe dar respuesta oportuna y adecuada a los requerimientos de la comunidad social en materia de servicios ligados al cumplimiento de sus funciones sustantivas, resulta imprescindible mejorar la eficiencia, eficacia y congruencia de su aparato de apoyo administrativo, en el marco de una moderna concepción de la administración y gestión de los asuntos universitarios.

Con base a ese objetivo general, se han determinado los siguientes objetivos específicos:

- a) Lograr una mayor autonomía financiera, que signifique obtener fluidez en el proceso del gasto evitando la superposición y duplicación de controles.
- b) Establecer procedimientos modernos de gestión, información y estadística, introduciendo las innovaciones tecnológicas apropiadas para ello.
- c) Implementar la reestructura de las carreras no docentes, que significa el reconocimiento de las diferencias de valor relativo de las distintas ocupaciones y de la evolución y desempeño individual de los funcionarios; iniciar el proceso de adecuación de perfiles ocupacionales a la funciones requeridas en cada área; y consolidar el sistema de capacitación de los funcionarios no docentes, de tal forma que la actualización, perfeccionamiento y reciclaje de los mismos pueda apoyar la reestructuración, insertándose adecuadamente en ella y acompañando eficientemente los cambios y transformaciones que aquella implica.

## **OBJETIVO 11**

### **DESARROLLAR LA ESTRUCTURA LOCATIVA**

Características generales de la actual estructura física de la Universidad

- a) La presencia de la Universidad en el territorio nacional es muy desequilibrada, siguiendo la característica general de concentración de actividades en la capital del país.

Superficie total de la Universidad: 255.370 m<sup>2</sup>. Superficie de la Universidad sin incluir el Hospital de Clínicas: 156.870 M<sup>2</sup>.

Montevideo - 87% del área total edificada sin incluir H. de Clínicas.

Interior - 1 3% del área total edificada.



**b)** La edad promedio de los edificios es muy alta - 93% del área total anterior a 1.950 - lo que ha significado un importante desfase entre las condiciones de higiene, confort, equipamiento e instalaciones que el avance científico y técnico requiere y las que ofrecen estos viejos edificios.

**c)** La relación entre la superficie edificada y la cantidad de estudiantes activos es de 2,63 m<sup>2</sup> por estudiante, que varía sensiblemente entre los diferentes servicios. Estos guarismos se ubican muy por debajo de las normas internacionales que establecen 10 m<sup>2</sup> por estudiante.

**d)** El área total destinada a aulas es de 36.579m<sup>2</sup> aproximadamente, lo que establece una relación de 0,61 m<sup>2</sup> por estudiante.

El área es absolutamente insuficiente debiéndose alquilar locales varios (cines, teatros, clubes) para poder proceder al dictado de clases.

**e)** La presencia de la investigación científica se ha incrementado en los últimos años. El área nueva construida en el último periodo (1950 1987) ha sido en gran medida destinada a esta actividad aunque continúa siendo insuficiente.

## **Objetivos**

**a)** Del punto de vista de la distribución territorial, se pretende:

\* a nivel nacional - lograr una cobertura más homogénea del territorio buscando desarrollar y estructurar orgánicamente los actuales asentamientos.

\* a nivel de Montevideo - se pretende la resolución de los programas específicos en el marco de la consolidación, por la vía de la readecuación y del desarrollo, de los conjuntos de edificios existentes o la creación de nuevos conjuntos de acuerdo a los criterios generales que los definen.

**b)** En materia de tierras y bienes inmuebles, la Universidad pretende abocarse a un crítico proceso de racionalización de uso, tendiente a alcanzar mediante esta acción no sólo un máximo aprovechamiento de su patrimonio físico -objetivos permanentes de sus planes- sino también transformaciones de uso a través de intercambio patrimonial.

**c)** Se proyecta mejorar particularmente los locales destinados a la investigación científica y a aulas.



# ANEXO IX-4

## PROYECTO DE PRESUPUESTO QUINQUENIO 1995 - 1999 EXPOSICION DE MOTIVOS





**PROYECTO DE PRESUPUESTO  
QUINQUENIO 1995 - 1999  
EXPOSICION DE MOTIVOS**

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA  
Resumen de la Exposición de Motivos del Proyecto Articulado**

Cuadros Presupuestales

**Artículo 1°** Presupuesto Inicial

**Artículo 2°** Recuperación Salarial y Adecuación de Escalas

**Artículo 3°** Desarrollo Institucional

- Introducción
- Enseñanza
- Investigación
- Extensión, Relacionamento, Integración
- Descentralización Territorial
- Soportes Académicos y Edilicios
- Gestión Administrativa

**Artículo 4°** Adecuación Salarial del Incremento de Cargos Resultante del Desarrollo Institucional

**Artículo 5°** Hospital de Clínicas

**Artículo 6°** Adecuación Salarial del Incremento de Cargos Resultante del Art. 5° «Hospital de Clínicas»

**Artículo 7°** Bienestar Universitario

**Artículo 8°** Programas Presupuestales

**Artículo 9°** Distribución de las Partidas Presupuestales

**Artículo 10°** Edificio Regional Norte - Salto



- Artículo 11°** Reforma Administrativa y Mejora de la Gestión
- Artículo 12°** Utilización de Economías
- Artículo 13°** Constitución de Fondo con Descuento por Inasistencia
- Artículo 14°** Arrendamiento de Obra
- Artículo 15°** Designación de Funcionarios
- Artículo 16°** Redistribución de Funcionarios
- Artículo 17°** Actualización de Créditos Presupuestales
- Artículo 18°** Actualización de Créditos del Seguro de Salud
- Artículo 19°** Exoneración de Impuestos a las Donaciones
- Artículo 20°** Exoneración de Impuestos a las Donaciones de Egresados Universitarios
- Artículo 21°** Instrumentación de Exoneración Tributaria
- Artículo 22°** Ratificación de Crédito
- Artículo 23°** Licencia sin Goce de Sueldo
- Artículo 24°** Beneficios por Donaciones a Fundaciones Instituidas por la Universidad de la República
- Artículo 25°** Acciones Educativas Conjuntas con el CETP





## **Art. 1° PRESUPUESTO INICIAL**

*Apruébase el Presupuesto Inicial del Inciso 26, Universidad de la República, por un monto anual de \$ 629.770.029 (seiscientos veintinueve millones setecientos setenta mil veintinueve pesos), a precios del 1° de enero de 1995, correspondiente a los créditos presupuestales incorporados en la apertura presupuestal del ejercicio 1995, incluido el refuerzo anual otorgado por el Poder Ejecutivo al amparo del Art. 52 de la Ley 16.170 de 28/12/90.*

## **Art. 2° RECUPERACION SALARIAL Y ADECUACION DE ESCALAS**

*Asígnase a la Universidad de la República una partida anual de \$ 176.648.172 (ciento setenta y seis millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y dos pesos), a precios del 1° de enero de 1995, adicional a la establecida en el Art. 1°, «Presupuesto Inicial», con destino a la recuperación salarial y a la adecuación de las escalas de sueldos de sus funcionarios docentes y no docentes.*

La Universidad de la República ha venido enfrentando en estos últimos años un progresivo deterioro del nivel de remuneraciones que percibe su personal, docente y no docente.

El cuadro y las gráficas que se presentan en las páginas siguientes muestran la relevancia del proceso de deterioro a través de la evolución del índice del salario real universitario para el período comprendido entre los años 1985 y 1994, tomando como base el trimestre octubre-diciembre 1984. Esta serie representa el promedio de la evolución del salario real del conjunto de los cargos docentes y no docentes de la Universidad de la República.

Mientras el índice del salario real universitario del promedio del año 1987 en la base antes mencionada era de 116.74, el valor correspondiente al mes de diciembre de 1994 fue de 85.02.

La Universidad solicita los fondos necesarios para aplicar un 40% de aumento promedio sobre la totalidad de sus partidas salariales e instrumentar las distintas políticas retributivas que tiene a estudio.



### **Art. 3° DESARROLLO INSTITUCIONAL**

*Asígnase a la Universidad de la República una partida anual de \$ 172.301.000 (ciento setenta y dos millones trescientos un mil pesos), a precios del 1° de enero de 1995, adicional a la establecida en el Art. 1°, «Presupuesto Inicial» con destino a los programas prioritarios para este quinquenio que se establecen a continuación:*

**ENSEÑANZA: ..... \$ 84.325.000**

- . Formación de Grado y Formación Docente ..... \$ 54.981.000
- . Posgrados y Educación Permanente ..... \$ 22.176.000
- . Coordinación y Cooperación  
con el Sistema Educativo Nacional ..... \$ 7.168.000

**INVESTIGACIÓN: ..... \$ 26.356.000**

- . Investigación y Desarrollo, y Fortalecimiento  
Institucional ..... \$ 13.097.000
- . Formación de Investigadores y Reinserción  
de Científicos y Tecnólogos ..... \$ 7.932.000
- . Apoyo a la Actividad Científica y Tecnológica ..... \$ 5.327.000

**EXTENSIÓN, RELACIONAMIENTO, INTEGRACIÓN: ..... \$ 17.569.000**

- . Relacionamiento con el Sector Productivo y  
Tecnificación de la Gestión Pública ..... \$ 10.594.000
- . Integración Regional y Cooperación  
Internacional ..... \$ 3.429.000
- . Asistencia a la Comunidad y Extensión ..... \$ 3.546.000

**DESCENTRALIZACIÓN TERRITORIAL: ..... \$ 10.511.000**

**SOPORTES ACADÉMICOS Y EDIFICIOS: ..... \$ 16.680.000**

- . Obras ..... \$ 11.195.000
- . Redes, Sistemas de Información Académica,  
Bibliografía y Otros Apoyos ..... \$ 5.485.000



**GESTIÓN ADMINISTRATIVA: ..... \$ 16.860.000**

- . Programa de Reforma Administrativa y de Mejora de la Gestión ..... \$ 11.240.000
- . Capacitación y Desarrollo de la Carrera Funcional .... \$ 5.620.000

## **INTRODUCCION**

Docencia -en su sentido más amplio: grado, posgrado y educación permanente-, gestión y evaluación, son áreas a las que hoy quiere prestarse especial atención.

A partir de 1985 la Universidad de la República centró sus mayores esfuerzos en el desarrollo de dos grandes líneas: la investigación científica y tecnológica y el relacionamiento con el medio; dos grandes locomotoras de arrastre que, aparte de su valor por sí mismas, debían contribuir a impulsar un desarrollo paralelo del resto de las funciones universitarias. Estaba implícita, también, la creación de una nueva cultura institucional, basada en la participación pluridisciplinaria, superando la clásica fragmentación profesional, tan característica de las universidades latinoamericanas.

### **Docencia, gestión y evaluación: actuales prioridades**

Al lado de los importantes logros conseguidos en los planos de la investigación y del relacionamiento con el medio, sin perjuicio de lo mucho que aún queda por hacer, existen otras áreas relativamente deprimidas que están reclamando urgente atención. Ellas deberán ser las locomotoras que en un futuro muy próximo se enganchen a las áreas de vanguardia, para constituir un tren de arrastre homogéneo.

En el plano de la **docencia** está prevista una transformación radical tanto en los aspectos de la formación docente como en la del estudiante y el egresado.

Las facetas pedagógicas, epistemológicas y éticas -en lo que tiene que ver con el rol y la responsabilidad social de la Universidad- serán fuertemente incentivadas en el curso de la formación docente. Se impulsará



la adaptación de los planes de estudio a las circunstancias rápidamente cambiantes de la realidad científica y tecnológica del presente, reforzando las formaciones básicas y poniendo en marcha un ambicioso plan de educación permanente (ya existe una Unidad de Educación Permanente en pleno funcionamiento), integrado a la enseñanza de grado, de tal modo que se constituya un continuo grado-posgrado que mantenga al egresado vinculado a su casa de estudios a través de actividades continuas de especialización, actualización y reciclaje y una amplia oferta de posgrados de mayor jerarquía (maestrías y doctorados) en áreas académicas y profesionales.

El mejoramiento de la **gestión** durante el período transcurrido, fue objeto de diversas iniciativas, particularmente en lo que se refiere a reestructura escalafonaria y capacitación de funcionarios.

Gracias a los rubros votados oportunamente por el Parlamento, está culminando la primera etapa de un ambicioso proyecto para el estudio de la gestión universitaria, a cargo de un calificado equipo multidisciplinario. Dicho proyecto introduce procedimientos fundamentales como la delegación y la descentralización, tanto administrativa como geográfica, basados en la idea de mantener concentradas las políticas y las auditorías, a la vez que se autonomiza al máximo la ejecución. En ese sentido constituye un avance la reciente creación de un Consejo Ejecutivo Delegado, de dimensiones reducidas, que sustituirá al Consejo Directivo Central en la consideración de diversos asuntos.

Resulta obvio resaltar la importancia de la **evaluación** como complemento implícito de una correcta gestión tanto administrativa como académica.

La revisión de las modalidades de evaluación interna hoy en uso en la Universidad, ha comenzado ya, a distintos niveles. Esto debe completarse con el estudio de posibles formas de evaluación externa de carácter institucional, para la cual será fundamental la colaboración académica internacional e intrarregional (UNESCO, Grupo Montevideo).



## ENSEÑANZA

Hoy, la Universidad profundiza una política de **fomento y promoción directa** de la función enseñanza procurando jerarquizar la figura del docente universitario encargado de la tarea de transmisión y (re)creación del conocimiento en situaciones formales de enseñanza-aprendizaje.

Esta política se inserta en el contexto, más amplio, de la mejora de la calidad de la enseñanza en el que necesariamente debe cumplir un rol protagónico un plantel docente profesionalizado, genuinamente motivado e institucionalmente respaldado en el desempeño de la función.

Una formación universitaria integrada y completa debe abarcar estudios de especialización a nivel de posgrado o de cuarto nivel. Se observa un desigual desarrollo en este aspecto: algunas facultades tienen una rica tradición y experiencia; otras, están comenzando a ofrecer estudios de cuarto nivel.

La promoción de los estudios de posgrado no sólo redundará en un beneficio para el estudiante (y, por ende, para el país) sino que también contribuirá a adecuar de una manera equilibrada las estructuras y exigencias curriculares de la Universidad en su conjunto.

Complemento indispensable de los estudios de posgrado, relativamente prolongados en el tiempo y conducentes a una titulación acreditada, es la instrumentación de cursos breves de especialización para graduados sobre temas puntuales dictados por especialistas reconocidos. Esta modalidad de educación permanente, que ya se está cumpliendo en la Universidad, continuará y se profundizará en el próximo quinquenio.

A su vez, la Universidad de la República no está aislada en el sistema educativo. Se trata de la institución que ofrece la mayor diversidad de estudios post-secundarios del medio y que, en alguna medida, aunque no necesariamente, constituye la culminación natural de los estudios formales previos. Su imbricación armoniosa con el resto del sistema es asunto de carácter prioritario para la actual conducción universitaria.

Desde hace algunos años la Universidad y ANEP impulsan formas



de coordinación y de cooperación, a través de las que abordan distintas áreas de actuación en común y establecen grupos de trabajo mixtos, con representantes de ambos organismos.

Una comisión conjunta comenzó a estudiar la diversificación de las opciones de salida de los estudiantes secundarios, para que no se redujeran exclusivamente a la Universidad, y también a revisar los planes de estudio de UTU, para dotar a los egresados de sus bachilleratos técnicos de una formación idónea para proseguir sus estudios en la Universidad.

Frutos importantes de la colaboración con ANEP son, por ejemplo:

- \* Un acuerdo que posibilita obtener un diploma de Profesor de Educación Media, mediante la complementación entre la formación técnica en la Universidad, y la formación didáctica en los Institutos de Formación Docente de ANEP.

- \* Actividades en las áreas de acción docente-asistencial, que incluyen cursos de actualización para docentes y técnicos, promoción y organización de eventos científicos en las áreas de la salud mental y la educación.

- \* La organización y el dictado de carreras técnicas de nivel terciario en el marco de la UTU.

La Universidad expresó su particular interés en comenzar de inmediato a estudiar, conjuntamente con ANEP, la instalación de un sistema de información, orientación y evaluación, para aplicarlo a los bachilleratos diversificados que apuntan al ingreso a la institución. Dicho interés se complementa con la voluntad de poner en marcha nuevas carreras conjuntas de nivel terciario en el Área Tecnológica.

La amplitud y diversidad de los programas enumerados demuestra la disposición real y creciente de las autoridades y de los docentes de ANEP y la Universidad, por sumar esfuerzos en la tarea de mejorar la calidad del sistema educativo nacional en todos sus niveles, apoyándose recíprocamente.



## **Area Agraria**

Se procura consolidar los nuevos planes de estudio adoptados por las Facultades de Agronomía y Veterinaria, con los cuales se aspira a una mejora del nivel de egreso. Estos planes integran mucho más al estudiante a esa realidad en permanente cambio que vive el sector productivo.

En áreas tales como: uso de pasturas, uso y conservación de suelos, producción ovina, mejoramiento genético animal, etc. se podrán emprender iniciativas relacionadas con los posgrados y la educación permanente a corto plazo, de contar con los recursos necesarios.

La Escuela Superior de Lechería , que se está instalando en Bañado de Medina, Cerro Largo, constituye una complementación entre aquellas Facultades y la Universidad del Trabajo. Es un aporte a la reconversión lechera de una vasta zona del Uruguay, la respuesta al reto de generar tecnología para un área productiva que necesita reconvertirse, contemplando problemas socio-económicos particulares. Sólo en el departamento de Cerro Largo hay más de 1000 productores instalados en predios de menos de 100 Hás. de extensión. De aportarse las soluciones requeridas, aquella localidad podrá transformarse en un polo de desarrollo nacional.

## **Area Artística**

En este terreno, la Universidad de la República busca profundizar en la definición y el curriculum de la formación de creadores en artes plásticas, así como, en el campo de la música, las licenciaturas en ejecución instrumental, composición, canto, dirección orquestal y coral y musicología.

Tiende hacia la creación de nuevas áreas -previstas en el plan de estudios del Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes (asimilado a Facultad)- para la enseñanza y la investigación, referidas a los lenguajes computarizados, las artes textiles y la investigación de materiales, entre otras, que pese a su diversidad mantienen un régimen coordinado y/o integrado en campos donde los lenguajes están yuxtapuestos o son copartícipes en la expresión unitaria del creador.



Las áreas de fotocinematografía y video, de artes gráficas, de artes del fuego y de volumen en el espacio, con sus respectivos talleres y secciones, desarrollarían su potencial tanto en el plano de la investigación o la enseñanza como en la misma producción artística.

La Escuela Universitaria de Música se vuelca hacia la mejora de la enseñanza, incrementando la investigación musicológica, pedagógica e interpretativa, en áreas vinculadas con la creación de la música nacional y con la innovación metodológica en la enseñanza de la ejecución instrumental.

El IENBA ha proyectado un Centro de Investigación y Difusión de la Imagen en Video, cuyo objetivo apunta a impartir cursos de posgrado sobre la aplicación del video como elemento de apoyo a la enseñanza, y la investigación de la explotación plástica del video y sus connotaciones en campos como la publicidad y el marketing.

El Instituto ha programado otros cursos de educación permanente, tales como:

- . Diseño gráfico, con incorporación de las últimas tecnologías informáticas.
- . Serigrafía artística y sus aplicaciones industriales.
- . Diseño y producción de vajilla, apelando a los últimos procedimientos técnicos.

### **Area Básica**

Las prioridades en materia de enseñanza de grado y de posgrado para el Area Básica, son las siguientes:

- . Aumentar sustancialmente el número de horas de trabajo experimental.
- . Dotar de recursos a la licenciatura de bioquímica.
- . Establecer un sistema de seguimiento y ayuda a los estudiantes, a





partir de la prueba de evaluación inmediata al ingreso.

. Colaborar activamente en la formación técnica de los profesores de enseñanza media, en las áreas científicas que les conciernen, es decir, astronomía, biología, física, geografía, geología, matemática y química.

. Consolidar los programas de posgrado en biología, física, matemática y química.

. Extender los programas de formación permanente y de reciclamiento para graduados.

La carrera de bioquímica cuenta ya con sus primeros egresados. En virtud del atractivo que posee la disciplina entre los jóvenes y de su gran importancia científica y tecnológica en el mundo actual, el número de estudiantes ha pasado, de algunas decenas en 1991, a **446** en el segundo semestre de 1994.

Entre los principales problemas que se deberán resolver figura uno que suele ser típico en las facultades de ciencias de todos los países: el número y diversidad de cursos de grado que se dictan. Dicha situación exige elevar la dedicación horaria de los docentes. Para 1996 se prevé tan sólo un aumento del **5%** en este rubro.

La consolidación de los posgrados constituye sin duda una alta prioridad nacional. En ese contexto, se proyecta inaugurar en 1996 un programa de doctorado en física. Por otra parte los cursos de educación permanente, en 1996, aumentarán a 40.

También, la contribución al mejoramiento de la enseñanza de las ciencias en la educación preuniversitaria, especialmente en la enseñanza media, ha sido destacada como un compromiso de primer plano, que la sitúa entre las prioridades asumidas.

## **Area Tecnológica**

En su conjunto, el Area Tecnológica de la Universidad (AT) comprende tres Facultades (Arquitectura, Ingeniería y Química) con diez carreras de larga duración y una demanda laboral sostenida para sus



egresados. Entre los años 1968 a 1988 (fecha del último censo) su alumnado se multiplicó por 4,68. No obstante deberá duplicarse el número de egresados en las ingenierías para ponerse a la par de los índices regionales de egresos/millón de habitantes.

La inserción del país en el mercado internacional o en el mercado más acotado de la integración regional, depende de la competitividad de su producción exportable, que se sustenta en la necesidad de atender la dinámica del cambio y la creación de nuevo conocimiento tecnológico, de mayor pertinencia en relación al desarrollo de las ventajas competitivas locales. La Universidad tiene interés en potenciar y diversificar los equipos humanos de alto nivel que ya existen en este sector, en estrecha vinculación con las necesidades estratégicas de las grandes ramas productivas del país. Esto requiere disponer de los medios para atender la formación en el extranjero (o localmente, cuando se registran condiciones para ello), de aquellos cuadros que liderarán los procesos de innovación en las grandes ramas productivas.

Se requiere apoyo presupuestal para la reducción de la duración efectiva de las carreras a cinco años, sin afectar la calidad de la preparación profesional, y paralelamente desarrollar sistemas que intensifiquen el apoyo académico al nuevo ingresado, con el propósito de aumentar la retención de los estudiantes en la carrera.

El sector viene desarrollando actividades de actualización y de especialización orientadas a los egresados. Con ellas, se procura incorporar rápidamente al ejercicio profesional, los avances que sobrevienen en la rama técnica correspondiente. Una meta del área, en el quinquenio, consiste en incorporar anualmente el 20% de sus egresados activos a alguna actividad posterior a la obtención del título profesional.

Por otra parte, el área ha entablado un fuerte y muy productivo relacionamiento con el sistema educativo nacional. En 1994 puso en marcha la carrera de tecnólogo mecánico, con responsabilidades compartidas con la ANEP, así como la maestría en educación en química para egresados de Institutos de Formación Docente. Estas iniciativas ponen de manifiesto una modalidad nueva de vinculación entre la Universidad y ANEP, que promueve iniciativas inéditas en el ámbito de la educación terciaria, orientadas hacia la actividad productiva y el sistema nacional de



enseñanza. En esta línea se incorpora la creación de las carreras terciarias de tecnólogo analista programador, tecnólogo químico y técnico superior en construcción.

## **Area Salud**

Este sector propone adecuar los procesos de formación de personal, que deberán alcanzar la máxima calidad de los egresados que trabajan en la asistencia. Este concepto de calidad alude no sólo al alto nivel de exigencia en el perfil del profesional y al aparato tecnológico que lo apoya, sino también al impacto real que sus acciones ejercen sobre las condiciones de salud de la población.

El modelo de dicho personal, adoptado para impartir las diferentes disciplinas vinculadas a la asistencia, tenderá a crear un profesional generalista, apto para abordar en forma integral los problemas del individuo, de la familia y de grupos poblacionales en el proceso de salud-enfermedad y para comprender e incidir en las cuestiones sanitarias del país, en un trabajo necesariamente interdisciplinario y multiprofesional, que debe desarrollarse fundamentalmente en la práctica intra o extramural.

En la enseñanza de grado, se fortalecerán y extenderán las instancias experimentales, con aumento de la permanencia estudiantil en el local de estudio y de la dedicación horaria docente. Asimismo, se abrirán nuevos cursos y carreras en Montevideo y en el Interior, a cuyo efecto se procurará orientar la opción hacia carreras de demostrada y justificada demanda, de acuerdo con las necesidades del país y de la región. Entre ellas se programan nuevas opciones de tecnología médica en Montevideo y, en el Interior, la licenciatura de enfermería en la región norte del país, lo que redundará en la descentralización y regionalización de la formación de recursos humanos en el área.

Por otra parte, serán revisados los criterios de selección, evaluación y formación docente. En esa línea, se procura jerarquizar la formación didáctico-pedagógica, la autoevaluación y la capacidad de trabajo interdisciplinario y multiprofesional.

La ampliación de la permanencia del alumno, y su incorporación a procesos de investigación, aparecen como medios idóneos para desarrollar



la vocación científica. Tales acciones constituyen instrumentos adecuados para consolidar y abrir nuevos cursos de especialización y extender los programas de educación permanente.

## **Area Social**

El mejoramiento de la calidad de la enseñanza en la formación de grado constituye una de las prioridades que este diseño presupuestal ha adoptado en el sector. Para alcanzar esa meta resulta fundamental promover la figura del docente universitario con alta dedicación horaria.

Un rasgo innovador de la propuesta radica en el diseño de carreras cortas para atender una variedad de demandas concretas vinculadas a nuevas prácticas profesionales de tipo técnico o a otras que no admiten adecuación a las figuras más clásicas de la enseñanza superior, como los títulos de técnico universitario en turismo o de técnico en relaciones laborales de las Facultades de Humanidades y Ciencias de la Educación y de Derecho, respectivamente.

En referencia a la capacitación del profesorado universitario, el área plantea implementar cursos que permitan adaptar las prácticas pedagógicas a las nuevas metodologías y técnicas que ofrecen las ciencias de la educación.

A los objetivos destacados en el ámbito de la enseñanza de grado, se agrega como prioridad estratégica la necesidad de instrumentar, de forma progresiva, posgrados académicos profesionales, en las diversas esferas de conocimiento comprendidas en el sector.

En esta línea de acción se inscriben las maestrías en administración, en ciencias contables y en economía, los doctorados en administración y en economía y los diversos diplomas de especialización, propuestos por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración; las maestrías en estudios migratorios y en estudios latinoamericanos, en curso en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; las maestrías en ciencia política, sociología y trabajo social, el doctorado en economía internacional y los diplomas de especialización planteados por la Facultad de Ciencias Sociales; los diplomas de especialización en psicología clínica, educacional,



laboral y social, previstos por la Facultad de Psicología; el inicio del programa de tesis doctoral de la Facultad de Derecho, así como la atención a sus egresados en la actualización y profundización de sus conocimientos, a través de vastos programas (con alcance nacional) de formación permanente.

Las acciones concurrentes a esta finalidad se vinculan, prioritariamente, con el apoyo a la formación, perfeccionamiento o actualización del magisterio y del profesorado de la enseñanza media. Entre ellas se destaca la consolidación de la red de alfabetización y el desarrollo de la opción docencia, puestas en marcha por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; acuerdos de complementación para la formación de profesores de sociología, diseñados entre la Facultad de Ciencias Sociales y el Instituto de Profesores Artigas; actividades de apoyo a la capacitación de profesores de matemática, economía y contabilidad, planificadas por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración; y la continuidad de la experiencia cumplida por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación en el campo de las lenguas extranjeras con sus cursos de portugués.

## **INVESTIGACION**

Desde 1985, la Universidad ha sido uno de los protagonistas principales de la reconstrucción y el avance científico y tecnológico del país.

Medida a través de varios indicadores -número de investigadores, unidades de investigación, proyectos y producción científica- la Universidad de la República concentra ampliamente más de dos tercios de la investigación practicada actualmente en el Uruguay.

El desafío central de los tiempos por venir es, sin duda, participar en la constitución de un denso tejido nacional, que permita el pleno despliegue de las capacidades de innovación en relación a nuestra sociedad y sus problemas y al sector productivo nacional.

En un contexto de recursos escasos, el lujo no es hacer investigación, sino no hacerla con las máximas garantías de calidad y pertinencia. La Universidad de la República ha ido creando



progresivamente mecanismos de evaluación que atienden a estos dos aspectos, convocando para ello el apoyo de centenares de especialistas del país y del exterior. Estos procedimientos aseguran la imprescindible transparencia y rigor de un proceso serio de fijación de prioridades y asignación de recursos.

### **¿Por qué es fundamental sostener y acrecentar la investigación universitaria?**

La producción uruguaya necesita innovación para enfrentar el desafío de la competitividad. Es una tarea compleja cuyo éxito depende en gran medida de la capacidad para enfrentar lo nuevo por parte de los egresados universitarios insertos en los diversos medios productivos. Enseñar a aprender, a adquirir y desarrollar nuevos conocimientos, es el producto máspreciado de la simbiosis de la investigación con la docencia.

El cuerpo de investigadores de un país constituye uno de los núcleos más fuertes de creación potencial de riqueza. Atender a su reproducción y fortalecimiento constituye uno de los objetivos de la investigación universitaria.

Sin embargo, hay que advertir que los logros que se alcancen serán siempre vulnerables a dos puntas: en ningún ámbito, como en el de la investigación, es tan válido aquello de que hay que seguir corriendo para por lo menos quedar en el mismo lugar; los logros alcanzados deben ser permanentemente apuntalados. Por otra parte, si lo esencial del sistema son los recursos humanos altamente calificados, es obvio que el país debe garantizarles una inserción laboral digna para asegurar su permanencia.

**La Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC)** basa su planteo presupuestario en la siguiente propuesta programática.

#### **1. Fortalecimiento y consolidación de los programas existentes**

*. Aumento de la dedicación a la investigación .* Sigue siendo muy bajo el número de docentes con altas dedicaciones horarias, única modalidad que permite realizar tareas de investigación. Uno de los mecanismos que la Universidad tiene a su disposición en ese sentido es el Régimen de Dedicación Total (DT), que se propone extender a un mayor número de docentes - investigadores.



*.Apoyo a los intercambios académicos* . Dar satisfacción al aumento constante de las demandas a los programas de apoyo para asistir a congresos y realizar pasantías en el exterior, así como traer al país profesores visitantes y organizar congresos científicos.

*.Apoyo a proyectos de investigación* . Una de las vías más directas de apoyo a la investigación que tiene la Universidad de la República se da a través de fondos concursables para proyectos, tanto en la modalidad de Investigación y Desarrollo (I+D), de Vinculación con el Sector Productivo o de Fortalecimiento Científico.

Sin embargo, sobre todo en el caso de proyectos de I+D, la relación entre los proyectos académicamente aprobados y los que fue posible financiar en 1993 (el proceso de 1994 aun no ha culminado) es muy baja: hubiera alcanzado apenas al 10% si se hubieran otorgado los fondos previstos inicialmente. Disminuyendo estos montos, en ocasiones drásticamente, se llegó a apoyar el 40% de los proyectos aprobados.

## **2. Nuevas actividades y programas a implementar**

*.Programa de fortalecimiento para posgrados nacionales* . En general, obtener un título de cuarto nivel equivale, en la gran mayoría de los casos, a salir a estudiar al exterior. Sería saludable, entonces, que la Universidad ampliara su oferta de posgrados.

Entre las necesidades a las cuales un programa de este tipo debiera dar respuesta, se encuentra el fortalecimiento de la infraestructura de laboratorios de modo que éstos puedan hacer frente a una docencia altamente especializada y vinculada a investigaciones empíricas y prever un sistema de becas que permita que el estudiante de posgrado pueda dedicarse integralmente a sus estudios de cuarto nivel.

*.Apoyo a proyectos de investigación con contraparte regional* .La integración regional a nivel de investigación científica y tecnológica ha implementado ya algunas formas de operación. La Universidad de la República entiende que esta modalidad de trabajo es sumamente importante, por lo cual se plantea abrir una línea de fondos concursables a la cual se puedan presentar proyectos en cuya realización estén también comprometidos equipos universitarios de al menos otro país de la región y que aporten al financiamiento del proyecto.



*. Programa de proyectos especiales por área.* Resulta importante diseñar apoyos focalizados que permitan establecer determinadas líneas de trabajo que cada área de conocimiento considere prioritario desarrollar. Mérito adicional de esta iniciativa es que llevaría al seno de las áreas una discusión sobre prioridades de investigación que a la CSIC le resulta imprescindible para orientar su acción.

*. Programa de Becas de Adecuación.* Se trata de apoyar la adecuación de sus cargos a los nuevos méritos académicos adquiridos por docentes universitarios que culminaron sus estudios de cuarto nivel en el país, de manera tal que resulte más atractiva la realización de este tipo de estudios en el ámbito nacional.

### **Area Agraria**

Los Servicios también definen y desarrollan sus propias líneas de investigación, en el ejercicio de su autonomía académica. Así, por ejemplo, en el Area Agraria hoy se enfrentan nuevos rubros, en situaciones a veces de desarrollo imprevisto. Casos típicos son la forestación o el crecimiento hortifrutícola. Cambios tan importantes que, a corto plazo, tal vez se superen las metas de 240.000 Hás. forestadas previstas por el plan forestal. Ya la citricultura exporta por valor de U\$S 40.000.000 al año. El planteo hortifrutícola nos habla de producir para la región o para el mundo.

La propuesta universitaria es producir más y mejor, desarrollar conocimientos y sistemas de producción donde desaparezca el uso de agentes contaminantes; investigar en temas tales como abonos verdes, alopatías, resistencia genética a enfermedades, control biológico de plagas, mejoramiento genético de especies animales y vegetales, métodos de manejo animal, flora autóctona, los recursos filogenéticos que representan las especies nativas.

Las empresas grandes deberán ser más competitivas y el sistema nacional de investigación deberá contemplar sus exigencias y necesidades para adaptarlas a las nuevas circunstancias. También deberán considerarse las pequeñas y medianas empresas y la necesidad social de asegurar su subsistencia, como medio de enlentecer el éxodo del agro a los cinturones periurbanos y radicar la familia en el medio rural. La obtención de productos típicos, como la miel de palma de los humedales de Rocha o





chacinados de cerdos «pampa» en el mismo departamento, son ejemplos a tener en cuenta dentro de un conjunto de posibilidades de desarrollo de agroindustrias regionales. El uso de la oveja en predios pequeños, para la producción de carne no contaminada de altísima calidad o de lana superfina para mercados muy exigentes, constituyen ejemplos de investigaciones a abordar; generarán trabajo digno que contribuirá a radicar la mano de obra en el campo.

Consolidar la investigación en curso y el desarrollo de nuevos proyectos exigirá el apoyo a los rubros hortifrutícolas en el nuevo emprendimiento del Centro Regional Sur, de Facultad de Agronomía -en Juanicó-; y el fortalecimiento del Campo de Libertad, de Facultad de Veterinaria, permitiendo el respaldo a las producciones intensivas y los desafíos que ellas plantean.

### **Area Tecnológica**

El Area Tecnológica (AT) ha priorizado la atención de las necesidades estratégicas en materia de innovación tecnológica de las grandes ramas productivas. Considera la incorporación de nuevo equipamiento de investigación aplicada y orientada, cuya selección cumpla siempre la condición de que la operación del equipamiento amortice y costee su sustitución al final de su vida útil.

El AT impulsa la tecnificación de la gestión pública a través de múltiples convenios de investigación y asesoramiento, y contribuye a resolver la problemática ambiental, al mejorar, por ejemplo, las tecnologías vinculadas a la vivienda.

Propone investigar en temas que no sean solamente de interés nacional, sino que tengan suficiente relevancia regional como para pensar en una factible exportación futura de tecnología, dentro del contexto de un mercado integrado. Entre ellos destaca: el tratamiento digital de imágenes para control industrial; la combustión de cáscara de arroz; la síntesis de antihelmínticos; el tratamiento de afluentes industriales de curtiembres y lavaderos de lanas; y la aplicación de la madera nacional para la construcción de viviendas.



## **Area Social**

El país, en su actual etapa de integración regional, reconversión productiva y reforma del Estado, requiere ampliar los programas de investigación a nuevas áreas del conocimiento, tales como economía industrial, economía laboral, gobierno y gestión pública, comercio internacional, políticas lingüísticas, instrumentos estadísticos para la previsión y toma de decisiones, salvaguarda del patrimonio histórico, sistemas de información gerencial, reglamentación contable y comercial en el Mercosur, prospectiva demográfica, configuración de la fuerza de trabajo, intervención en la preservación del medio ambiente, políticas sociales, reforma educativa, enfrentamiento a la pobreza, mejoramiento del orden jurídico y dinámica de la comunicación social y la información.

El Area Social plantea atender estas necesidades mediante la implementación de programas regulares de apoyo a la formación de investigadores en el país y en el exterior, y el fomento de conexiones permanentes con los medios científicos internacionales, con el concurso de indispensables servicios auxiliares.

## **Area Salud**

En el Area de la Salud existen equipos de investigación con vasta experiencia y sólida trayectoria en diversas áreas del conocimiento. Diversos proyectos de carácter multidisciplinario, por su envergadura y trascendencia, merecen ser especialmente destacados: el Programa Cáncer y los estudios sobre anomalías congénitas y enfermedades cardiovasculares. Para dar continuidad a los mismos, es necesario la obtención de recursos que aseguren el mantenimiento del equipamiento adquirido y la provisión de fungibles.

Otros proyectos planificados por el Area, incluyen estudios sobre calidad nutricional; el uso de nuevos fármacos; el desarrollo de los preescolares; investigaciones en cardiología; las investigaciones sobre el modelo de salud bucal y los niveles de atención primaria odontológica.



## **Area Básica**

Las políticas del Area Básica han priorizado fuertemente el aumento de la dedicación de sus docentes-investigadores, teniendo en cuenta que actualmente el número de horas dedicadas a la investigación es bajo para instituciones científicas modernas y debe aumentar. Ello es posible, ya que existe un número importante de investigadores de las facultades del área que son competentes y están esperando acceder al Régimen de Dedicación Total, una vez que estén disponibles los recursos para hacerlo.

Los planteles docentes de las Facultades de Ciencia y Química cuentan con 153 investigadores que han finalizado un posgrado en su área, lo cual constituye uno de los potenciales científicos más importantes del país. En función de las previsiones actuales y teniendo en cuenta el conjunto de formaciones en curso y las personas que ya han retornado en época reciente, el área básica necesita incorporar en el quinquenio un total de 63 jóvenes con diplomas de posgrado en cargos de grado 3 o 4 según su nivel individual, en régimen de dedicación total.

Ambas facultades han practicado una política orgánica de cooperación internacional, en la que intervienen la Unión Europea y agencias de los gobiernos de Suecia, Alemania, Francia, Reino Unido, Italia, España, Canadá, USA, Holanda, Brasil, Argentina y otros. La consolidación y mejoramiento de las condiciones locales de investigación constituye una contrapartida decisiva para mantener y expandir en cantidad y calidad los programas de cooperación externa.

### **EXTENSION, RELACIONAMIENTO E INTEGRACION**

#### **\* RELACIONAMIENTO CON EL SECTOR PRODUCTIVO Y TECNIFICACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

Las partidas presupuestales que se solicitan, permitirán mantener y acrecentar en la medida de lo posible, las múltiples actividades que se desarrollan en este campo y ensayar nuevas iniciativas.

La apertura al medio fue una de vías elegidas en 1985 como punto de apoyo para la transformación universitaria: el relacionamiento con los más variados actores sociales habría de servir para recorrer y enriquecer



todos los aspectos de la gestión académica. Esta política de la más amplia apertura, requirió, para concretarse, la abolición de dogmas, prejuicios y barreras tanto externas al espacio académico como propios de él.

Como consecuencia de esta política, el número de convenios nacionales concertados creció de apenas cuatro en 1985 a una cifra superior a los 400 en el presente. Además del impacto beneficioso sobre la propia labor universitaria, estos convenios han contribuido significativamente a aumentar los ingresos extrapresupuestales de la institución, han promovido desarrollos tecnológicos, han producido un importante ahorro nacional y han impulsado una apreciable mejoría en la gestión de varios organismos públicos, así como el perfeccionamiento de técnicos no pertenecientes a la Universidad.

La contribución relativa de los recursos extrapresupuestales se incrementó de 4.0% en 1989 a un 11% en 1993. El principal factor de este cambio fue el incremento de los ingresos por convenios con el sector público y privado que en algunas facultades ha llegado a niveles del orden del 15% al 30% de sus presupuestos.

La producción industrial uruguaya se desarrolla en medio de un gran desamparo técnico. Cerca de un cuarto de las empresas de mayor tamaño del país no poseen ningún ingeniero en su personal; esta situación llega hasta el 73,8% en la franja de empresas de 20 a 49 empleados. Esto se ha visto además reflejado en el número de ingenieros que posee el país por millón de habitantes. En efecto, dicho guarismo para Uruguay es de tan sólo 1.300, cantidad significativamente menor a las de Argentina, Brasil y por supuesto de los países desarrollados como Estados Unidos (2.649) o Canadá (4.752).

De igual forma, la producción agropecuaria presenta fuertes limitaciones en el apoyo técnico que recibe. Según el Censo Agropecuario, solamente un 20% de los productores, lo que significa el 48% de la superficie del país que se trabaja, recibe algún tipo de asistencia técnica. Más aún, debe señalarse que esta asistencia muchas veces es sólo circunstancial y orientada a resolver aspectos meramente puntuales.

Frente a esta problemática la Universidad de la República debe jugar un papel insustituible no sólo en la formación de los recursos humanos



necesarios para impulsar la transformación tecnológica del país, sino también en la promoción e impulso de dicha transformación. Así, es imperioso fortalecer y ampliar el asesoramiento técnico de alta especialización dirigido a la actividad productiva de bienes y servicios, política que hoy se expresa a través de los ya citados convenios y acuerdos de complementación que la Universidad mantiene con los más variados sectores de la producción y los servicios públicos y privados. En el mismo sentido, la Universidad está en inmejorables condiciones para desarrollar un área de servicios a la actividad productiva, basada en equipamiento de gran complejidad y cuya operación requiere equipos humanos muy calificados y con variadas especializaciones.

### **Area Tecnológica**

Esta área, en su conjunto, ha concertado con el sector productivo de bienes y servicios del país más de doscientos convenios. Ello contribuye a atender la demanda creciente de conocimiento tecnológico que se origina en la producción moderna de bienes y servicios. Por otra parte, la vinculación directa con los problemas productivos del país contribuye a darle mayor pertinencia a la formación de recursos humanos en los niveles de grado y posgrado.

En el presente presupuesto quinquenal se procura renovar el 30% de la infraestructura de apoyo a las actividades en materia de equipamiento. Ese nuevo equipamiento deberá amortizarse a sí mismo, luego de finalizar su vida útil.

Para el quinquenio, este sector destaca las siguientes iniciativas de interés estratégico.

. *Apoyo a la innovación*, que implica el asesoramiento al sector productivo de bienes y servicios y la generación de nuevo conocimiento de interés tecnológico en áreas competitivas y precompetitivas.

. *Protección al medio ambiente*, que comprende desde la salvaguarda de la atmósfera, los grandes cuerpos de agua, el suelo, el estudio específico de las energías renovables de interés para el Uruguay, hasta la búsqueda de materiales, procedimientos y tratamientos adecuados para mejorar la durabilidad y calidad de los bienes.



Los requerimientos presupuestales apuntan a la consolidación de equipos académicos.

### **Area Agraria**

Se encara prioritariamente el desarrollo de los siete campos experimentales de ambas Facultades y en particular el Centro Regional Sur y las unidades de producción lechera, ubicados en centros agropecuarios de interés nacional.

El número de convenios que actualmente ejecuta el área supera los treinta. Este relacionamiento crece, en la medida en que se conocen los aportes que este sector está en condiciones de atender. Esta tarea debe ser profesionalizada y para ello, se plantea la creación de una unidad técnico-académica que atienda esta nueva situación.

### **Area Social**

Existe dentro del área un importante capital acumulado, como resultado de varias experiencias exitosas realizadas en los campos de la administración, la gestión, la organización y planificación, la toma de decisiones, la formulación y evaluación de programas y proyectos de inversión, las relaciones laborales, las problemáticas sociales de la reconversión industrial y de la integración regional.

Esta situación de base califica la relevancia de la política desarrollada a través de la concertación de convenios, por parte de los servicios que integran el sector, cuyas contrapartes se encuentran entre las instituciones del Estado (Poderes, Ministerios, Entes Autónomos, Gobiernos Departamentales), así como entre diversas entidades privadas (empresas, cooperativas, sindicatos, etc.).

A vía de ejemplo, pueden mencionarse algunos de los convenios de asistencia técnica que la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración - a menudo con la coparticipación de otros servicios universitarios - ha concluido con la Cámara de Senadores, MTOP, el INE, las Intendencias Municipales, UTE, ANTEL, OSE, ANCAP, el BROU, el BCU, el BHU, el Banco de Seguros del Estado, el BPS, el SMU.



Las actividades de asistencia, en la mayor parte de los casos, se financian con pagos que, como contrapartida puesta a su cargo, efectúa la entidad apoyada. Sin embargo, esta recuperación de recursos no cubre dos situaciones, para las cuales se solicita financiamiento presupuestal.

Por una parte, aparece como un elemento de importancia capital contar con un fondo para subvencionar a las organizaciones y sectores sociales de escasa capacidad de demanda (sindicatos, cooperativas, organizaciones no gubernamentales). De tal modo, la asistencia se extenderá a quienes no pueden pagar de antemano el costo de los convenios.

Por otro lado, para mantener y profundizar la tendencia actual al crecimiento y diversificación de los convenios de asistencia se ha hecho necesario crear equipos docentes consolidados. Estos equipos, reducidos pero permanentes, actuarán con independencia de los convenios en ejecución y se dedicarán a la acumulación académica y a la proyección estratégica, de modo que la función no se limite a una mera sucesión de convenios inconexos.

### **Area Básica**

De las facultades del área egresan profesionales (licenciados, magister, doctores) para los cuales, además del camino de la enseñanza y la investigación en un medio académico o similar, se abre la perspectiva de la actividad productiva directa de bienes y servicios.

Esto es particularmente real para algunas actividades asociadas a la utilización de los recursos biológicos, a las biotecnologías de diverso tipo, a los temas de contaminación, de medio ambiente, a la evaluación de recursos naturales, a la bioquímica y sus aplicaciones industriales y agrícolas y a las ciencias de la tierra y del mar.

### **\* INTEGRACION REGIONAL Y COOPERACION**

En el nivel subregional y continental, por una parte, así como en el plano global, por la otra, la Universidad de la República viene participando, muchas veces con posiciones de liderazgo, de una serie de procesos orientados hacia la integración académica. Desde el punto de vista subregional, la Universidad de la República ha puesto el acento en la



formación de una red que integra conjuntamente con cinco universidades argentinas (la de Buenos Aires, de La Plata, de Rosario, del Litoral y de Entre Ríos), cinco brasileñas (las federales de Santa María, Rio Grande do Sul, Santa Catarina, Paraná y São Carlos), y la Universidad Nacional de Asunción. De esta conjunción ha surgido una asociación de doce Universidades denominada Grupo Montevideo. En ella, y desde su fundación, la Universidad de la República ha ejercido la Secretaría Ejecutiva.

Bajo la norma fundamental de que cada miembro pone al servicio de los restantes sus disponibilidades tanto en personal de alto nivel como en recursos materiales, a condición de acceder recíprocamente a las mismas capacidades de aquéllas, el Grupo Montevideo viene desarrollando acciones conjuntas con perspectivas de corto, mediano y largo plazo en sectores estratégicos; a título de ejemplo: medio ambiente, desarrollo regional en sus vertientes rural y urbana, desarrollo tecnológico regional, recursos hídricos, salud humana y animal, educación para la integración, microelectrónica, planeamiento estratégico y gestión universitaria, desarrollo de las ciencias políticas y sociales, producción de alimentos, virología molecular, sensoriamiento remoto y meteorología aplicada, evaluación institucional, ingeniería mecánica y de la producción, ingeniería de materiales nuevos y tradicionales. En ese marco, las universidades del Grupo intercambian profesores, investigadores y estudiantes, organizan seminarios, cursos intensivos, talleres y conferencias apelando al plantel académico más calificado, elaboran y ejecutan proyectos conjuntos de investigación, comparten, en fin, equipos, laboratorios y bibliotecas, a los que por otra parte se ingresa cada vez con menos demoras, aprovechando los sistemas electrónicos.

La Universidad de la República ocupa una vice presidencia de la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL), la más prestigiosa de las asociaciones de universidades del continente, tanto por su tradición y su antigüedad como por el número de universidades afiliadas; integra, como única institución universitaria incorporada al cuerpo, el Consejo Consultivo del Programa Bolívar, iniciativa en la que confluyen la empresa privada, el ámbito financiero, el sector gubernamental y el mundo académico, de toda América Latina, para crear espacios de interacción que redunden en la elevación de la capacidad competitiva del sector productivo del continente.





Fuera de los ejemplos anteriores, toca recordar que la Universidad de la República, a través de su Rectorado, ocupa un sitio entre los expertos de máxima calificación que integran el cuerpo asesor del Director General de UNESCO, Federico Mayor Zaragoza. Así, la experiencia y la elaboración teórica generadas en la institución, se han volcado en los documentos básicos puestos a discusión de la comunidad académica internacional, con vistas a la próxima celebración de una Conferencia Mundial dedicada al tema.

Las iniciativas que se acaban de enumerar deben nutrirse, preservarse y proyectarse hacia el futuro, en la medida en que responden a necesidades críticas que plantea la práctica universitaria y contribuyen asimismo a resolver requerimientos que la sociedad formula a la institución. El programa ESCALA, desarrollado en el marco del Grupo Montevideo, garantiza a las universidades que a él adhieran la posibilidad de disponer de los mejores cuadros académicos con que cuentan las instituciones de la región, sabiendo que de ese modo pueden superar carencias y planificar su desarrollo con un nivel de seguridad no conocido hasta el presente.

En todos estos casos, la Universidad de la República no se limita a recibir pasivamente aportaciones exteriores. Para potenciar sus beneficios, por el contrario, pretende continuar erigiéndose como una contraparte creativa y solvente, capaz, hasta donde sus capacidades pueden permitirlo, de adelantarse a los acontecimientos.

#### **\* ASISTENCIA A LA COMUNIDAD Y EXTENSION**

La dinamización del proceso de desarrollo requiere de una sustentabilidad que debe ser producto de la convergencia entre progreso técnico, crecimiento económico, y equidad social. En ese sentido es preciso jerarquizar la reflexión analítica y la capacidad propositiva de la Universidad para contribuir al abordaje de problemas tales como el enfrentamiento a la pobreza, el desenvolvimiento demográfico, la preservación de los derechos humanos, el fortalecimiento de la ciudadanía democrática y la cohesión social.

La Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (SCEAM) ha priorizado cuatro grandes proyectos:.



\* *Asistencia a la comunidad.* Programa destinado a ofrecer asistencia, asesoramiento y apoyo por parte de la Universidad a los múltiples sectores y organizaciones de la comunidad, tanto en Montevideo como en el Interior. Se integra con una serie de actividades-proyecto, entre las que se destacan cursos sobre planificación regional y desarrollo local, asesoramiento a la formulación de proyectos productivos y sociales de las Intendencias Municipales, cursos de perfeccionamiento en formación profesional dirigidos a mandos medios de organismos públicos y empresas privadas, cursos de capacitación técnica dirigidos a productores y asalariados rurales para la reconversión productiva.

\* *Difusión de la cultura y las actividades universitarias .* El programa organiza espectáculos teatrales, conciertos, actuaciones del Coro Universitario, muestras plásticas y otras actividades requeridas por el medio o los servicios universitarios. Se proyecta, además, poner en actividad una unidad de información sobre opciones universitarias, para difundirlas entre el estudiantado y los docentes de la educación media.

\* *Fomento del cooperativismo en el Uruguay ,* cuyos fines específicos consisten en introducir y sistematizar la docencia del cooperativismo, tanto en el grado como en el posgrado de diversas formaciones universitarias, y además satisfacer las demandas provenientes de las cooperativas en tanto empresas y entes sociales.

\* *Unidad académica de proyectos de extensión y actividades en el medio ,* a crearse como la instancia técnica que asegure la continuidad y calidad de los proyectos de extensión de la Universidad, tanto en lo referente a los programas específico del SCEAM como de aquellos originados en los distintos servicios.

### **Programa Apex-Cerro**

Se trata de un programa multiprofesional, iniciado en 1990, en la zona del Cerro. Se inserta en una concepción de la atención primaria de la salud, que asocia la extensión universitaria con la docencia y el aprendizaje e impulsa la participación activa y efectiva de la comunidad. Se desarrolló originalmente con fondos aportados por la Fundación Kellogg pero, a partir de 1996, dependerá exclusivamente de recursos propios.



Participan en él diversas facultades y escuelas, instituciones oficiales que ofrecen prestaciones de salud en la zona y servicios gestados y administrados por la propia comunidad. Se integra con cuatro subprogramas: proyección comunitaria y barrial, atención primaria de la salud por franjas etarias, salud por áreas temáticas, y administración y gestión.

Algunos de los resultados obtenidos por la ejecución del programa son: atención integral de la salud de 3.000 adolescentes y 600 adultos mayores; atención a 6.000 personas en el área de la salud bucal; atención a 100 discapacitados; incorporación de más de 2.000 estudiantes en la ejecución del Programa; gestión y solución de problemas locales de salud con participación de los vecinos; cambios en la metodología y curriculum de diversos servicios universitarios. El programa APEX, adecuadamente apoyado, tiene potencialidad de extender sus efectos a más de 100.000 personas residentes en la zona.

## **Area Salud**

La enseñanza profesional moderna debe propender a la integración de todas las dimensiones de la salud, orientando las acciones hacia la prevención de las enfermedades, en un esquema de atención primaria.

La aplicación de estrategias asistenciales aptas para las condiciones sanitarias del país, presupone un análisis de los niveles de integración del componente social en la formación que brindan las facultades del sector.

Se propende a la formación integral de los profesionales de la salud, médicos, odontólogos, psicólogos, enfermeros, nutricionistas y técnicos, con un enfoque generalista y abarcativo de la realidad humana en su conjunto. Esta concepción apunta hacia una visión integral de la prevención de las enfermedades. Consiguientemente, un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles hará más eficientes los procesos asistenciales.

## **Area Artística**

Los centros docentes que integran el sector (Bellas Artes y Música), han compartido una vocación de mantener contacto permanente con el medio social, concebido como una relación bilateral en la que esa experiencia constituye un aspecto básico de la formación del estudiante.



El Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes, luego de sus conocidas incursiones en el espacio urbano (actividades de pintura barrial, campañas gráficas, murales en la vía pública, etc.), ha diseñado una unidad de contacto con el medio, que investigue, agrupe y coordine estas actividades.

La Escuela Universitaria de Música organiza frecuentes actividades de extensión, con participación de docentes uruguayos y extranjeros, cuyo objeto es difundir la música dentro de los ámbitos universitarios y fuera de ellos. Se destaca el concurso anual de intérpretes que ejecutan obras nacionales instituido en 1992, las actividades del Coro Universitario, del grupo de percusión y de varios conjuntos de cámara formados por docentes y estudiantes. La EUM propone continuar e intensificar esta línea de acción que, a pesar de ser sólo incipiente, ha demostrado ser de indudable valor para el desarrollo cultural del país.

### **Area Social**

El area social cumple en este campo una vasta tarea. A vía de ejemplo: la asistencia y asesoramiento a los sectores más carenciados, desarrollada por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho (con sedes barriales y una red en el Interior); la asistencia técnica en la identificación de los problemas educativos relacionados con el uso del lenguaje ofrecida por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación en coordinación con ANEP; el asesoramiento a sindicatos prestado por las Facultades de Ciencias Económicas y de Administración, y de Ciencias Sociales; la atención psicológica comunitaria organizada por la Facultad de Psicología.

Estas iniciativas requieren, para acentuar el relacionamiento de la Universidad con la sociedad, un apoyo especial que grave sobre su extensión y su profundización, particularmente cuando están referidos a contrapartes sociales con escasa o nula capacidad de cofinanciamiento.

## **DESCENTRALIZACION TERRITORIAL**

La presencia de la Universidad fuera del departamento de Montevideo siempre constituyó un capítulo deficitario, más allá de ensayos



puntuales orientados a revertir esa tendencia histórica. Aunque no parece inapropiado invocar la macrocefalia capitalina como una de sus causas, el fenómeno compromete seriamente la equidad en el acceso a la educación para los estudiantes provenientes del Interior, y en cuanto a la disponibilidad de los servicios universitarios para todo ese sector del país.

A pesar de las limitaciones señaladas y de la insuficiencia de recursos, se vienen desarrollando significativos esfuerzos desde 1985, que se concretaron en la instalación de distintos asentamientos universitarios en el Interior (Salto, Paysandú, Tacuarembó, Rivera, Cerro Largo).

Los nuevos retos que enfrenta la educación superior, las demandas ampliadas en cantidad y calidad, los desafíos que surgen del proceso integrador regional, resaltan la necesidad de profundizar el proceso de apertura hacia el Interior.

Los programas generales que se impulsan tienden a conformar nuevos asentamientos universitarios y mantener los existentes. En el corto y mediano plazo, se abrirán casas universitarias en Melo, Artigas, Maldonado y Soriano; se desarrollarán programas de investigación que respondan a necesidades y demandas regionales así como cursos de educación permanente para graduados universitarios; se ensayarán sistemas de educación a distancia, incluyendo la posible habilitación de una frecuencia de microondas, que permita un enlace directo e interactivo con las sedes del Interior; se proyectan actividades conjuntas con el Consejo de Educación Técnica y Profesional (CETP), y se abordará la actualización y el reciclaje de maestros y profesores de enseñanza media en todo el país; se pondrán en práctica programas de relacionamiento con el medio, a través de convenios con Intendencias y otros organismos públicos, industrias, productores del agro, pequeñas empresas, etc., con el objetivo de integrar la extensión con la investigación.

## **Area Agraria**

Para el área agraria, la descentralización representa el desarrollo de cada una de las funciones universitarias en el medio productivo real. En este terreno, se prevé la culminación de la instalación del Campo Experimental de Centro Regional Sur en Juanicó (Fac. de Agronomía) el fortalecimiento de los campos experimentales de Mígues y Libertad (Fac.



de Veterinaria) y la puesta en marcha de la Escuela Superior de Lechería en Bañado de Medina (Facultades de Agronomía y Veterinaria y CETP), entre otras iniciativas.

Aún quedan fronteras por conquistar en rubros hortícolas y frutícolas, en la floricultura, en el uso del riego, en el desarrollo de la agricultura orgánica, en la producción animal intensiva, en el procesamiento post-cosecha y en la tecnología de los alimentos.

La Escuela Superior de Lechería, que comenzará a funcionar en Bañado de Medina, Cerro Largo, representa un modelo de enseñanza articulado dentro del sistema público de educación terciaria, que contribuirá a satisfacer una demanda específica de familias de modestos recursos y generará un polo de desarrollo para los departamentos de Cerro Largo, Rivera y Tacuarembó.

### **Area Artística**

La Escuela Universitaria de Música está organizando la primera actividad de formación musical universitaria en el Interior, propuesta que ha generado serias expectativas en el alumnado potencial. Una carrera de diplomado en música, se desarrollará a lo largo de tres años de estudios, en la Regional Norte - Sede Salto.

### **Area Básica**

La Facultad de Química desarrolla una importante labor de investigación y extensión en el laboratorio de inmunología instalado en la Regional Norte.

A través de los departamentos especializados de los Institutos de Biología y de Geociencias de la Facultad de Ciencias, se cumple una creciente tarea de extensión en diversos campos. Incrementar el relacionamiento de la Facultad de Ciencias con las Intendencias, a través de asesoramientos, convenios, tareas de divulgación científica, es una meta propuesta.



## **Area Salud**

El programa CICLIPA de la Facultad de Medicina se lleva a cabo en San Carlos, Maldonado, Salto y Paysandú. El internado obligatorio en los hospitales de todas las capitales departamentales del país se incluye en los propósitos descentralizadores del presente presupuesto.

La Escuela de Parteras se propone fortalecer el funcionamiento de la Escuela Binacional (Universidad de la República - Universidad de Entre Ríos).

La Escuela de Tecnología Médica aborda la posibilidad de impartir todas sus carreras en el Interior, así como el inicio en Paysandú de las carreras de fonoaudiología y podología y la realización de jornadas para graduados.

El Instituto Nacional de Enfermería, además de continuar sus actividades de formación permanente y a distancia en varios departamentos, plantea la creación de una licenciatura en la Regional Norte.

## **Area Social**

El área social atiende múltiples actividades en el Interior particularmente en la Regional Norte. La Facultad de Humanidades, en la unidad de formación docente, coopera con la generación de un plantel de docentes locales y participa en el desarrollo de estrategias de lectura en lengua materna y en idiomas extranjeros, y en cursos de antropología, historia y lingüística, dirigidos a docentes de enseñanza media. La Facultad de Ciencias Sociales dicta su ciclo básico en la Regional, en tanto los primeros egresados en Salto de la Facultad de Derecho, ya son una realidad.

El área se propone la continuidad de las acciones educativas en materia de cursos breves para la formación permanente de los graduados.

En el capítulo relativo al relacionamiento con el sector productivo y la tecnificación de la gestión pública, se destaca la relevancia de la política desarrollada hacia el establecimiento de convenios con varias instituciones del Estado, entre ellas, los gobiernos municipales.



En cuanto a asistencia y asesoramiento a los sectores más carenciados, se destaca el alcance nacional de la red del interior de los consultorios jurídicos de la Facultad de Derecho.

El establecimiento de una carrera de técnico universitario en turismo y el curso de especialización en enseñanza/aprendizaje del portugués, adquirirán especial relevancia dentro de las actividades en el Interior.

### **Area Tecnológica**

El área tecnológica contribuye con sus recursos humanos a la tecnificación de la gestión pública, a través de una creciente participación en convenios de investigación y asesoramiento con los gobiernos municipales.

En el marco de la creciente vinculación entre la Universidad y ANEP, se promueven nuevas ofertas educativas de nivel terciario inspiradas por una voluntad descentralizadora. Así, la carrera de tecnólogo mecánico será impartida también en el Interior, en un plazo breve.

## **SOPORTES ACADÉMICOS Y EDIFICIOS**

### **\* OBRAS**

#### **Características de la actual estructura física de la Universidad**

Montevideo abarca el 87.5% del área total edificada, sin incluir el Hospital de Clínicas, en tanto que al Interior corresponde solamente el 12.5% remanente.

En el período 1950 - 1987, la urgencia por resolver los acuciantes problemas locativos, obligó a incrementar considerablemente la adquisición de edificios de pequeña superficie, construídos para otros fines. Esta política, que ha resultado a mediano plazo absolutamente ineficaz para los objetivos universitarios, se procura revertir en la actualidad.

La edad promedio de los edificios universitarios es muy alta -93% del área total es anterior a 1950- lo que ha significado un importante desfasaje entre las condiciones de higiene, confort, equipamiento e





instalaciones que el avance científico y técnico requiere y las que ofrecen estos viejos edificios.

Mediante un importante crédito de FONPLATA se incorporaron 4.300 m<sup>2</sup> para la Facultad de Ciencias en Malvín Norte y se han comenzado los trabajos correspondientes a los siguientes 14.000 m<sup>2</sup>, financiados a través de un préstamo del BID. No obstante, para que la nueva infraestructura edilicia y de laboratorios pueda ser puesta en funciones, se requiere una dotación de recursos presupuestales que acompañe la inversión con financiamiento externo.

### **Relación de obras previstas**

Se proyectan obras para la totalidad de los servicios de la Universidad de la República. Existen situaciones donde el edificio resulta inadecuado y/o físicamente insuficiente para el normal desarrollo de la actividad académica. En tales situaciones, la Universidad aspira a un cambio de local, ya sea construyendo uno nuevo o reciclando uno pre-existente propio o a adquirir.

### **\* REDES, SISTEMAS DE INFORMACIÓN, BIBLIOGRAFÍA Y OTROS APOYOS**

Durante el año 1994 la Universidad instaló el primer nodo uruguayo de Internet. A partir de ese momento se han ido instalando nodos en las facultades de la Universidad, en otros centros universitarios y de educación terciaria y múltiples organismos nacionales e internacionales que constituyen el ámbito académico nacional.

En el proyecto quinquenal que presentamos se plantea el crecimiento de la red nacional.

Se incluye en este proyecto, la actualización de las colecciones de las bibliotecas y los centros de documentación universitarios, por medio de la permanente inversión en publicaciones periódicas, monografías, así como la inserción de soportes no convencionales dentro de las colecciones bibliográficas tradicionales.



Se requiere realizar las siguientes actividades:

a) Instalar, administrar y mantener permanentemente actualizada una infraestructura de comunicaciones eficiente entre todos los centros universitarios y académicos y con Internet.

b) Acrecentar y mantener actualizada la infraestructura informática.

c) Instalar y mantener un sistema de seguridad de redes, actualizado, que fortalezca la transferencia eficiente y la privacidad de la información.

d) Instrumentar y mantener áreas de formación y apoyo de recursos humanos, incluyendo proyectos de capacitación.

## **GESTION ADMINISTRATIVA**

### **\* PROGRAMA DE REFORMA ADMINISTRATIVA Y DE MEJORA DE LA GESTIÓN**

La complejidad creciente de las funciones atribuidas a la Universidad, así como la expansión acelerada y la diversificación de algunas actividades, en particular las de investigación y prestación de servicios en el marco de convenios con el sector productivo, han provocado un impacto para el que la administración tradicional no siempre tiene respuestas.

En oportunidad de la última Rendición de Cuentas, el Poder Legislativo otorgó una partida destinada a la mejora de la gestión. Con dichos fondos, el gobierno universitario ha emprendido recientemente, con el apoyo de asesorías y consultores, un programa de acción que apunta a mejorar la eficiencia en el empleo de los medios, la eficacia de los resultados y la coherencia entre las políticas y las acciones.

El proyecto de reforma administrativa y de mejora de la gestión se conformó en base a distintos equipos de trabajo que estudiaron las siguientes áreas: estructura organizacional de la administración central universitaria, facultades y escuelas; métodos y procedimientos vinculados con las unidades administrativas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje; sistema de gestión de los recursos humanos; sistema de contabilidad financiero-presupuestal; sistema de abastecimientos; sistema



informático; sistema de información; sistema normativo; gestión de la estructura físico-espacial de la Universidad; estudio de aspectos motivacionales y comunicacionales de los recursos humanos; formación permanente de los funcionarios técnico-administrativos y evaluación, desde una perspectiva pedagógica, de los sistemas administrativos vinculados al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los estudios diagnósticos realizados sobre la situación de la gestión administrativa de la Universidad, tanto de la administración central universitaria como de las diferentes facultades y escuelas, han permitido identificar una situación crítica en los sistemas de gestión, información y de control, que debe ser encarada en forma inmediata mediante un proceso articulado de acciones, las que deberán acompañarse de las inversiones correspondientes.

\* La estructura organizacional requiere de una adaptación a la diversificación y crecimiento de las actividades universitarias así como un mayor apoyo de especialistas en las áreas normativa, informática, de planeamiento estratégico, psicología institucional, comunicación y gestión edilicia.

\* En relación al personal técnico administrativo se han identificado problemas vinculados con las políticas y sistemas de retribución y con los niveles de capacitación.

\* Los distintos sistemas administrativos que atraviesan toda la Universidad tienen importantes limitaciones en relación a su grado de homogeneidad, su grado de interconexión e integración, así como su posibilidad de operación en tiempos reales o cuasi reales.

\* La dotación informática en hardware y software en su mayor parte está hoy obsoleta y es insuficiente. Actualmente, para lograr una administración eficiente en una organización de la complejidad de la Universidad, se debe contar con una buena infraestructura de equipos informáticos conectados en redes, respaldada con software de base moderno.

Se ha definido una estrategia de cambio basada en dos pilares. El primero es el involucramiento activo de los miembros de la organización en las acciones conducentes a operar las transformaciones necesarias. El



segundo apunta al desarrollo del sistema informático y de información, como elemento generador de transformaciones, movilizándolo y permitiendo que otros aspectos de la organización se encaucen en un proceso de cambio.

En el marco de tal estrategia, las principales propuestas planteadas son las siguientes:

- \* Redefinición de la estructura organizacional de las oficinas administrativas y técnicas de la administración central universitaria y de las facultades y escuelas.
- \* Readequación de la gestión de los recursos humanos.
- \* Implementación de una capacitación generalizada de los funcionarios técnico-administrativos en distintas áreas.
- \* Elaboración e implantación de un sistema de información oportuno e integrado para la toma de decisiones.
- \* Racionalización de los métodos y procedimientos de trabajo de las distintas áreas de la administración.
- \* Adecuación de normativas internas que afectan la agilidad de la gestión.
- \* Informatización integrada de la administración central universitaria y de las facultades y escuelas.
- \* Instrumentación de distintos grados de descentralización del proceso decisorio y de la consiguiente ejecución de las acciones.

Las propias características de estas propuestas conllevan la necesidad de dos tipos diferentes de financiamiento: el recurrente y el que sustenta la inversión inicial.

Por un lado, alguna de las actividades propuestas exigen una estabilidad en su desarrollo y por ende en su fuente de financiamiento, en tanto implican acciones que deben llevarse a cabo de manera permanente y sostenida. Es el caso, por ejemplo, de los proyectos vinculados a la redefinición de la estructura organizacional de la Universidad.



Otras actividades, no obstante, requieren de un financiamiento por única vez, pasible de ser obtenido a través de un préstamo. Dichas actividades están vinculadas principalmente, a las acciones de inversión inicial en hardware y software y en consultoría para la implantación de nuevos sistemas de gestión horizontales, integrados y que interconecten todos los Servicios universitarios incluyendo el Interior. Este tipo de financiamiento se solicita en el Art. 11 de este Proyecto.

### **\* CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE LA CARRERA FUNCIONAL**

Una mejora sustancial en el desempeño de las diversas actividades confiadas al personal administrativo debe apoyarse en una adecuada política de ascensos que motive al funcionario y agilite su tránsito exitoso a lo largo de la carrera funcional.

Los contribuyentes indispensables a ese fin son, en lo técnico, la capacitación intensiva y permanente del personal y la periódica evaluación de su desempeño.

En este sentido se ha proyectado para este quinquenio un desarrollo de la capacitación acorde a la importancia que se le reconoce.

Asimismo, se plantea incorporar, como sistema de formación permanente, las acciones programadas sobre comunicación individual y organizacional en sus diferentes formas y áreas.



## **Art. 4° ADECUACION SALARIAL DEL INCREMENTO DE CARGOS RESULTANTE DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL**

*Asígnase una partida anual de \$ 31.088.154 (treinta y un millones ochenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro pesos), a precios del 1° de enero de 1995, adicional a la establecida en el Art. 1°, «Presupuesto Inicial», con destino a la aplicación de lo dispuesto en el Art. 2°, «Recuperación Salarial y Adecuación de Escalas», a los nuevos cargos incluidos en el Art. 3°, «Desarrollo Institucional».*

## **Art. 5° HOSPITAL DE CLINICAS**

*Asígnase una partida anual de \$ 63.319.124 ( sesenta y tres millones trescientos diecinueve mil ciento veinticuatro pesos), a precios del 1° de enero de 1995, adicional a la establecida en el Art. 1°, «Presupuesto Inicial», con destino al Hospital de Clínicas «Dr. Manuel Quintela».*

### **1. Introducción**

El Hospital de Clínicas «Dr. Manuel Quintela», desarrolla funciones de atención, enseñanza e investigación.

En él adquieren conocimientos, tanto teóricos como prácticos, alumnos de grado y de posgrado. Las actuales cifras anuales son:

- 3.500 alumnos de grado (medicina, enfermería, tecnología médica, nutrición y dietética)
- 1.800 alumnos de posgrado
- capacitación de 250 funcionarios

En su función asistencial, indisolublemente ligada a la de enseñanza, se realizan anualmente un promedio de:

- 120.000 consultas externas
- 10.000 egresos
- 30.000 consultas en emergencia
- 4.500 intervenciones quirúrgicas que requieren 500.000 procedimientos de diagnóstico y tratamiento especiales.

El Hospital de Clínicas, por su complejidad y su relacionamiento con el medio, es un laboratorio social y un ámbito del desarrollo técnico y científico.

El presupuesto para el período 1995-1999, se propone continuar con el proceso de recuperación crítica y desarrollo iniciado en el período



1990-1994. Esto implica el impulso a dos programas a saber:

El programa de Recuperación Crítica del Hospital, que comprende metas concretas en obras imprescindibles para el funcionamiento básico (programa de reparaciones, renovación y remodelamiento de la planta física y sus diferentes instalaciones básicas y programa de sustitución y renovación de equipos e instalaciones).

El programa de Desarrollo, que incluye el mejoramiento de la calidad de las funciones de asistencia, docencia e investigación, la incorporación de nuevos procedimientos de diagnóstico y tratamiento, y el desarrollo de nuevas técnicas de administración.

A continuación se presentan algunos datos que ilustran la situación financiera del Hospital de Clínicas y su evolución relativa a nivel nacional.

En el cuadro N° 1 se muestra la participación del Estado en el gasto en salud.

**Cuadro 1.**  
**Evolución de algunos indicadores de proporcionalidad del gasto de atención de salud realizado por el Estado.**

Año	Gasto H.C./ Pto. Adm. Cent. (2)	Gasto H.C./ Pto. Adm. Cent. (2)
1976	1,37	0,48
1980	5,19	1,08
1985	5,63	1,07
1986	6,08	1,56
1987	5,68	1,24
1988	6,16	1,04
1989	6,22	1,03
1990	7,22	1,04
1991	7,74	1,14
1992	7,11	1,00

**Notas:** (1) Gasto del M.S.P. expresado como porcentaje del presupuesto ejecutado de la Administración Central.

(2) Gasto del Hospital de Clínicas expresado como porcentaje del presupuesto ejecutado de la Administración Central.

**Fuente:** Proyecto FISS-BIRF; M.S.P., M.E.F. 1994



Se observa un incremento del gasto en el Ministerio de Salud Pública en la última administración. El gasto del Hospital de Clínicas no tuvo una evolución positiva en el período analizado.

Durante el período 1990- 1994, el presupuesto destinado al Hospital de Clínicas sufrió, como el de toda la Universidad, una pérdida significativa.

La actualización presupuestal se realiza tomando como base la variación del IPC general. Sin embargo, la estructura del gasto del Hospital hace inaplicable ese indicador. Según información del Instituto Nacional de Estadística (INE), en relación con el rubro cuidados médicos y conservación de la salud, el IPC en los 12 meses (junio 93 - mayo 94) fue 52,67%.

El cuadro N° 2 que muestra la evolución de la partida de gastos, resulta muy significativo para ilustrar la pérdida del poder adquisitivo, que llega en 1994 al 36% de lo asignado en 1985.

**Cuadro 2 - Evolución de la partida de gastos del Hospital de Clínicas en U\$S y UR (Cifras en miles)**

	1985	1986	1987	1988	1989
N\$ / \$ corr.	601.000	846.000	1.783.000	2.225.000	3.040.000
U\$S Prom. Anual	5.925	5.566	7.863	6.190	5.021
UR Prom. Anual	1.362	1.015	1.242	945	723

	1990	1991	1992	1993	1994
N\$ / \$ corr.	6.585.000	13.390.000	2.069.200	30.534	40.985
U\$S Prom. Anual	5.623	6.633	6.836	7.734	8.113
UR Prom. Anual	812	770	683	624	569

Fuente: División Servicios Contables, Hospital de Clínicas.

En lo referente a retribuciones personales, la situación del Hospital de Clínicas es también similar a la del resto de la Universidad. Sus funcionarios docentes y no docentes han visto disminuir sus salarios en





forma sustancial y han contribuido a contener la inflación en el sector salud del Estado a costa de sus ingresos.

Si se suma a las retribuciones personales lo correspondiente a gastos, se comprueba que más del 90% del presupuesto se destina a funcionamiento, con un pico máximo en 1991, cuando alcanzó el 98% de lo asignado.

El Hospital se propuso desarrollar una política de acuerdos y convenios con otras instituciones públicas y privadas, para el asesoramiento, el intercambio y la venta de servicios, que le permitiera incrementar los recursos extrapresupuestales.

#### **Cuadro 4 - Evolución de los Recursos Extrapresupuestales**

Año	N\$ / \$	U\$S Prom. Anual
1.990	627.149.140	535.544
1.991	1.320.116.600	653.908
1.992	2.210.978.200	730.421
1.993	3.682.534	932.759
1.994	5.460.350	1.080.829

**Fuente:** Sección RR.E.PP. de la D.S.C. del Hospital.

A pesar del aumento importante de estos recursos, ellos debieron ser utilizados prioritariamente en la compra de suministros indispensables para el funcionamiento general. Resulta en consecuencia de importancia fundamental para asegurar el funcionamiento básico del Hospital, incrementar la asignación de la partida de gastos, de la misma manera que resulta imprescindible, por las razones señaladas, aumentar las partidas para remuneraciones al personal.

Los cuadros 5, 6 y 7 indican los programas del Hospital de Clínicas. Las propuestas y proyectos que contienen cada uno de ellos se detallan en la Exposición de Motivos.



**Cuadro 5 - Programas de las funciones sustantivas.**

<b>Función</b>	<b>Programas</b>
Asistencia (Atención Médica)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Emergencia</li> <li>2. Ambulatoria</li> <li>3. Hospitalización</li> <li>4. Centro Quirúrgico</li> </ol>
Docencia	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formación de: Médicos Tecnólogos Nutricionistas Licenciados en Enfermería (I.N.D.E.)</li> <li>2. De especialización: Médicos Lic. en Enf.(I.N.D.E.)</li> <li>3. De Educación Continua</li> <li>4. De Educación para la Salud</li> </ol>
Investigación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Biomédica</li> <li>2. Docencia</li> <li>3. Administración</li> </ol>

**Cuadro 6 - Programas de las funciones de apoyo**

<b>Función</b>	<b>Programas</b>
Servicios generales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Obras y Mantenimiento</li> <li>2. Operación de Planta</li> <li>3. Higiene y Acond. Ambiental</li> <li>4. Comunicaciones y Transporte</li> <li>5. Vigilancia y Seguridad</li> </ol>
Administración General	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. De Recursos Humanos</li> <li>2. De Recursos Materiales</li> <li>3. De Recursos Financieros</li> <li>4. De Sistemas de Información</li> <li>5. Secretaría General</li> </ol>
Producción	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. De ropa De impresos De medicamentos</li> <li>2. De Lavado y Recuperación de ropa</li> </ol>
Apoyos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Biblioteca</li> <li>2. Videoteca, Fotografía</li> </ol>



## Cuadro 7 - Programa de Gobierno y Dirección

Función	Programas
Gobierno y Dirección	1. De Gobierno (Comisión Directiva) 2. De Administración (Dirección Ejecutiva)

### **Art. 6° ADECUACION SALARIAL DEL INCREMENTO DE CARGOS RESULTANTE DEL ART. 5° «HOSPITAL DE CLINICAS»**

*Asígnase una partida anual de \$ 8.104.849 (ocho millones ciento cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesos), a precios del 1° de enero de 1995, adicional a la establecida en el Art. 1°, «Presupuesto Inicial», con destino a la aplicación de lo dispuesto en el Art. 2°, «Recuperación Salarial y Adecuación de Escalas», a los nuevos cargos incluidos en el Art. 5°, «Hospital de Clínicas».*

### **Art. 7° BIENESTAR UNIVERSITARIO**

*Asígnase una partida anual de \$ 35.128.468 (treinta y cinco millones ciento veintiocho mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos), a precios del 1° de enero de 1995, adicional a la establecida en el Art. 1°, «Presupuesto Inicial», con destino a los siguientes programas de Bienestar:*

**Bienestar Estudiantil . . . . . \$ 15.105.241**  
**Bienestar de Funcionarios . . . . . \$ 20.023.227**

### **Art. 8° PROGRAMAS PRESUPUESTALES**

*Todos los créditos de la Universidad de la República se distribuirán entre los siguientes Programas Presupuestales:*

Programa 1    Funcionamiento  
Programa 2    Inversiones  
Programa 3    Bienestar Universitario



## **Art. 9° DISTRIBUCION DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES**

*La Universidad de la República distribuirá los montos otorgados entre sus Programas Presupuestales y rubros y determinará los gastos y asignaciones de sus escalafones, todo lo cual comunicará al Tribunal de Cuentas, al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Asamblea General dentro de los noventa días del inicio de cada ejercicio.*

## **Art. 10° EDIFICIO REGIONAL NORTE - SALTO**

*Asígnase a la Universidad de la República una partida por única vez por un monto de U\$S 4.500.000 (cuatro millones quinientos mil dólares), con destino al edificio sede de la Regional Norte - Salto. En su ejecución anual no se excederá el monto de U\$S 1.800.000 (un millón ochocientos mil dólares).*

## **Art. 11° REFORMA ADMINISTRATIVA Y MEJORA DE LA GESTION**

*Autorízase a la Universidad de la República a realizar erogaciones con destino a su Programa de Reforma Administrativa y de Mejora de la Gestión, con financiamiento externo, por la suma de U\$S 3.500.000 (tres millones quinientos mil dólares) cuyo servicio será de cargo de Rentas Generales, con la garantía del Banco de la República Oriental del Uruguay.*

*Los contratos de préstamo serán suscritos por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay a través de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Educación y Cultura*

## **Art. 12° UTILIZACION DE ECONOMIAS**

*El sobrante de rubros al final de cada ejercicio acrecerá los rubros disponibles del ejercicio siguiente.*



## **Art. 13° CONSTITUCION DE FONDO CON DESCUENTOS POR INASISTENCIA**

*Facúltase a la Universidad de la República a constituir un fondo con los descuentos que, fuera cual fuese su naturaleza, se practiquen a sus funcionarios por inasistencias, con destino a incremento del Rubro 0.*

## **Art. 14° ARRENDAMIENTO DE OBRA**

*La Universidad de la República podrá celebrar contratos de arrendamiento de obra con sus funcionarios docentes, así como con egresados con título universitario, funcionarios de otros organismos públicos, todos ellos necesarios para el cumplimiento de convenios nacionales e internacionales suscritos dentro del ámbito de su competencia.*

## **Art. 15° DESIGNACION DE FUNCIONARIOS**

*La Universidad de la República podrá designar funcionarios en los escalafones A, B, C, D, E, F y R, previo llamado a concurso abierto, entre personas que sean o no funcionarios públicos, hasta el monto máximo de la partida respectiva, autorizada por leyes de presupuesto o de rendición de cuentas.*

## **Art. 16° REDISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS**

*La redistribución de funcionarios de la Universidad de la República comprendidos en los términos previstos por el Art. 26 de la Ley 16.127 de 7/8/90, no implicará la pérdida de las partidas correspondientes al cargo ocupado en el organismo de origen, cuando el interesado tuvo oportunidad de concursar o cuando no existan cargos para desempeñar dentro de su especialidad.*

## **Art. 17° ACTUALIZACION DE CREDITOS PRESUPUESTALES**

*El Poder Ejecutivo, en períodos no menores de tres meses ni mayores de cuatro, ajustará los créditos presupuestales de la Universidad de la República, excluyendo suministros, aplicando la variación del Índice General de los Precios al Consumo, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.*



*Durante cada ejercicio dichos ajustes se aplicarán sobre el saldo no comprometido de los créditos. A los efectos de la apertura anual correspondiente a los ejercicios siguientes, dichos ajustes se aplicarán sobre la totalidad de los créditos respectivos.*

#### **Art. 18° ACTUALIZACION DE CREDITOS DEL SEGURO DE SALUD**

*Los créditos asignados a la partida correspondiente al Seguro de Salud, comprendida en el Programa 3 «Bienestar Universitario», se ajustarán cuatrimestralmente aplicando el promedio de aumento de las cuotas fijadas por las cinco mayores instituciones del mutualismo.*

#### **Art. 19° EXONERACION DE IMPUESTOS A LAS DONACIONES**

*Incorpórase a los beneficios establecidos por el Art. 462 de la Ley 16.226 de 29 de octubre de 1991, a las empresas contribuyentes del Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio, Impuesto a las Actividades Agropecuarias, Impuesto a las Rentas Agropecuarias e Impuesto al Patrimonio, por las donaciones que realicen a la Universidad de la República.*

*El contribuyente entregará su donación a la Universidad de la República, debiendo ésta expedirle recibos canjeables por Certificados de Crédito de la Dirección General Impositiva.*

#### **Art. 20° EXONERACION DE IMPUESTOS A LAS DONACIONES DE EGRESADOS UNIVERSITARIOS**

*Las donaciones efectuadas a la Universidad de la República por egresados con título universitario, podrán ser deducidas de los pagos del Impuesto al Valor Agregado que correspondan a los mismos, como contribuyentes del referido impuesto.*

*A tales efectos, la Universidad de la República expedirá recibos canjeables por Certificados de Crédito de la Dirección General Impositiva, por la totalidad de la cifra donada.*



## **Art. 21° INSTRUMENTACION DE EXONERACION TRIBUTARIA**

*Lo dispuesto en el artículo 429 de la Ley 16.320 de 1° de noviembre de 1992, se materializará, en lo concerniente al Impuesto al Valor Agregado, mediante la entrega de Certificados de Crédito endosables emitidos por la Dirección General Impositiva.*

## **Art. 22° RATIFICACION DE CREDITO**

*Ratificase lo dispuesto por el Art. 528 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.*

## **Art. 23° LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO**

*Incorpórase al Art. 37 de la Ley 16.104 de 23 de enero 1990, el siguiente inciso final:*

**«D) Los funcionarios designados o electos para desempeñar cargos docentes de gobierno universitario.»**

## **Art. 24° BENEFICIOS POR DONACIONES A FUNDACIONES INSTITUIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**

*Inclúyese en los beneficios previstos en el Art. 238 de la Ley 16.462 de 11 de enero de 1994, a las fundaciones instituídas por la Universidad de la República.*

*El contribuyente entregará su donación a la fundación beneficiaria, debiendo ésta expedirle recibos canjeables por Certificados de Crédito de la Dirección General Impositiva.*

## **Art. 25° ACCIONES EDUCATIVAS CONJUNTAS CON EL CETP**

*La Contaduría General de la Nación facilitará los mecanismos de ejecución presupuestal de la partida por \$ 2.928.408 ( dos millones novecientos veintiocho mil cuatrocientos ocho pesos) incluida en el Inciso 25, ANEP, con destino a la instrumentación de acciones educativas de nivel terciario conjuntas entre la Universidad de la República y el Consejo de Educación Técnico - Profesional.*







# ANEXO IX-5





## PROGRAMA DE EDUCACION SUPERIOR

*ARTICULO UNICO. Asígnase a la Universidad de la República una partida anual de \$ 445.575.184 (cuatrocientos cuarenta y cinco millones, quinientos setenta y cinco mil ciento ochenta y cuatro pesos), a precios del 1/1/1997, con destino a la recuperación salarial y a las políticas retributivas de sus funcionarios docentes y no docentes, para asegurar la continuidad de los programas universitarios e impulsar su desarrollo.*

Al hacer uso de la potestad de enviar al Poder Legislativo el Proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 1996, la Universidad de la República entiende pertinente presentar, dentro del Programa de Educación Superior, un sólo artículo referente a las retribuciones de su personal docente y no docente como objetivo prioritario en esta etapa de su desarrollo.

Este artículo contempla específicamente las retribuciones universitarias, no sólo con el espíritu de hacer justicia con lo que los funcionarios docentes y no docentes han aportado al desarrollo institucional y restituir el salario universitario a niveles mínimamente dignos, sino de continuar la profundización de las transformaciones emprendidas por la Universidad y encarar otras, en las áreas de la enseñanza, la investigación, la descentralización y la gestión, igualmente necesarias.

En esta formulación, por tanto, se integran dos perspectivas. Por un lado, la recuperación salarial como finalidad en sí misma y, por otro, la política de remuneraciones como instrumento para fortalecer, transformar y desarrollar la institución.

### **I. Condiciones salariales y presupuestales de la Universidad.**

La Universidad tiene un rol intransferible que es el de servir, desde el ámbito de la enseñanza superior y la creación de conocimiento, a los intereses nacionales, y hacerlo tomando en cuenta la integralidad del territorio y de la



sociedad. El cumplimiento de este rol ha sido -debe seguir siendo- la expresión cabal de un compromiso de la institución universitaria con los desafíos que el país enfrenta en el proceso de su construcción histórica.

Pero la gran pregunta que debe formularse estriba en cuál es realmente la situación actual en materia presupuestal para llevar adelante estos objetivos.

Si se analiza la evolución de las asignaciones presupuestarias universitarias, medida en precios constantes, utilizando como deflactor el Índice de Precios al Consumo, el presupuesto de 1996 es el 94% de lo que la Universidad tenía como asignación presupuestaria en 1986.

En cifras absolutas, con un presupuesto inicial asignado para el año 1997 de 121 millones de dólares, deducidos los fondos destinados específicamente a la atención a la salud en el Hospital de Clínicas, a la investigación y a la extensión, y teniendo en cuenta que la población es de 55.000 estudiantes, la Universidad invierte anualmente, en la función enseñanza, un promedio de 890 dólares por estudiante siendo esta cifra una de

<b>AÑO</b>	<b>Precios Corrientes del 1/1 de cada año</b>	<b>Precios Constantes por I.P.C. del 31/12/96</b>	<b>Índice de Evolución</b>
1986	5.642.077	1.185.768.525	100,00
1987	9.817.289	1.206.580.702	101,76
1988	16.023.305	1.206.545.486	105,97
1989	27.326.114	1.264.977.884	106,68
1990	47.479.588	1.163.002.273	98,08
1991	110.792.408	1.185.087.320	99,94
1992	219.528.017	1.294.097.404	109,14
1993	313.517.879	1.163.040.781	98,08
1994	470.318.431	1.141.356.918	96,25
1995	629.770.029	1.060.504.836	89,44
1996	900.336.761	1.119.453.396	94,41

las más bajas en América y la más baja en los países del MERCOSUR. Podemos concluir que el esfuerzo que el país está realizando en materia de educación superior es extremadamente bajo.



Por otra parte, el índice de salario real universitario en diciembre de 1996 fue de 83,9 con respecto a la base 100 del último trimestre de 1984, y de acuerdo a las proyecciones que se han realizado, se estima que a diciembre de 1997 será de 80,37.

## EVOLUCION DEL INDICE DEL SALARIO REAL UNIVERSITARIO

Base Octubre - Diciembre 1984 = 100

PERIODO	INDICE
Promedio 1985	98,38
Promedio 1986	109,83
Promedio 1987	116,74
Promedio 1988	112,63
Promedio 1989	107,21
Promedio 1990	93,04
Promedio 1991	89,41
Promedio 1992	85,84
Promedio 1993	95,14
Promedio 1994	92,73
Promedio 1995	84,86
Promedio 1996	87,63
Promedio 1997*	82,85

PERIODO	INDICE
Enero 1997	85,56
Febrero 1997	84,18
Marzo 1997	83,12
Abril 1997	81,95
Mayo * 1997	84,51
Junio * 1997	83,44
Julio * 1997	82,38
Agosto * 1997	81,33
Setiembre * 1997	83,51
Octubre * 1997	82,45
Noviembre * 1997	81,40
Diciembre * 1997	80,37

PERIODO	INDICE
Enero 1996	92,50
Febrero 1996	91,13
Marzo 1996	89,41
Abril 1996	86,94
Mayo 1996	89,41
Junio 1996	88,27
Julio 1996	86,82
Agosto 1996	84,99
Setiembre 1996	87,31
Octubre 1996	85,95
Noviembre 1996	84,93
Diciembre 1996	83,90

\* Se ha estimado que la inflación del año 1997 ascenderá a 18 %. Por otra parte, de acuerdo a los anuncios oficiales, se ha estimado que el ajuste salarial de setiembre de 1997 será de 4 %.



A su vez, el ingreso promedio nominal de los funcionarios no docentes de la Universidad de la República es, a mayo de 1997, \$ 3.700, lo que representa menos del 30% de la canasta básica de consumo.

Si se compara la proyección a diciembre de 1997 con el punto más alto después de 1985, que fue el correspondiente al año 1987, cuando el índice llegó a 116.74 con relación a la base 100 de fines de 1984, el incremento promedio necesario para igualarlo sería de aproximadamente 45 %.

Es de señalar que este incremento porcentual escasamente alcanza el nivel de mínimo decoro para cubrir las necesidades vitales de los funcionarios y permitir que la Universidad funcione con la estabilidad de sus grupos docente y no docente, y con la posibilidad de atraer nuevos funcionarios esenciales para la renovación y actualización de los programas educativos, de investigación, asistenciales y administrativos.

Es imprescindible destacar que la base considerada (octubre-diciembre 1984 - igual a 100) constituye uno de los períodos con salario real universitario más bajo hasta ese momento. En concreto era el 33 % del salario real promedio de los funcionarios de la institución en 1968 que, por otra parte, no fue el salario universitario más alto de la historia.

De todo lo anterior resulta extensamente fundamentada la solicitud de un incremento salarial promedio de 45%, orientado a recuperar el salario perdido de los funcionarios docentes y no docentes durante el período señalado.

Sin embargo, es también objetivo prioritario impulsar los programas de desarrollo de la Universidad a través de una política salarial orientada a readecuar la escala docente e incrementar significativamente el número de cargos con alta dedicación, así como financiar la mayor parte de los 320 cargos de dedicación total que aún están en proceso de evaluación para ingresar al régimen y que corresponden al último llamado del año 1996 (sólo existe financiamiento para la tercera parte de ellos).

Por su parte, en lo que respecta a los funcionarios no docentes, es prioritario desarrollar los programas de capacitación y formación, adecuar la estructura ocupacional y la escala salarial, promover el desarrollo de la



carrera funcional y financiar los ascensos en el marco de la evaluación de desempeño.

Es decir, deben existir retribuciones que salgan al encuentro de la multiplicidad de obligaciones a la que se ven enfrentados los funcionarios docentes y no docentes universitarios, e inhiban la apelación al múltiple empleo y la búsqueda de otras fuentes de ingreso.

## **II. Transformaciones y logros obtenidos.**

Lo reseñado en torno a la evolución del salario universitario y de las asignaciones presupuestales constituye sólo una parte de la realidad de nuestra institución . La otra parte de la realidad está configurada por los logros de este período, que comenzaron en el año 1985 y que se enumeran sucintamente:

- en 10 años se modificó la gran mayoría de los 90 planes de estudio, lo que ha significado un considerable esfuerzo en materia presupuestal;

- se pusieron en marcha seis nuevas facultades e institutos asimilados a facultad (Facultades de Ciencias, de Humanidades y Ciencias de la Educación, de Ciencias Sociales, de Psicología, Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes e Instituto Nacional de Enfermería), fortaleciendo la formación científica de las áreas social, humanística y básica, y complementando la tradicional formación profesional;

- se pusieron en práctica 20 nuevas carreras de grado entre otras: las de Licenciado en Sociología, en Ciencias Políticas, en Servicio Social, en Administración Pública y Privada, en Ciencias de la Comunicación, en Bioquímica, en Ciencia e Ingeniería de los Alimentos, en Ciencias de la Educación, en Ingeniería en Computación, en Relaciones Laborales;

- se implementaron 50 postgrados y especializaciones (doctorados, maestrías y diplomas de postgrado) y se dictan 380 cursos anuales de educación permanente;

- se encuentran en ejecución 35 proyectos de Extensión y Actividades en el Medio que fueron seleccionados de un conjunto superior a los 100 aspirantes;



- se suscribieron más de 700 convenios que implican un vasto conjunto de actividades;

- se incrementó el liderazgo nacional en investigación científica y tecnológica, así como el reconocimiento internacional, de lo que dan cuenta las casi 800 publicaciones en revistas de primer nivel y los más de 400 trabajos científicos presentados anualmente a congresos internacionales solamente en el marco del programa respectivo que financia la Comisión Sectorial de Investigación Científica.

También existe una participación cada vez más intensa en el campo de las organizaciones académicas internacionales; en tal sentido cabe señalar que la Universidad

- desempeña la Secretaría General del Grupo Montevideo, que asocia a doce universidades públicas de Argentina, Brasil, Paraguay y nuestro país y que desarrolla una intensa actividad de integración y desarrollo académico en áreas de interés prioritario por su valor estratégico para la región, tales como Ingeniería de los Materiales, Educación para la Integración, Meteorología Aplicada, Medioambiente, el Agua como Recurso, Desarrollo Tecnológico Regional, etc.

- ejerce la Presidencia de la Unión de Universidades de América Latina;

- apoya al desarrollo y a los programas del Centro Regional para la Educación Superior de América Latina y el Caribe, (CRESALC), con la activa participación de docentes, egresados y estudiantes en los eventos que organiza;

- ha organizado y participado en numerosos seminarios internacionales de primer nivel.

Durante el presente período, el patrimonio edilicio universitario se incrementó en 38.700 m<sup>2</sup> correspondientes a obra nueva y ampliaciones, además de haber dedicado un importante esfuerzo a la recuperación, refuncionalización y mantenimiento de la planta física preexistente. Estas acciones se financiaron en aproximadamente un 30% con recursos extrapresupuestales tales como endeudamiento externo, legados, convenios,





etc. Pueden destacarse las obras realizadas en Malvín Norte para la Facultad de Ciencias, el anexo de la Facultad de Derecho, la Facultad de Ciencias Económicas, la recuperación del Edificio Central, la Facultad de Arquitectura, la Facultad de Ingeniería, las obras del Proyecto Cáncer y el Departamento de Anatomía de la Facultad de Medicina, el anexo de la Facultad de Psicología, entre muchas otras. Si bien los logros fueron importantes, la necesidad de conservación del patrimonio edilicio y la demanda de espacio supera ampliamente la capacidad de los recursos asignados; los déficit en materia de área construída y de calidad del espacio tales como los edificios de la Facultad de Ciencias Sociales, de Psicología, de Enfermería, de Odontología, etc. resultan notorios.

Se ha realizado una inversión continuada en el campo de la investigación científica y tecnológica, de tal manera que habiendo representado esta función en 1985 el 6% de la asignación de los recursos universitarios, en 1997 implica el 20% de los mismos, con un crecimiento exponencial en los cargos con régimen de dedicación total que pasaron del exiguo número de 37 en 1985 al todavía exiguo número de 368 en 1997. Es imprescindible destacar que, manteniéndose la asignación presupuestaria de la función enseñanza, el incremento de la correspondiente a la función investigación se hizo reasignando recursos originalmente destinados a la función de administración (que pasó de representar el 33% de los recursos universitarios gastados en 1985 al 17 % en 1996).

### **III. Recursos humanos: el sustento de los logros.**

Las horas docentes -excluyendo al Hospital de Clínicas- aumentaron un 86,5 % entre 1986 y 1997. Como se comprenderá, esto ha significado un gran esfuerzo de la Universidad. Sin embargo, en la medida en que se le ha dado un gran impulso a la formación de posgrado de los jóvenes académicos -en gran parte en centros del exterior- resulta imprescindible contemplar la demanda de esta nueva generación de docentes cuya incorporación y retención -en el número necesario- representaría un impulso vital de gran importancia para el desarrollo universitario.

Los cargos no docentes totales disminuyeron un 12 % entre 1988 y 1997 pasando de 5.778 a 5.099, (constituyendo los funcionarios del Hospital de Clínicas el 45 % de esta última cifra). En consecuencia, los funcionarios no docentes incorporados en los escalafones profesional, técnico,



administrativo, especializado, oficios y servicios generales, tuvieron que realizar tareas cada vez más numerosas y complejas para sustentar las actividades esenciales en continua expansión.

Esta expansión e intensificación del trabajo docente y no docente, que posibilitó los relevantes avances reseñados, entraña, sin embargo, una fuerte contradicción si tomamos en cuenta, tal como se ha explicado anteriormente, que el presupuesto universitario sufrió una disminución a valores constantes en este período.

Si bien es un hecho objetivo que la Universidad de la República ha reasignado sus recursos entre sus diferentes funciones y esta reasignación ha representado una utilización más eficiente de los mismos, esta observación no agota en modo alguno la explicación del fenómeno.

Por el contrario, *la recuperación crítica y la transformación han sido posibles gracias a la continua «subvención» aportada por los funcionarios universitarios docentes y no docentes en detrimento de sus remuneraciones.* Ha habido una transferencia de fondos de quienes han llevado a la Universidad adelante (docentes, investigadores, tecnólogos, profesionales y funcionarios no docentes), que ha permitido que los objetivos que en muchas ocasiones resultaban utópicos se transformaran en realidad.

En el ejercicio de su autonomía responsable, las autoridades universitarias estiman ineludible advertir el peligro inminente que para la institución representa la prolongación de un estado crítico como el que se describe. Se corre el riesgo de conducir a la Universidad a su vaciamiento, en virtud de que sus protagonistas -funcionarios docentes y no docentes- se vean definitivamente imposibilitados de continuar sirviéndola como hasta ahora, en función del nivel de sus retribuciones y de las condiciones en que realizan sus esfuerzos.



## PROGRAMA DE SALUD

*Artículo 1°. Asígnase una partida anual de \$27.009.223 (veintisiete millones nueve mil doscientos veintitrés pesos), equivalente a U\$S 3.097.388 (a precios del 1.97), con destino a los gastos de funcionamiento del Hospital de Clínicas “Dr. Manuel Quintela”.*

Para mantener la capacidad operativa de la institución en un nivel de dignidad para el paciente y el funcionario, se debe abatir el déficit del programa de funcionamiento, que comprende los insumos hospitalarios imprescindibles para la asistencia de los internados (medicación, material de punción, sondas, reactivos de laboratorio, etc.) y los servicios de mantenimiento y reparaciones de equipos médicos o sala de máquinas.

Para lograr este objetivo será necesario un incremento de una partida anual de U\$S 3.097.388.

Es importante destacar que el crédito asignado para el presente Ejercicio 1997 ha sido casi totalmente ejecutado, quedando únicamente un saldo de U\$S 294.540 para funcionamiento (compra de medicamentos, material de sutura, guantes quirúrgicos, reactivos para laboratorios, reparaciones de equipamiento biomédico, etc.). Por otra parte el rubro dedicado a obras no alcanza para financiar la imperiosa necesidad de culminar las actuales reparaciones de baños y enfermería, y de los ductos sanitarios anexos a salas 1 y 2.

*¿Cómo se explica esta situación?*

En los últimos 12 meses el IPC acumulado ascendió a 21,1%, según informe del INE de mayo de 1997. Sin embargo, en el mismo período, el índice acumulado en la categoría de “cuidados médicos y conservación de la salud”<sup>(1)</sup> lo superó significativamente alcanzando la cifra de 26,7%. Asimismo fue uno de los rubros que más incidió en el crecimiento del IPC (0,4 %, el segundo lugar luego de “Alimentos y bebidas”). Estos índices tienen una repercusión significativa en la canasta hospitalaria y constituyen

---

*1 Incluye: productos medicinales y farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos, servicios médicos.*



uno de los factores importantes al valorar las causas de la desfinanciación.

Los créditos del Hospital registraron un aumento del 16,95%, en tanto el incremento en los insumos hospitalarios se situó en un 26,7%, produciéndose una vez más, un marcado deterioro en el poder adquisitivo de la Institución.

En el año 1996 se incrementó la dotación de camas de Cuidados Especiales (CTI), como consecuencia de la alta demanda insatisfecha generada por la cobertura específica que ofrece el Hospital en determinado tipo de patologías.

La producción del Hospital ha aumentado en el año 1996, tendencia que se mantiene en el primer semestre del corriente año. Esto se percibe en todas las actividades vinculadas a la función asistencial: número de egresos, intervenciones quirúrgicas, atenciones ambulatorias, entre otras prestaciones.

Los factores financieros señalados, unidos al incremento en la productividad, ponen al Hospital en un claro desajuste entre su actual producción y su presupuesto. La pérdida en el poder adquisitivo en términos porcentuales fue de un 10% en el año 1996. La insuficiencia crónica del presupuesto aparece como acumulada, y es un factor de peso en la desfinanciación.

La necesidad de una respuesta urgente a la alarmante situación límite que atraviesa el hospital universitario, que presta servicios asistenciales a la franja de población de escasos recursos, debe ser una prioridad nacional.



## RESTITUCION DE PARTIDA

*Artículo 1°. Restitúyase al presupuesto inicial de la Universidad de la República un monto anual de \$ 19.660.000, a precios del 1/1/97, para cubrir las obligaciones dispuestas por los Decretos del Poder Ejecutivo N° 203/92 de 12/5/92 y N° 221/93 de 19/5/93.*

La Ley de Presupuesto N° 16.736 de fecha 05.01.96 ( Presupuesto 1995 - 1999 ) en su Art. 583 aprobó el presupuesto inicial de la Universidad de la República por un monto anual de \$ 629.770.029 a precios 1° de enero de 1995, correspondiente a los créditos presupuestales incorporados en la apertura presupuestal del Ejercicio 1995.

Dicha cifra no incluía las partidas correspondientes a los decretos del Poder Ejecutivo N° 203/92 y 221/93, en la medida en que la Contaduría General de la Nación año a año las incorporaba de oficio en cada una de las respectivas aperturas presupuestales.

De hecho, esta omisión representa una importante disminución del presupuesto universitario en un área tan sensible como la salarial, y enfrenta a la Universidad a un déficit que no ha generado y que no tiene posibilidad alguna de cubrir con su presupuesto regular.

El artículo proyectado regulariza esta situación, restituyendo el presupuesto universitario al nivel de la apertura total del ejercicio 1995 (que incluye las partidas mencionadas), y que por otra parte, fue el deseo del legislador expresado en el artículo 583 de la Ley de Presupuesto.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

# **ANEXO XI-1**

**APORTES PARA EL DEBATE UNIVERSITARIO:**

**MODIFICACIONES A LA LEY ORGANICA**







**APORTES PARA EL DEBATE UNIVERSITARIO:**

**MODIFICACIONES A LA LEY ORGANICA**

**JORGE BROVETTO  
RECTOR**

**EN: LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**

**EN UN TIEMPO DE CAMBIOS**

**CRITICAS Y PROPUESTAS  
PARA LA TRANSFORMACION  
DE LA EDUCACION SUPERIOR**

12 al 17 de mayo de 1997



## 1. OBJETIVOS

Es mi intención proporcionar -en muchos aspectos es una reiteración- a los miembros de la Asamblea General del Claustro y a todos los actores universitarios sin exclusión alguna, un conjunto de reflexiones, que suponen algunas certezas y no pocas incertidumbres, - pero todas ellas en la dirección de una opinión comprometida- acerca de eventuales modificaciones a introducir en la Ley Orgánica vigente.

## 2. OPORTUNIDAD DE LOS CAMBIOS.

Comienzo por expresar mi convicción de lo necesario y oportuno que, en el marco de un saludable debate que debe trascender el marco legal o reglamentario, dediquemos también la atención a una revisión prolija y desprejuiciada de nuestra Ley Orgánica, cuya discusión y sanción vivimos con la emoción de un gran acontecimiento, casi cuatro décadas atrás, militantes entonces del pujante movimiento estudiantil que la impulsara desde las primeras filas.

El tema de la oportunidad y la naturaleza misma de los cambios es, desde luego, materia opinable. De hecho, muchas de las transformaciones que se vienen llevando a la práctica, como por ejemplo el exitoso funcionamiento del Consejo Ejecutivo Delegado (CED) no demandaron cambios legales.<sup>(1)</sup>

El ordenamiento normativo y su rango, no es un fin en sí mismo. Expresa una concepción determinada de la materia que regula y está informado por una voluntad política y filosófica, síntesis de ideas y de experiencias de su aplicación, que constituyen el núcleo vivo de una propuesta que se enriquece en la vida cotidiana.

José Joaquín Brunner, señalaba con acierto: «Somos conscientes que la vida intelectual de las instituciones de educación superior depende sólo en parte de las leyes o de las medidas que adopte la autoridad pública.

Más importante es, en cambio, la vitalidad y la calidad de cada una de las instituciones, la riqueza de la vida cultural en sus claustros, la capacidad de enseñar de sus profesores, la creatividad de sus equipos de investigación».<sup>(2)</sup>



## Ante la Asamblea General del Claustro, expresábamos:

«Antes de considerar la cuestión, queremos subrayar el valor relativo del marco legal. Lo hemos dicho y lo vamos a repetir hasta el cansancio: el marco legal no es la esencia, sino que ella está en la vitalidad de la actividad del gobierno universitario, en la capacidad de propuesta, en la capacidad de encontrar instrumentos para responder a las necesidades y las demandas.»<sup>(3)</sup>

Ubicada entonces la cuestión legal en sus justos términos, cabe preguntarse sobre la oportunidad y conveniencia de proponer modificaciones.

Mi respuesta es afirmativa y coincide con la de otros actores universitarios, como veremos en el capítulo de Antecedentes.

Entre otros objetivos, considero conveniente dar estatura legal a órganos colectivos o individuales exitosos y muy necesarios para dotarlos de mayor vigor y trascendencia; para avanzar en la construcción de una estructura basada en la configuración de Areas que integren y complementen la afinidad del conocimiento científico y/o el interés social; para fortalecer los órganos de cogobierno a través de la participación plena de nuevos institutos; para reforzar imprescindibles cambios en estructuras de gestión, eliminar obstáculos formales y flexibilizar mecanismos para una rápida adaptación a la velocidad de los cambios.

Dar pasos, en fin, para que el marco legal se adecue y contribuya a la búsqueda de lo realmente esencial: la **calidad**, la **pertinencia** y la **equidad**, del auténtico DEBER SER universitario, «pilares del modelo en construcción» que traté de exponer con convicción y compromiso en «Formar para lo Desconocido», a cuyo contenido me remito para no extender en el futuro la línea argumental de este informe.<sup>(4)</sup>

---

1 La creación de este nuevo organismo así, como la de otras instancias vinculadas al gobierno universitario, fueron posibles mediante la aplicación del art. 106 de la Ley N° 16.134 del 24 de setiembre de 1990 que faculta al CDC a «delegar, por resolución fundada, las atribuciones que les asignan las normas legales...»

2 Brunner, José Joaquín. Académico chileno, presidente de la Comisión de Estudio de la Educación Superior.

3 Palabras del Rector Brovetto ante la Asamblea General del Claustro. Marzo, 29 de 1995. Versión taquigráfica. En adelante: Asamblea/95.

4 FORMAR PARA LO DESCONOCIDO. Apuntes para la Teoría Práctica de un modelo Universitario en Construcción. Jorge Brovetto. Serie «Documentos de trabajo» N° 5. Universidad de la República.



Y una vez más, la Universidad debe tomar la iniciativa, con responsabilidad intransferible, para discutir ampliamente y decidir en plazos que se adecuen a los tiempos de cambios que vivimos.

### 3. ANTECEDENTES

En una extensa exposición que realizáramos en la sesión de la anterior Asamblea General del Claustro, presidida por el inolvidable Arq. Carlos Reverdito, adelantábamos nuestra opinión favorable a revisar la Ley y los principales lineamientos de su modificación, lo que más adelante desarrollaremos. Al referirnos al propio Orden del Día de aquella sesión, expresábamos:

«Si nos ubicáramos algunos años atrás, estoy seguro de que habría de ser muy difícil encontrar un Orden del Día de esta Asamblea que incluyera la reforma de la enseñanza, la Ley Orgánica de la Universidad -su reconsideración, su estudio, su desmitificación- y la estructura de la enseñanza superior. Creo que ésta es ya una demostración clara de la posición adoptada por la Universidad.»<sup>(5)</sup> y más adelante:

«Decía que hemos emprendido la construcción de un determinado modelo universitario. Analicemos si el marco legal, es decir, la Ley Orgánica, se adapta a ese modelo y facilita su construcción, o por el contrario, es un obstáculo para ese objetivo. Consideramos a la ley como un instrumento de apoyo en el cambio, que debe ofrecer soluciones al desafío mayor que enfrenta actualmente la educación superior, que es, reitero, cómo adaptarse con agilidad a los cambios, las demandas y las necesidades de la sociedad.»<sup>(6)</sup>

Más recientemente, en la sesión de la nueva Asamblea General del Claustro, reiterábamos: «No creo que el marco legal sea el que determine el modelo de Universidad, sino que éste debe determinar el marco legal. Como consecuencia, un debate sobre la Universidad, la que necesitamos, la que queremos y la que quieren los uruguayos, va a determinar qué cambios deberán realizarse en la Ley Orgánica que hoy regula nuestro funcionamiento. No me cabe duda de que debe haber cambios; algunos

---

5 *Asamblea/95. Pág. 6.*

6 *Asamblea/95, pág. 13*



los he señalado. Estos están orientados fundamentalmente hacia un principio de flexibilidad en el marco legal, que permita a la institución universitaria adaptarse a los cambios externos e internos.»<sup>(7)</sup>

En ocasión de concurrir a la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes, expresé ante los legisladores mi opinión sobre el tema: «Estamos trabajando sobre la modificación de la Ley Orgánica. Los principios básicos que la sustentaron son válidos hoy, más aún que en el momento en que se establecieron. Me refiero a la autonomía, al cogobierno y a la elección democrática de sus autoridades...»

### **Y más adelante:**

«En más de una ocasión se nos ha señalado que la Ley Orgánica era algo así como un tabú que no queríamos tocar. Eso es absolutamente incierto. Estamos convencidos de lo que no debe tocarse son sus principios básicos. Todo lo demás es revisable...»<sup>(8)</sup>

En la Comisión Mixta del Ministerio de Educación y Cultura y la Universidad de la República, creada por la Resolución del 2 de Abril de 1990, se concluía: «En la Comisión y en la Sub-Comisión existe consenso en cuanto a que la actual Ley Orgánica de la Universidad de la República sigue constituyendo un marco normativo compartible, sin perjuicio de la necesidad de corregir o complementar ciertos aspectos, en función de las actuales exigencias de la vida social e institucional del país y la región.»<sup>(9)</sup>

A su vez, la Sub Comisión N° 2 designada por la anterior Asamblea General del Claustro con el cometido de abordar el tema «Organización de la Universidad», llegaba a la conclusión de «La necesidad de revisar la Ley Orgánica, a fin de adaptarla a las nuevas realidades de la Universidad»<sup>(10)</sup>

---

7 Asamblea General del Claustro del 15/2/1996. Intervención del Rector.

8 Comisión de Educación y Cultura. Cámara de Representantes. Versión taquigráfica de la sesión del 17/5/1995. Pág. 13 y sig.

9 Comisión Ministerio de Educación y Cultura. Universidad de la República. Informe - Primera Parte. Tema 1 Educación Terciaria. Aspecto Jurídico y Formales - Sección 4.

10 Asamblea General del Claustro. Sub Comisión N°2. Abril/1995.

Miembros: Dra. Lilian Llovet, Psic. Amelia Masse, Ing. Ever Irisity, Arq. Carlos Mautone, Br. Gastón Cossia.



El Grupo de Trabajo, creado en la órbita del Rectorado y coordinado por el Dr. Jorge Ares Pons partió de la misma conclusión, propiciando por nuestra iniciativa un trabajo conjunto con la anterior, que lamentablemente no pudo avanzar en un funcionamiento regular pese a los importantes acuerdos alcanzados.<sup>(11)</sup>

Finalmente, y sin remontarnos en el tiempo para no extendernos, debemos mencionar como valiosos antecedentes, opiniones de calificados universitarios y pronunciamientos oficiales de los Ordenes, especialmente del Estudiantil, que se señalarán más adelante.<sup>(12)</sup>

#### **4. VIGENCIA DE LOS PRINCIPIOS**

**4.1.** Aún cuando pueda parecer obvio y reiterativo, parto de la base de reafirmar la plena vigencia de los grandes principios universitarios consagrados en la Constitución y en la Ley: autonomía, cogobierno universitario de los órdenes y libertad académica. En la ya citada sesión del Claustro expresábamos: «Quiero dejar en claro que es reconfortante comprobar que en casi cuatro décadas de vida, continúa existiendo un amplio consenso nacional acerca de los principios filosóficos y programáticos que animan a la Ley Orgánica».

«La experiencia de la autonomía, el cogobierno y la integración democrática de los órganos universitarios se reconoce como positiva; por lo tanto estos tres principios esenciales no deberían ser afectados bajo ninguna circunstancia.» Esta es la opinión unánime de la Comisión integrada por el Ministerio de Educación y Cultura y la Universidad de la República, que se creara en el año 1991, y fue constituida con delegados de ambas instituciones para estudiar el tema.

Quiero recalcar que los fines y principios incluidos en los artículos 2o. y 3o. de la ley Orgánica, que seguramente todos conocemos de memoria,

---

*11 Grupo de Trabajo del Rectorado, Dr. Jorge Ares Pons, Esc. Vicente Cremanti, Dr. Héctor Lescano, Br. Pablo Ferrer.*

*Nota: 11.1) A las reuniones conjuntas con la Sub Comisión citada en 10, se integraron posteriormente por el orden Docente el Cr. Alberto Tisnés y el Ing. Gerardo Rodríguez.*

*11.2) Fracasado el trabajo integrado, el Grupo de Trabajo no continuó sus sesiones.*

*12 Documento presentado en la Asamblea General del Claustro por la F.E.U.U. (marzo de 1995).*



constituyen verdaderos basamentos que han atravesado estas casi cuatro décadas, sin perder actualidad y, por el contrario, siguen siendo puntos de referencia.»<sup>(13)</sup>

En este punto de reafirmación y compromiso adquiere también relevancia tomar como referencia los documentos que, acerca de los principios inherentes al carácter de lo universitario, fueron aprobados por unanimidad por el Consejo Directivo Central.<sup>(14)</sup>

En la Relatoría General, del Seminario Internacional organizada por la Asociación de Universidades Grupo Montevideo y el Servicio Universitario Mundial, se recoge la expresión unánimemente compartida de que: «Los objetivos y las metas a que apunta el servicio de las funciones universitarias están ligados al concepto del espacio que la institución debe ocupar en la sociedad contemporánea. En este sentido son roles inalienables de la universidad la generación, la transmisión, la difusión y la crítica del conocimiento y de su uso social, en el marco de un adecuado balance entre excelencia, pertinencia y equidad.

Es imprescindible en un proceso de autocrítica y revisión de la calidad y del papel de las universidades, que no se confunda la necesidad de cambios y adecuación de las formas, los instrumentos y las metas circunstanciales, con la alteración de sus roles históricos y sus fines esenciales»

### **Y más adelante se señala:**

«Puede asegurarse que cualquier escenario futuro para el quehacer universitario estará impregnado por un acelerado proceso de creación, adopción, adaptación y distribución del conocimiento, en razón de que la Universidad es una de las instituciones más comprometidas (con gran responsabilidad social) en estos procesos. Por lo mismo, en tanto el conocimiento es sin duda alguna un bien social, solo es posible concebir instituciones de educación superior plurales y libres. En este marco, la autonomía institucional y la libertad académica -siempre necesarias para una comunidad de trabajo creativo- deben ser absolutamente preservadas.»<sup>(15)</sup>

---

13 Asamblea/95. Pág. 13 y 14.

14 Concepto de Universidad - Distribuido N°121/90. Res. 36 de 2/04/90 y Res.67 de 8/05/90 del CDC. En Formar para lo desconocido - Anexo 1 .

15 La transformación universitaria en vísperas del tercer milenio. Montevideo, 13-14 de junio de 1996.



El documento de la UNESCO sobre «Políticas para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior» al considerar las relaciones con el Estado, expresa: «El establecimiento de relaciones bien organizadas entre la educación superior y el Estado es un requisito esencial para el proceso de cambios y desarrollo en la educación superior. Es responsabilidad fundamental del Estado y de sus instituciones definir las regulaciones generales y el marco financiero amplio en el cual las instituciones de educación superior llevan a cabo su misión. La clara comprensión de los principios en los que se basan las relaciones entre la educación superior y el Estado es condición previa para lograr calidad y responsabilidad en el gobierno y administración de las instituciones de educación superior. La libertad académica, comprendida como un conjunto de derechos y responsabilidades individuales y colectivas, es fundamental a este respecto.

Conjuntamente con el reconocimiento de la autonomía institucional, es esencial para la preservación de la Universidad o de cualquier otra institución de educación superior como comunidad de libre búsqueda».<sup>(16)</sup>

La Declaración Final de la reciente Conferencia Regional sobre Políticas y Estrategias para la Transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, cuya relatoría tuve el honor de realizar, señala al respecto:

«El conocimiento es un bien social que sólo puede ser generado, transmitido, criticado y reconocido, en beneficio de la sociedad, en instituciones plurales y libres que gocen de plena autonomía y libertad académica, y que posean una profunda conciencia de su responsabilidad y una indeclinable voluntad de servicio en la búsqueda de soluciones a las demandas, necesidades y carencias de la sociedad, a la que deben rendir cuentas como contrapartida necesaria para el pleno ejercicio de la autonomía. La educación superior podrá cumplir tan importante misión en la medida que se exija a sí misma la máxima calidad, para lo cual la evaluación continua y permanente es un valioso instrumento».<sup>(17)</sup>

---

*16 UNESCO - Políticas para el Cambio y el Desarrollo de la Educación Superior - Caracas - Febrero de 1995.*

*17 Declaración sobre la Educación Superior en América Latina y el Caribe. La Habana, Cuba, Noviembre de 1996.*





Sobre aspectos vinculados a autonomía presupuestal y fuentes de financiamiento, uno de los puntos centrales del debate entre organismos internacionales, gobiernos e instituciones académicas, realizamos al final de este informe una propuesta concreta, compartiendo plenamente lo señalado en el ya citado resumen del Seminario de Montevideo:

*«La responsabilidad del Estado en el financiamiento de la Educación Pública Superior constituye una obligación ineludible. Bajo este principio se consideró que otros ingresos posibles, no dejan de ser fuentes esencialmente suplementarias al financiamiento público.*

*En varias de nuestras universidades, la cooperación con el sector productivo de bienes y servicios, que supone además una fuente de financiamiento suplementaria, se viene desarrollando de manera fructífera e intensa. No obstante, pese a su importancia en el proceso de vinculación con los sectores productivos y con otros estratos de la sociedad, su concepción y crecimiento no debe vincularse a las necesidades financieras de la Educación Pública Superior y, por lo mismo, no debe utilizarse como argumento para disminuir la participación del Estado en la financiación de ésta.»<sup>(18)</sup>*

**4.2.** En la medida en que en el próximo capítulo formulo algunas propuestas concretas que suponen una eventual reelaboración de los cometidos de los órganos centrales, estimo conveniente y necesario ratificar con convicción algunos criterios generales:

a) el principio de «unicidad académica» como implícito en el concepto de Universidad y como consecuencia del cual es necesario contar con órganos centrales que asuman responsabilidades en aquellos campos que constituyen el soporte natural de la actividad universitaria: la generación de conocimientos, la docencia superior y la extensión.

b) con igual fundamento, debe plantearse la centralización de las políticas financieras -en particular en lo que tiene que ver con la distribución de los recursos- y de las políticas laborales y en particular, el sistema de retribuciones y beneficios.

---

*18 La transformación universitaria en vísperas del tercer milenio. Montevideo, 13-14 de junio de 1996.*



c) Sin perjuicio de lo anterior -y mas aún compatiblemente y en un equilibrio dinámico- la Universidad debe otorgar un vigoroso impulso a políticas descentralizadoras, notoriamente rezagadas hasta el presente. Como he sostenido en reiteradas ocasiones, ello es expresamente necesario para reforzar el carácter nacional de la jurisdicción universitaria y se justifica una referencia explícita en el texto legal y una reelaboración de los vínculos entre organismos centrales y los asentamientos que, en el interior del país, vayan adquiriendo determinados niveles de desarrollo.

## 5. CONSIDERACIONES GENERALES

**5.1.** Por lo expuesto en los numerales anteriores, se comprenderá que no es mi propósito avanzar en la propuesta de una versión articulada de la nueva Ley.

La propuesta metodológica es pues, discutir acerca de pautas o principios de carácter general, o particular en algunos casos, que se plasmarán -al final del camino- en una redacción técnica.

**5.2.** Comparto plenamente la «idea fuerza» en la que insistiera el citado grupo de Trabajo: «De tanta o mayor importancia que los cambios concretos, debe ser la definición de mecanismos que flexibilicen la posibilidad de nuevos cambios, en función de las renovadas necesidades que pueda plantear la rápida evolución del conocimiento y las demandas sociales en los campos de la cultura, la educación y las tecnologías.»<sup>(19)</sup>

El académico hispano-venezolano Miguel Escotet, señala: «La mejor Ley sobre la Universidad es aquella cuyo único articulado la obliga a cambiar sin pausa y no a ir por detrás de los cambios». Y más adelante: «cualquier legislación educativa, y en especial universitaria, debe ser lo más breve posible, absolutamente flexible, orientadora, indicadora y realmente incitadora si pretende reflejar la propia esencia y las bases filosóficas de toda educación y como consecuencia, de toda creación.»<sup>20</sup>

La declaración de la ya citada reunión de La Habana, en su numeral 4, señala:

---

19 Jorge Ares Pons y otros.



*«Las instituciones de educación superior deberán adoptar estructuras organizativas y estrategias educativas que le confieran un alto grado de agilidad, flexibilidad y rapidez de respuesta y anticipación, para encarar creativa y eficientemente un devenir incierto»<sup>(21)</sup>*

## **6. PROPUESTAS**

### **6.1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS AREAS**

Una de las principales modificaciones a la Ley Orgánica y punto central del debate que requerimos, en la medida en que atañe a un problema estructural, tiene que ver con atribuirle rango legal y participación en el CDC a las AREAS ACADEMICAS, en correspondencia con la jerarquía que estas estructuras deberían asumir en el futuro, como eje fundamental de una nueva arquitectura universitaria.

El criterio fijado no es ciertamente novedoso. Más allá de una antigua discusión sobre «modelos» y aún de advertir sobre las limitaciones o carencias que su aplicación puede acarrear,<sup>(22)</sup> responde sin duda a una tendencia y a una realidad contemporánea, muy especialmente en países subdesarrollados, donde constituye una necesidad primordial el optimizar los recursos humanos y materiales desde, al menos, una doble perspectiva: de complementariedad académica y de responsabilidad social.

«Es evidente -dice Tünnermann- que los esquemas académicos tradicionales, basados en los elementos estructurales de las cátedras, los departamentos, las escuelas y las facultades e institutos, están abriendo paso a nuevos esquemas, más flexibles y más susceptibles de lograr la reintegración del conocimiento y la recuperación de la concepción integral de la Universidad, frecuentemente fraccionada o atomizada en un sinnúmero de compartimentos estancos, sin nexos entre sí.» Y más adelante: «el meollo de las reformas académicas de nuestros días radica en cómo combinar los elementos estructurales de la Universidad de manera que su

---

20 Escotet, Miguel, *Aprender para el Futuro (1991)* Alianza Editorial - Madrid/España.

21 *Declaración sobre la Educación Superior en América Latina y el Caribe, La Habana, Cuba, Noviembre de 1996.*

22 Silva Michelena. *Acerca de los cambios estructurales.* págs. 12 y 13.



organización promueva y facilite esa interdisciplinaria que es la forma contemporánea de ejercer el oficio universitario»<sup>(23)</sup>

Desde luego que, una teorización sobre el tema escapa a los alcances de esta propuesta.

De hecho, y por expresas decisiones del gobierno universitario, los distintos Servicios se han agrupado en Areas aunque de desigual desarrollo de organización y de compromiso de coordinación hasta el presente.

Como ya señalamos, algunos actores universitarios, muy especialmente el orden estudiantil, han avanzado en el tema y adoptado resoluciones oficiales que serán importantes referencias en el debate.<sup>(24)</sup>  
(25)

En el mismo sentido se pronuncia la Comisión de Organización de la Universidad de la Asamblea General del Claustro.<sup>(26)</sup>

Si se coincidiera en dar un vigoroso impulso a la consolidación de las Areas del conocimiento y/o de interés social, éstas -agrupando a distintos organismos cogobernados y a los órdenes- deberán integrar el Consejo Directivo Central, sustituyendo gradualmente a los servicios hoy individualmente representados.

El criterio de flexibilidad de la disposición legal se aplicaría muy especialmente en este caso, a través de un concepto abierto que delegue en la ordenanza cuestiones de no menor importancia como: el número de áreas y su integración, atribuciones, formas de organización, etc. Insisto mucho en el carácter flexible como una propuesta conceptual muy importante en sí misma y de alcance general para la Ley. En este sentido, la norma debería recoger lo esencial e intransferible y remitir a las ordenanzas o instancias de delegación de facultades, todas aquellas competencias que son propias del campo de la gestión.

---

23 Tünnermann, Carlos - citado en 14 págs. 13 y 55.

24 FEUU. Documento presentado en la Asamblea General del Claustro. Marzo/1995.

25 FEUU. Proyecto de funcionamiento de las Areas Académicas en la Universidad de la República.

26 Comisión de Organización de la Universidad. Asamblea General del Claustro. Abril / 95  
Pág.1



## 6.2. REGIMEN TRANSITORIO

En tanto no se consolide la estructura por Areas, se mantendrá la representación de los organismos cogobernados y de los órdenes, estableciendo la ley un sistema automático de ingreso de nuevos organismos y de ajuste del número de representantes de los órdenes. Como señalábamos en la Asamblea del Claustro: «Los nuevos servicios no pueden participar de manera igualitaria como lo hace el resto en el gobierno de la Institución, por una razón legal. Más allá de interpretaciones, hay sólo una manera de incorporarlos al gobierno universitario y es bajo la modificación de la Ley Orgánica».<sup>(27)</sup>

## 6.3. CONSEJOS SECTORIALES

Estrechamente vinculados y fundamentados en la anterior propuesta, se propone incluir en la ley la constitución de Consejos Sectoriales. Las actuales Comisiones Sectoriales de Investigación Científica, Enseñanza y Extensión y Actividades en el Medio y otras que sean necesarias en el futuro, integradas con representantes de los órganos de dirección de las Areas y de los Ordenes, y presididos por los Vice-Rectores respectivos. La ordenanza determinará la forma de integración y atribuciones.

## 6.4 CONSEJO EJECUTIVO DELEGADO

La puesta en marcha del Consejo Ejecutivo Delegado ha significado un notorio avance en los tiempos y formas de resolver aspectos ejecutivos y administrativos en general y, en consecuencia, del Consejo Directivo Central en el cumplimiento de sus atribuciones específicas de «determinar la política universitaria en los distintos aspectos de su actividad y coordinar la actuación de los distintos servicios.»

Se propone introducir el concepto del Consejo Ejecutivo en la ley, es decir establecer un órgano constituido por un número limitado de miembros del CDC y otros actores ejecutivos, al cual se asignen determinados cometidos que hoy son propios del CDC, el señalamiento de los cuales quedará librado a la respectiva ordenanza.

---

27 Asamblea/95. pág. 14.



## 6.5. INSTITUTOS O DEPARTAMENTOS CENTRALES

También podrán existir Institutos o Departamentos de carácter central, de jerarquía académica similar a la de las actuales Facultades, conformados para el logro de fines específicos vinculados a las funciones básicas de la Universidad. Estarán presididos por un Consejo integrado en la forma que la Ordenanza determine, incluyendo en todos los casos la representación de los órdenes.

## 6.6. COMPETENCIAS DE LOS CLAUSTROS

Las dificultades de funcionamiento efectivo de los grandes órganos colectivos del cogobierno, actualizan la discusión acerca de la conveniencia de mantener o modificar algunas de sus atribuciones legales.

Así, hemos planteado este tema con mucha franqueza en el seno mismo de la Asamblea General del Claustro:

*«Además, hay algunas circunstancias que involucran a los claustros. No es éste el ámbito donde voy a declarar que los claustros han funcionado debidamente, sino que es el lugar donde debo expresar que últimamente no lo han hecho o que ello ha sucedido excepcionalmente y con lentitud.*

*Hay algunos cometidos preceptivos que les atribuye la Ley Orgánica y si los claustros deben participar en la decisión de ciertos temas, deberían establecerse plazos para que los organismos de cogobierno sean eso, de cogobierno y apoyo a las transformaciones, y no de enlentecimiento.»<sup>(28)</sup>*

Asumiendo entonces, la conveniente y sana discusión de esta materia, no comparto el criterio de recortar las atribuciones y reducir sus funciones al carácter de cuerpos electorales, por más trascendencia que esta actividad posea en la vida universitaria.

Reivindico el papel de las Asambleas como expresión de la riqueza plural, de la reflexión y el debate entre los órdenes y el espacio democrático y participativo donde deben adquirir resonancia y compromiso la construcción colectiva de las políticas que hacen a los propios fines de la Universidad.

---

28 Asamblea/95 Pág. 14



«La revitalización de los Claustros nos debe comprometer a todos los actores y he reclamado el máximo apoyo de todas las autoridades universitarias para promover la actividad de los mismos.»<sup>(29)</sup>

No obstante, estimo que, en la línea de contribuir a garantizar efectivamente la función de cogobierno, debe establecerse un plazo máximo para aquellas materias donde sea preceptiva la opinión de los claustros.

En particular, la dinámica de las transformaciones que involucran al sector educativo, y muy especialmente a la educación superior, aconseja contar con mecanismos ágiles para introducir modificaciones en los planes de estudio dotados a su vez de la flexibilidad necesaria para responder a los cambios de signo positivo.

En consecuencia, deberá fijarse en la Ley un plazo máximo de noventa días para que el Claustro General y los Claustros de Facultades, según corresponda, eleven su opinión.

En especial, esta inquietud adquiere particular relevancia a la hora de proceder a evaluar y reformular planes de estudio, tanto de grado como de posgrado, «elementos de una misma unidad formativa, que influyen uno sobre el otro y determinan mutuamente sus contenidos y estrategias» como parte indisoluble de una «educación superior que pasa a ser una tarea permanente que pueda responder al desafío de adaptarse con agilidad y eficiencia a los cambios, las demandas y las necesidades reales de la sociedad, formando para lo desconocido.»<sup>(30)</sup>

## 6.7. LA OPINIÓN DE LOS SECTORES SOCIALES

La propuesta de integrar a representantes de los sectores sociales (empresarios, productores rurales, trabajadores, cooperativas, etc.) a instancias formales de consulta, constituiría una contribución importante en la búsqueda de mecanismos que faciliten la interacción Universidad-Sociedad y una colaboración al encuentro del mejor sentido de Pertinencia.

---

29 Asamblea/95 - Pág.15

30 En aras de la brevedad, remito al lector a la propuesta educativa, incluida en el capítulo 5 de «Formar para lo Desconocido», págs. 39 y siguientes.



Cabría examinar alternativas, como por ejemplo: la creación de un Consejo Social o la integración directa en etapas de consulta en órganos como el Claustro General o, eventualmente formas combinadas.

Del mismo modo, sería conveniente reproducir estas instancias, además, en niveles correspondientes a las AREAS, según subsectores de actividad o interés social.

De todas formas, su número, designación, representatividad, atribuciones particulares, etc. deberían quedar librados a las ordenanzas.

## **6.8. ACERCA DE LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES**

En todos los antecedentes citados, existe plena coincidencia en «el esfuerzo y la dinamización del gobierno y la administración, institucionalizando organismos como el Consejo Ejecutivo (al que ya nos referimos), los Vice-Rectores y los Vice-Decanos» <sup>(31)</sup>

«Voy a decir algo que siento personalmente -que por supuesto puede ser controvertido- me parece que deben ser reestudiadas las competencias de los Decanos y del Rector y que ello se debe hacer a fin de que la Universidad responda, sin duda alguna, a los órganos de gobierno colegiados, pero que lo haga con rapidez y eficiencia.» <sup>(32)</sup>

Como he sostenido en otras ocasiones, el ejercicio de las cada vez más complejas y variadas funciones del gobierno universitario, desbordan las posibilidades personales asumidas con responsabilidad y cumplidas con aceptable eficiencia. Son más de cincuenta las unidades organizacionales que dependen o requieren de la participación del Rector, sin contabilizar las múltiples funciones de representación y protocolo. La magnitud de la tarea fundamenta la creación de la figura de Vice-Rectores, conformando un equipo de apoyo imprescindible.

### **6.8.1 VICE RECTORES**

Del mismo modo que para el CED, y por las razones brevemente expuestas más arriba, estimo conveniente la institucionalización legal de

---

*31 Asamblea/95. Pág.15*

*32 Asamblea/95 - Pág. 14 y 15.*





las figuras de Vice-Rectores con responsabilidades al frente de los futuros Consejos Sectoriales, en tareas de apoyo a coordinación de Areas, etc.

### **6.8.2 NUMERO Y COMPETENCIAS**

De acuerdo a la organización actual para el funcionamiento de las tres grandes áreas clásicas del quehacer universitario y una opinión ampliamente generalizada de otorgar el mismo rango institucional al Area de Gestión, se crearían tres Vice-Rectorados y un Pro-Rectorado:

Vice-Rector para la Investigación Científica,

Vice-Rector para la Enseñanza,

Vice-Rector para la Extensión y Actividades en el medio,

Pro-Rector para el area de Gestión,

Aún cuando considero el número propuesto como suficiente, el Consejo Directivo Central podría eventualmente ampliarlo por solicitud fundada del Rector y con exigencia de mayorías especiales para su aprobación.

De mantenerse las funciones propuestas, los cometidos específicos de los Vice-Rectores podrían corresponderse -como se señaló antes- con los que las ordenanzas respectivas establecen para los Presidentes de las actuales Comisiones Sectoriales (en adelante Consejos Sectoriales).

Debería existir un criterio flexible para eventuales cambios en las funciones señaladas, siempre mediante la participación del CDC.

De todas formas, lo señalado en este ítem, podría quedar librado a las ordenanzas. Pero el texto legal debería explicitar sin equívocos, el papel de autoridad político-institucional que visualizo como característico de estas nuevas figuras.

### **6.8.3 FORMA DE ELECCIÓN**

La calificada función de los Vice-Rectores exige encontrar un



mecanismo de elección que compatibilice una fuerte legitimidad de origen como autoridad, con su carácter de integrante de un equipo de trabajo de confianza y afinidad con el Rector.

Este criterio podría concretarse sobre la base de una propuesta formulada por el Rector ante la Asamblea General del Claustro.

El rol del denominado Pro-Rector del Area de Gestión estaría vinculado a las responsabilidades de coordinación de los sistemas horizontales de gestión y de supervisión de los servicios de apoyo centrales o aquellas tareas que el Rector estime prioritarias, según circunstancias cambiantes. De acuerdo a este perfil de naturaleza gestonaria, estaría aconsejada su elección por el CDC, a propuesta fundada del Rector.

#### **6.8.4 ELECCIÓN DEL RECTOR**

Consciente de que el tema ha sido planteado para su discusión, no encuentro razones válidas para modificar la forma actual de elección, según lo establecido en el artículo 9 de la Ley. La historia fidedigna de la larga discusión de la Ley Orgánica, recoge fundamentos que estimo permanecen vigentes, traduciendo el mecanismo electoral, un equilibrio satisfactorio que garantiza la prevalencia de factores que construyen una opinión representativa de la comunidad universitaria.

Se han expresado criterios en el sentido de, por ejemplo, recurrir a mecanismos de elección directa, que alcancen eventualmente a todos los actores de la Universidad.

Considero que, más allá de notorios desequilibrios entre el peso electoral relativo de los órdenes que alterarían una saludable tradición, el riesgo de una inevitable partidización política amenazaría con desnaturalizar una opción democrática entre alternativas genuinas relativas a la concepción del gobierno universitario. Y creo que ello sería altamente perjudicial.

#### **6.8.5 DE LOS PRO-DECANOS**

Más allá de las diferencias que surgen de la naturaleza distinta de la función, de la complejidad y alcances de la misma, etc., muchas de las dificultades señaladas para el ejercicio del Rectorado podrían reproducirse



en el caso de los Decanos. Más aún, en la perspectiva señalada de profundizar las políticas descentralizadoras en el plano ejecutivo.

En consecuencia, deberá fortalecerse el apoyo institucional a través de la figura de un Pro-Decano, electo por el Consejo respectivo a propuesta del Decano.

## 6.9. MODIFICACIONES A LOS ARTÍCULOS REFERENTES AL PRESUPUESTO

Ya he expresado que «también se requiere recuperar la autonomía financiera, pues la que consagraba la Ley Orgánica ha sido restringida por obra de una serie de disposiciones que se han ido tomando estos años y que redujeron ese aspecto de la autonomía».<sup>(33)</sup> En tal sentido, correspondería destacar la autorización para proceder a la utilización de economías a los efectos de recuperar la posibilidad de poder disponer de fondos debidamente autorizados por el Parlamento para invertirlos en los destinos comprometidos.

La Comisión Mixta (M.E.C. y U.R.) ya señalaba: «En particular, se entiende como adecuada la regulación de la autonomía, salvo en los aspectos financieros donde debería ser reforzada en cuestiones tales como el monto presupuestario, recursos propios, disponibilidad de economías, etc.»

No resulta posible ejercer la autonomía financiera plenamente si la misma no se sustenta sobre bases de recursos predecibles y constantes en cuanto a su valor. Del mismo modo en que avanza la conciencia universitaria y se traduce en hechos la responsabilidad de una «Rendición de Cuentas Social» sobre la mejor inversión de los recursos comunitarios, la Universidad debiera reclamar en esta oportunidad un porcentaje constante del PBI.

Esta propuesta, de ser aceptada, generaría la posibilidad de realizar una programación académica de largo alcance, acorde con la naturaleza de las actividades de investigación, enseñanza y extensión a la vez que



contribuiría a lograr un diálogo más constructivo con los poderes públicos, no condicionado permanentemente por las urgencias presupuestales.

## **6.10. EL HOSPITAL DE CLINICAS**

Un examen exhaustivo de los capítulos de la Ley nos llevaría a revisar materias de no menor importancia que las anteriores, muchos de las cuales aspiro -como he reiterado varias veces- a trasladar al campo de ordenanzas y reglamentaciones con el espíritu flexible que los cambios reclaman.

Sin embargo, resulta ineludible una breve referencia a esa compleja y trascendente realidad universitaria que constituye el Hospital de Clínicas. Es de conocimiento público que un ambicioso emprendimiento de transformación (Proyecto Centro Médico) se halla en elaboración.

La trascendente reconversión que se propone nos compromete a todos y muy especialmente a las disciplinas que conforman el Area de Salud en su más amplia acepción y que requieren la integración solidaria de ellas en un proyecto universitario, el cual se estructure sobre nuevas formas de relacionamiento institucional.

Las decisiones que oportunamente se adopten, muy especialmente aquellas vinculadas al marco jurídico-institucional, tendrán la oportunidad de ser incluidas en las modificaciones legales que nos aprestamos a considerar.

En ese aspecto en particular, comparto el criterio general de avanzar significativamente en el otorgamiento a la dirección del Hospital de la mayor autonomía funcional en aspectos técnicos, administrativos, etc. de los organismos de los que actualmente depende.

## **7. FUNCIONARIOS NO DOCENTES**

Aún cuando no se trate de un tema ligado explícitamente a la norma legal en consideración, quisiera efectuar una referencia especial al importante papel que asigno en el quehacer universitario al sector de los funcionarios no docentes.



En la breve descripción de los objetivos de este informe, expreso que el mismo está dirigido a «todos los actores universitarios sin exclusión alguna».

Su opinión, la de todos los funcionarios, cualquiera sea el escalafón en que revisten, debe valorarse como corresponde en un esfuerzo por mejorar la acción colectiva que a todos nos compromete.

Estoy seguro de que nadie asignará a estos propósitos una intención protocolar. En estos años de ejercicio del Rectorado, en las coincidencias y las discrepancias inherentes a las complejas relaciones de una Institución como la nuestra, ha primado el diálogo franco, expresado en distintas instancias de participación.

Visualizo esta ocasión como una oportunidad propicia para una evaluación compartida y para examinar caminos que profundicen aquellos ámbitos de real participación, en la amplia temática vinculada a las funciones y necesidades del sector.

No es nuestra intención extender aún más este informe. Los puntos en él considerados no agotan desde luego el abordaje de otros aspectos de nuestra Ley Orgánica, y naturalmente, de la más amplia y variada agenda universitaria.

Reitero el objetivo señalado al principio, de aportar el punto de vista del Rector acerca de algunas modificaciones legales que estimo necesarias para el apoyo a los fines esenciales de nuestra Universidad de la República, aquellos que en esta hora de desafíos reclaman renovar nuestro compromiso y nuestra esperanza.

Imagino un tiempo rico y razonablemente corto de debate plural, en el que reitero mi deseo y deber de participar y mi decidido apoyo para que la Universidad concrete y difunda sus iniciativas. Para contribuir a la fecundidad de ese diálogo, estimo necesaria la previa presentación de ponencias propositivas que informen un intercambio realmente representativo que conduzca a conclusiones concretas como bases de un plan de acción.

Permítaseme concluir, esperanzado, con un breve párrafo que incluyéramos en la Relatoría de la Conferencia de La Habana:



*«Puesta a prueba una vez más, sin embargo, la vieja y renovada postulación recogida por el movimiento reformista, sigue en pie, incólume. La educación en todos sus niveles es un motor fundamental de la sociedad contemporánea; lo será aun más en los días venideros, en el cercano siglo XXI, que ya se asoma en el horizonte. Más allá de frustraciones y deficiencias, la historia y el presente de nuestra educación superior nos permiten acoger esos vislumbres con optimismo.»*



# ANEXO FINAL







## INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

PERIODO 15/8/1989 - 31/3/1998

### *Facultad de Agronomía*

**Titulares:**

Ing. Agr. Alvaro Díaz (*Decano*), Ing. Agr. Gonzalo González (*Decano*),  
Dr. Jorge Bossi.

**Alternos:**

Ing. Agr. José María Alonso, Ing. Agr. Ricardo Claramunt, Ing. Agr. Miguel Vasallo.

### *Facultad de Arquitectura*

**Titulares:**

Arq. Carlos Reverdito (*Decano*), Br. Pablo Valenzuela, Arq. Carlos Acuña (*Decano*), Arq. Ruben Otero (*Decano*).

**Alternos:**

Br. Carina Nalerio, Br. Gustavo De León, Br. Florencia Bellini, Br. Sebastián Rodríguez.

### *Facultad de Ciencias Económicas*

**Titular:**

Cr. Juan Carlos Dean (*Decano*),

**Alternos:**

Cr. Walter Rossi, Cr. Jorge Perazzo, Cr. Miguel Galmés, Dr. Nicolás Reig,  
Cr. Sergio Barszcz.



## ***Facultad de Derecho***

### **Titulares:**

Dr. Adolfo Gelsi Bidart (*Decano*), Dr. Américo Plá Rodríguez (*Decano*).

### **Alternos:**

Br. Alvaro Lorenzo, Dr. Horacio Cassinelli Muñoz, Br. Leandro Gómez, Esc. Ana Olano, Dr. Angel Landoni, Dra. María C. Corral.

## ***Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación***

### **Titulares:**

Lic. Mario Otero (*Decano*), Lic. Carlos Zubillaga (*Decano*), Prof. Juan Fló, Prof. Adolfo Elizaincín (*Decano*).

### **Alterno:**

Br. Gustavo Márquez.

## ***Facultad de Ingeniería***

### **Titulares:**

Ing. Luis Abete (*Decano*), Ing. Rafael Guarga (*Decano*).

### **Alternos:**

Ing. Raúl Boado, Ing. Alberto Ortega.

## ***Facultad de Medicina***

### **Titulares:**

Dr. Pablo Carlevaro (*Decano*), Dr. Eduardo Touyá (*Decano*), Dr. Luis Calegari (*Decano*).

### **Alternos:**

Dr. Gonzalo Estapé, Dra. Ana María Ferrari.

## ***Facultad de Odontología***

### **Titulares:**

Dr. Artagnan Salerno (*Decano*), Dr. Sergio Di Píramo (*Decano*), Dr. Rudemar Blanco, Dr. Pablo Pebe (*Decano*).

### **Alternos:**

Dr. Ramón Vazquez, Dra. Delia Gago, Br. Jorge De Giobbi, Dr. Edwin Rabellino, Dr. Hugo Calabria.



## ***Facultad de Química***

### **Titulares:**

Prof. Simón Dittrich (*Decano*), Dr. Patrick Moyna (*Decano*).

### **Alternos:**

Dr. Raúl Mariezcurrena, Profa. María A. Grompone, Profa. Pía Cerdeiras,  
Dr. Eduardo Kremer.

## ***Facultad de Veterinaria***

### **Titulares:**

Dr. Marco Podestá (*Decano*), Dr. Roberto Scarsi (*Decano*), Dr. Roberto Caffarena, Dr. Leonardo Pesce (*Decano*).

### **Alternos:**

Dr. César Corengia, Dr. Luis Barros, Dr. Julio García Lagos.

## ***Facultad de Ciencias***

### **Titular:**

Dr. Mario Wschebor (*Decano*).

### **Alternos:**

Dr. Ricardo Ehrlich, Dr. Ruben Budelli, Dr. Eugenio Prodanov, Dr. Rodrigo Arocena, Prof. Gerardo Verolawsky.

## ***Facultad de Ciencias Sociales***

### **Titulares:**

Dr. José Claudio Williman (*Decano*), Lic. Jorge Landinelli (*Decano*).

### **Alternos:**

Br. Alfonso Castiglia.



## ***Instituto de Psicología y Facultad de Psicología***

### **Titulares:**

Prof. Juan Carlos Carrasco (*Director*), Dr. Alejandro Scherzer (*Director-Decano*).

### **Alternos:**

Ps. Sara Benedetti, Ps. Alejandro Amy, Ps. Víctor Giorgi.

## ***Instituto «Escuela Nacional de Bellas Artes»***

### **Titulares:**

Prof. Andrés Rubilar, Prof. Jorge Errandonea (*Director*), Prof. Fernando Odriozola (*Director*).

### **Alternos:**

Prof. Norberto Baliño.

## ***Instituto Nacional de Enfermería***

### **Titular:**

Lic. Haydeé Ballesteros (*Directora*).

### **Alternos:**

Alicia Cabrera.



## *Orden Docente*

### **Titulares:**

Dr. Jorge Ares Pons, Dr. Roberto Markarián, Dra. María Julia Muñoz, Dr. Oscar Fernández, Ing. Daniel Buquet, Cr. Alberto Tisnés, Soc. Marcos Supervielle, Ing. Gerardo Rodriguez, Dr. Domingo Russi, Quim. Beatriz Sienna, Dr. Jorge Venegas, Esc. Orlando Firpo.

### **Alternos:**

Dr. Eduardo Seguí, Cr. Miguel Galmés, Profa. Maria T. Derregibus, Arq. Conrado Petit, Prof. Francisco Sanguineto, Prof. Juan Calvo, Arq. Ingrid Roche, Profa. Mirtha Delfino.

## *Orden de Egresados*

### **Titulares:**

Esc. Vicente Cremanti, Dr. Julio García Lagos, Dr. Jorge Ares Pons, Dr. Luis Lauko, Dr. Raymundo Artecona, Arq. Amanda Tizze, Dr. Jorge Rodríguez Juanotena, Ing. Raúl Boado, Esc. Ana Olano, Dr. Washington Battro.

### **Alternos:**

Ps. Amelia Masse, Ing. José M. Otegui, Lic. Pedro Carrau, Arq. Carlos Mautone.

## *Orden Estudiantil*

### **Titulares:**

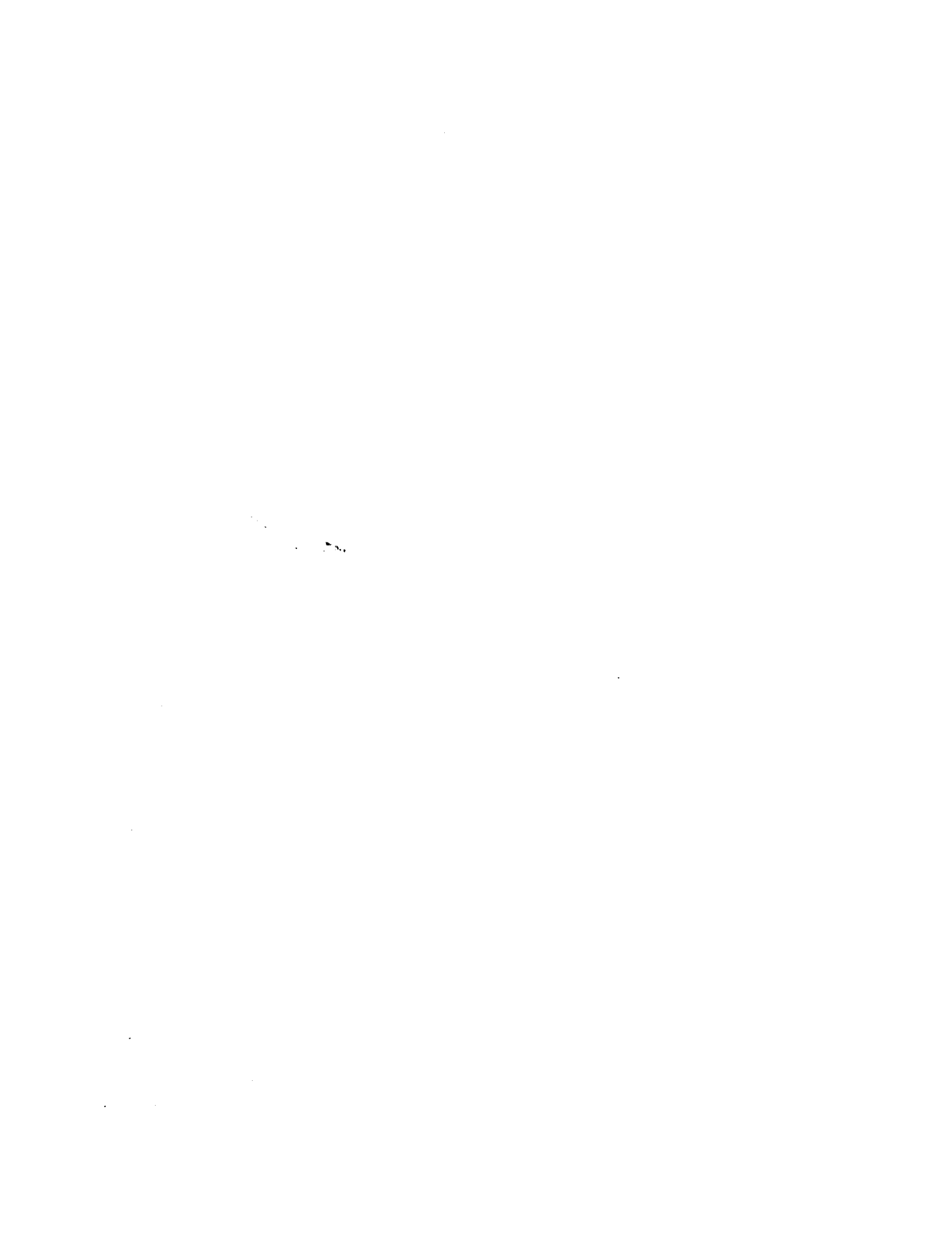
Bres. Fernando Lens, Alvaro Echaider, Alberto Majó, Amílcar Davyt, Gabriel Oddone, Sergio Lijtenstein, Alvaro Villar, Alvaro Lorenzo, Marcelo Cerminara, Leonardo Lima, Leonardo Gomez, Marcelo Ardoguein, Diego Ibarra, Mónica Martínez, Fernando Berriel, Pablo Ferrer, Gustavo De León, Juan Canessa, Ignacio Olivera, Alejandro Zavala, Italo Bove, Gaston Cossia, Federico Macri, Christian Daude, Rony Corbo, Andrés Prieto, Javier Royer, Javier Castro.

### **Alternos:**

Ismael Blanco, Gonzalo Camarotta.







# INDICE

---

---





# INDICE

<b>I-</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>PÁG. 7</b>
<b>II-</b>	<b>TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL .....</b>	<b>PÁG. 11</b>
	A. Introducción .....	Pág. 12
	B. Creación de Facultades e Institutos Asimilados .....	Pág. 13
	1- Facultad de Ciencias .....	Pág. 13
	2- Facultad de Ciencias Sociales .....	Pág. 15
	3- Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación .....	Pág. 17
	4- Facultad de Psicología .....	Pág. 19
	5- Instituto Nacional de Enfermería .....	Pág. 20
	6- Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes .....	Pág. 21
	7- Ciencias de la Comunicación .....	Pág. 22
	C. Consejo Ejecutivo Delegado .....	Pág. 23
	D. Comisiones Sectoriales .....	Pág. 24
	E. Unidades Centrales .....	Pág. 27
	1- Unidad Central de Medio Ambiente (UNICEMA) .....	Pág. 27
	2- Unidad Central de Estudios del Mercosur (UCEM) .....	Pág. 27
	3- Otras iniciativas .....	Pág. 28
	F. Evaluación Institucional del Área Tecnológica .....	Pág. 29
<b>III-</b>	<b>LA ENSEÑANZA .....</b>	<b>PÁG. 31</b>
	A. Introducción .....	Pág. 33
	<b>B. Población Estudiantil .....</b>	<b>Pág. 35</b>
	<b>C. Opciones Educativas .....</b>	<b>Pág. 38</b>
	D. Esfuerzos para mejorar la enseñanza .....	Pág. 40
	E- Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE) .....	Pág. 40
	F. Apoyos materiales .....	Pág. 41
	1- SeCIU .....	Pág. 41
	2- Medios Técnicos .....	Pág. 42
	3- Partida Central de Adquisiciones Bibliográficas .....	Pág. 42
	G. Articulación de los distintos niveles de la enseñanza .....	Pág. 43
	H. Unidad Central de Educación Permanente para Graduados .....	Pág. 44
	I. Ordenamiento Terciario .....	Pág. 47
	J. Creación de un Polo Agroveterinario .....	Pág. 50
	K- Escuelas Centrales .....	Pág. 51
	1- Escuela Universitaria de Música .....	Pág. 51
	2- Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines .....	Pág. 52

<b>IV- INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA .....</b>	<b>PÁG. 53</b>
A. El impulso universitario a la investigación .....	Pág. 56
B. El Programa para el Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA) .....	Pág. 57
C. Limeamientos del desarrollo en ciencia y tecnología .....	Pág. 58
D. Comisión Sectorial de Investigación Científica .....	Pág. 60
1- El plan de actividades científico-tecnológicas .....	Pág. 60
2- Los recursos y su asignación .....	Pág. 61
3- Programa de proyectos .....	Pág. 62
4- Recursos Humanos .....	Pág. 64
5- Dedicación total .....	Pág. 66
E. La investigación en los propios servicios universitarios .....	Pág. 67
<b>V- LA UNIVERSIDAD Y EL MEDIO .....</b>	<b>PÁG. 69</b>
A. Estructuras y Organos .....	Pág. 72
1.-Dirección General de Relaciones y Cooperación .....	Pág. 72
2.-La Unidad en Estudios Cooperativos .....	Pág. 72
3- La Unidad Central de Medio Ambiente .....	Pág. 72
B. La Universidad y el Medio - Actividades .....	Pág. 73
1- Vinculación con el sistema privado de producción .....	Pág. 73
2- Vinculación con el sector público .....	Pág. 74
3- Fondo de Contrapartida de Convenios .....	Pág. 76
4- Actividades con sectores sociales .....	Pág. 77
5- El sector cooperativo .....	Pág. 79
6- La preocupación por grandes problemas nacionales .....	Pág. 80
C. Descentralización .....	Pág. 82
1- Cursos de verano .....	Pág. 82
2- Actividades académicas en el Interior .....	Pág. 83
a. Sede Paysandú .....	Pág. 83
b. Sede Salto .....	Pág. 83
3- Otras actividades de descentralización .....	Pág. 84
<b>VI- EXTENSIÓN Y ASISTENCIA .....</b>	<b>PÁG. 85</b>
A. Estructuras y órganos .....	Pág. 87
1- Comisión Sectorial de Extensión .....	Pág. 87
2- Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio .....	Pág. 88
B. Actividades de extensión .....	Pág. 88
C. La Universidad y la opinión pública: comunicaciones .....	Pág. 91

1- Departamento de Medios Técnicos de Comunicación .....	Pág. 91
2- Departamento de Publicaciones .....	Pág. 91
3- Informativo Universitario .....	Pág. 92
D. El Servicio de Bienestar Universitario .....	Pág. 92
1- Para estudiantes .....	Pág. 93
2- Para funcionarios .....	Pág. 93
3- Educación física .....	Pág. 93
4- Actividades culturales .....	Pág. 94
E. El Hospital de Clínicas .....	Pág. 94
<b>VII- LAS RELACIONES INTERNACIONALES .....</b>	<b>PÁG.. 97</b>
A) Introducción .....	Pág. 99
B) Centro Extremeño de Estudios y Cooperación con Iberoamérica (CEXECI) .....	Pág. 101
C) La Asociación de Universidades Grupo Montevideo .....	Pág. 101
<b>VIII- EL FACTOR HUMANO .....</b>	<b>PÁG. 107</b>
A. Política salarial .....	Pág. 109
1- Dedicación Total .....	Pág. 109
2- Dedicación compensada .....	Pág. 110
3- Recursos extrapresupuestales .....	Pág. 111
4- Propiedad intelectual .....	Pág. 111
5- Reestructura de la escala docente .....	Pág. 112
B. Políticas de mejoramiento de la formación docente .....	Pág. 112
1- En el marco de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) .....	Pág. 112
2- En el marco de la Dirección General de Relaciones y Cooperación .....	Pág. 113
3- En el marco de la CSE .....	Pág. 113
C. Capacitación y desarrollo no docente .....	Pág. 114
D. Carrera funcional no docente .....	Pág. 115
<b>IX- RECURSOS .....</b>	<b>PÁG. 117</b>
A. Recursos financieros .....	Pág. 119
1- Recursos presupuestales .....	Pág. 119
a. El presupuesto 1990-1994 .....	Pág. 121
b. Las leyes de rendición de cuentas del quinquenio 1990-1994 .....	Pág. 123
c. El presupuesto 1995-1999 .....	Pág. 126
d. Las leyes de rendición de cuentas del quinquenio 1995-1999 .....	Pág. 130
2- Recursos extrapresupuestales .....	Pág. 131
a. Los préstamos internacionales .....	Pág. 132
B. Recursos de gestión .....	Pág. 133
C. Recursos edilicios (el patrimonio físico) .....	Pág. 135

<b>X- RECONOCIMIENTOS, ACTOS Y PUBLICACIONES .....</b>	<b>PÁG. 141</b>
A. Reconocimientos. Período 1989-1997 .....	Pág. 141
1- Títulos de Doctor Honoris Causa .....	Pág. 141
2- Otros reconocimientos honoríficos .....	Pág. 145
B. Actos y conferencias .....	Pág. 146
C. Publicaciones .....	Pág. 148
1- Colección del Rectorado .....	Pág. 148
2- Coediciones con el CEEXCI .....	Pág. 150

<b>XI- A MODO DE CONCLUSIÓN .....</b>	<b>PÁG. 151</b>
---------------------------------------	-----------------

<b>ANEXOS .....</b>	<b>Pág. 159</b>
---------------------	-----------------

*Anexo I-1*

La transformación universitaria en vísperas del tercer milenio .....	Pág. 161
--	----------

*Anexo II-1*

Resoluciones del Consejo Directivo Central del 12 de setiembre de 1995 referentes a la creación del Consejo Ejecutivo Delegado (CED) .....	Pág. 177
---	----------

*Anexo III-1*

Informe grupo de trabajo de la Comisión Mixta (Agronomía-Veterinaria) .....	Pág. 183
--	----------

*Anexo IV-1*

Asignación por programa .....	Pág. 211
-------------------------------	----------

*Anexo IV-2*

Evolución de los llamados I+D (1992-94-96) .....	Pág. 215
--	----------

*Anexo IV-3*

Unidad de proyectos .....	Pág. 219
---------------------------	----------

*Anexo IV-4*

Proyectos de vinculación con sector productivo .....	Pág. 223
--	----------

*Anexo IV-5*

Ejecución del programa de proyectos de vinculación con el sector productivo .....	Pág. 231
--	----------

*Anexo IV-6*

Fortalecimiento institucional .....	Pág. 235
-------------------------------------	----------

*Anexo IV-7*

Recursos Humanos, ejecución presupuestal .....	Pág. 239
--	----------

*Anexo IV-8*

Programas pasantías, período 1993-1997 .....	Pág. 243
--	----------

*Anexo IV-9*

Programa congresos en el exterior, 1993-1997 .....	Pág. 247
--	----------

*Anexo IV-10*

Dedicación total .....	Pág. 251
------------------------	----------

*Anexo IV-11*

Nivel académico por áreas .....	Pág. 255
---------------------------------	----------

<i>Anexo IV-12</i>	Evolución de las dedicaciones totales por área en los tres períodos ...	Pág. 259
<i>Anexo V-1</i>	Análisis y propuestas en las políticas de descentralización universitaria .....	Pág. 263
<i>Anexo V-2</i>	Aportes para una propuesta de descentralización, resumen .....	Pág. 285
<i>Anexo VI-1</i>	Información sobre los proyectos aprobados en 1996 .....	Pág. 297
<i>Anexo VIII-1</i>	Resolución del Consejo Directivo Central del 6 de diciembre de 1994 referente al régimen de dedicación total .....	Pág. 311
<i>Anexo VIII-2</i>	Ordenanza sobre aplicación de recursos extrapresupuestales .....	Pág. 317
<i>Anexo VIII-3</i>	Ordenanza de los derechos de la propiedad intelectual de la Universidad de la República .....	Pág. 323
<i>Anexo VIII-4</i>	Resolución adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión del 19-21 de diciembre de 1991 referente a la reestructura de las carreras no docentes .....	Pág. 331
<i>Anexo VIII-5</i>	Ordenanza del régimen de dedicación compensada no docente .....	Pág. 335
<i>Anexo IX-1</i>	Evolución de la asignación presupuestal de la Universidad de la República .....	Pág. 341
<i>Anexo IX-2</i>	Evolución del salario real universitario .....	Pág. 345
<i>Anexo IX-3</i>	Lineamientos de política universitaria para el período 1990-1994 .....	Pág. 349
<i>Anexo IX-4</i>	Proyecto de presupuesto, quinquenio 1995-1999, exposición de motivos .....	Pág. 363
<i>Anexo IX-5</i>	Programa de educación superior .....	Pág. 415
<i>Anexo XI-1</i>	Aportes para el debate universitario, modificaciones a la Ley Orgánica .....	Pág. 429
<i>Anexo Final</i>	Integrantes del Consejo Directivo Central, período 1989-1998 .....	Pág. 453

